



# BOLETÍN

# SURSUM VERSUS

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Año 1 / Núm. 1 / Junio - Diciembre 2009





# BOLETÍN SURSUM VERSUS 1

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño  
RECTOR

Dr. José Alfredo Leal Orduño  
SECRETARIO GENERAL

LAE y MA Manuel de Jesús Lara Salazar  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MC María de la Luz Hernández Reyes  
SECRETARIA ACADÉMICA

MC Reyes de Jesús Cárdenas Félix  
VICERRECTOR UNIDAD REGIONAL NORTE

MC Óscar Octavio Pérez Camacho  
VICERRECTOR UNIDAD REGIONAL CENTRO NORTE

Dr. Juan Eulogio Guerra Liera  
VICERRECTOR UNIDAD REGIONAL CENTRO

MC Rafael Mendoza Zataráin  
VICERRECTOR UNIDAD REGIONAL SUR

MC Ilda Elizabeth Moreno Rojas  
DIRECTORA DE EDITORIAL

Lic. Ramón Romero Herrera  
DIRECTOR DE IMPRENTA

# BOLETÍN SURSUM VERSUS 1

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
MÉXICO, 2010

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
Ángel Flores poniente s/n, 80000 Centro  
Culiacán Rosales, Sinaloa

DIRECCIÓN DE EDITORIAL

Edición con fines académicos

Impreso y hecho en México

# ÍNDICE

Presentación.....	11
-------------------	----

## TOMA DE PROTESTA DEL RECTOR VÍCTOR ANTONIO CORRALES BURGUEÑO

Certificación de la Sesión Solemne de Toma de Protesta del C. Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño, Rector Electo de la Universidad Autónoma de Sinaloa para el periodo 2009-2013 .....	27
---	----

Mensaje del Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño, Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa, al rendir protesta ante el H. Consejo Universitario. Culiacán, Sinaloa, junio 8 de 2009.....	31
--	----

Galería fotográfica de la toma de protesta del Rector Víctor Antonio Corrales Burgueño ante el H. Consejo Universitario .....	47
--	----

## SESIONES DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO JULIO-DICIEMBRE 2009

Resumen de los asuntos tratados en la sesión 1ª, realizada el 10 de julio de 2009 .....	59
--	----

Acuerdos de la sesión 1ª .....	69
Galería fotográfica de la sesión 1ª .....	145
Resumen de los asuntos tratados en la sesión 2ª, realizada el 7 de octubre de 2009.....	151
Acuerdos de la sesión 2ª .....	153
Galería fotográfica de la sesión 2ª .....	161
Resumen de los asuntos tratados en la sesión 3ª, realizada el 23 de octubre de 2009.....	169
Acuerdos de la sesión 3ª .....	175
Galería fotográfica de la sesión 3ª .....	219
Resumen de los asuntos tratados en la sesión 4ª, realizada el 11 de noviembre de 2009.....	223
Acuerdos de la sesión 4ª .....	225
Galería fotográfica de la sesión 4ª .....	267
Resumen de los asuntos tratados en la sesión 5ª, realizada el 16 de diciembre de 2009 .....	281
Acuerdos de la sesión 5ª .....	285
Galería fotográfica de la sesión 5ª .....	363

# BOLETÍN SURSUM VERSUS 1



## PRESENTACIÓN

En este boletín que lleva por nombre *Sursum Versus 1*, se encuentra la certificación de la Toma de Protesta del C. Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño para nombrarlo rector titular de la Universidad Autónoma de Sinaloa, que se llevó a cabo en Sesión Solemne el día 8 de junio de 2009, así como el Mensaje que brindó a los presentes en dicha sesión. Están también los acuerdos académicos que fueron discutidos y aprobados en las sesiones celebradas los días 10 de julio, 7 de octubre, 23 de octubre, 11 de noviembre y 16 de diciembre de 2009. Los acuerdos que en ese periodo se tomaron son del número 1 al 247.

En la sesión celebrada el 10 de julio, en el recinto oficial ubicado a un costado de la Facultad de Medicina, fueron acreditados nuevos consejeros universitarios así como aprobados los siguientes proyectos académicos: reedición y ajuste al valor curricular de la Maestría en Ciencias Biomédicas propuesta por la Facultad de Ciencias Químico Biológicas; reedición del programa de Maestría en Psicología de las Organizaciones que presenta la Facultad de Psicología; tercera edición de la Maestría en Impuestos recomendada por la Facultad de Contaduría y Administración; Maestría y Doctorado en Ciencias Administrativas planteados por la Facultad de Contaduría y Administración; Posgrado Integral en Trabajo Social sugerido por la Facultad de Trabajo Social; corrección del Plan de Estudios 2005 de Licenciatura en Informática propuesto por las Facultades de Informática Culiacán y Mazatlán; Currículo del Bachillerato UAS-2009 a partir de los ajustes realizados al plan 2006, y para

dar respuesta a las exigencias de la reforma Integral de la Educación Media Superior con el propósito de incorporarlo al Sistema Nacional de Bachillerato y se autoriza el inicio de su implementación en el ciclo escolar 2009-2010 solicitado por la Dirección General de Escuelas Preparatorias; modificación curricular del programa de Licenciatura en Enfermería, proyecto de nivelación complementario del Nivel Medio profesional, en modalidad Semiescolarizada, que presenta la Escuela Superior de Enfermería Culiacán; además se aprobó la Convocatoria para nombramiento de Directores en 24 Unidades Académicas presentada por la Comisión Permanente de Postulación, así como se autorizó la matrícula para el ciclo escolar 2009-2010 sugerida por Secretaría General.

En lo que respecta a la sesión del 7 de octubre de 2009 se nombraron nuevos consejeros universitarios, tal es el caso del Dr. Rigoberto Arturo Román Alarcón como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Facultad de Historia, MC Lorena Nava Pérez como Consejera Universitaria Maestra de la Unidad Académica Facultad de Informática Mazatlán, C. Raúl Demetrio Flores López como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Preparatoria la Reforma, C. Judith Quiñónez Carrillo como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Preparatoria Ruiz Cortines, C. Adilene Guadalupe Esparza Silvas como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Preparatoria “Genaro Vázquez” La Palma.

También se llevó a cabo la renovación de Direcciones de Unidades Académicas, para esto se le concedió el uso de la voz al Dr. Rafael Valdez Aguilar, Presidente de la Comisión Permanente de Postulación, quien informó del proceso de selección de terna de postulantes para Director de Unidad Académica.

Se aprobó que los escrutadores a cargo de coordinar el proceso de contabilizar la votación fueran: MC David de la O Leal, Director de la Facultad de Contaduría y Administración de la Unidad Regional Centro; MA Roberto Moreno León, Maestro de la Escuela de Biología de la Unidad Regional Cen-

tro; MC César Palacios Mondaca, Director de la Escuela Superior de Agricultura Valle del Fuerte de la Unidad Regional Norte; MC Eduardo Guadalupe Chávez Carrillo, Director de la Escuela de Contabilidad y Administración Mazatlán de la Unidad Regional Sur; Dra. Guadalupe Castro Díaz, Directora de la Preparatoria Sandino de la Unidad Regional Centro.

Se nombró a los siguientes directores de unidad académica para el periodo 2009-2012: Ing. Martín Esteban Vega García como Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria La Cruz; Lic. José Humberto Ayala Ibarra como Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Vladimir Ilich Lenin; MC Salvador Barajas Ledón como Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria San Blas; Lic. Alma Marien Fierro Arroyo como Directora de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Mochis; MC Araceli Rodríguez Uribe como Directora de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Víctor M. Tirado de El Rosario; Dra. Blanca Adelina Higuera Soto como Directora de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Central Diurna; Ing. Raúl Armenta Leal como Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Guasave Nocturna; Dr. Santiago Inzunza Cázarez como Director de la Unidad Académica Facultad de Informática Culiacán; MC Aníbal Zaldívar Colado como Director de la Unidad Académica Facultad de Informática Mazatlán; MC Cumberto Manjarrez Acosta como Director de la Unidad Académica Facultad de Ciencias del Mar; Dr. Benito Millán Sánchez como Director de la Unidad Académica Escuela de Turismo; Lic. José Abelardo Lizárraga López como Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Rosales Nocturna; Lic. Agustín Jaime Sosa Leyva como Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria “Lázaro Cárdenas” de Mocorito; Lic. María Luisa González Verdugo como Directora de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Guasave Diurna; Dr. Fidencio López Beltrán como Director de la Unidad Académica Facultad de Psicología; Dr. José Luis Urías Morales como Director de la Unidad Académica Facultad de Derecho Culiacán; Ing. José Antonio Reyes Angulo como Director de la Unidad Académica Escuela

Preparatoria Navolato; MC José David González Salas como Director de la Unidad Académica Escuela de Ingeniería Mazatlán; Lic. Gloria María Peña García como Directora de la Unidad Académica Escuela Superior de Enfermería Mazatlán.

Por su parte, en la sesión permanente del 23 de octubre se acuerda nombrar a los siguientes directores como encargados de las direcciones correspondientes en tanto no se nombre convocatoria de Renovación de Direcciones de Unidades Académicas: Dr. Santiago Castaños Gerardo como Encargado de la Dirección de la Unidad Académica Escuela de Artes Plásticas; MC Gerardo M. Valencia Guerrero como Encargado de la Dirección de la Unidad Académica Escuela de Filosofía y Letras; Ing. Saúl Sosa Espinoza como Encargado de la Dirección de la Unidad Académica Escuela Preparatoria La Reforma; Profr. Pablo Collantes García como encargado de la Dirección de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Casa Blanca; Lic. Jorge Luis Montiel Valencia como Encargado de la Dirección de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Juan José Ríos.

En lo que respecta a proyectos académicos se aprobaron: la modificación de los Planes de Estudios de las Licenciaturas en Administración de Empresas, Mercadotecnia, Contaduría Pública, y Administración de Recursos Humanos que administra la Escuela de Contabilidad y Administración de Mazatlán, a partir del ciclo escolar 2009-2010; Se aprueba el programa de Nivelación Pedagógica a Técnico Instructor en Música para el Personal Docente bajo la Coordinación Académica y Administrativa de la Escuela de Música de la Unidad Académica de Artes a partir de septiembre de 2009; se aprueba en lo general el Plan de Desarrollo Institucional Visión 2013, para el periodo 2009-2013 que presenta el Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño, Rector Titular de la Universidad Autónoma de Sinaloa, a través de la Comisión de Planeación y Presupuestación.

Por otro lado, se autoriza al C. Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño, Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa, se avala y ratifica la utiliza-

ción de los ingresos que por subsidio federal y estatal, ordinarios y extraordinarios reciba nuestra Universidad, para privilegiar el pago de los salarios de los trabajadores universitarios por sobre cualquier otro egreso, por ser éste un recurso primordial para la subsistencia del trabajador, y por ningún concepto dejar de pagarlo.

Se acordó que la Auditoría Externa practicada a los Estados Financieros de la Universidad Autónoma de Sinaloa, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007 esté a cargo del Despacho contable Terrazas López y Asociados, S. C. en el caso del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, se aprueba la Auditoría Externa practicada a los Estados Financieros de la Universidad Autónoma de Sinaloa por el Despacho de Contadores Públicos y Consultores Chávez, Ames y Compañía, S.C.

Se aprueba y se acepta en sus términos la opinión sobre el décimo quinto informe trimestral de la Comisión de Hacienda y Glosa que presenta razonablemente en los aspectos importantes, el origen del efectivo, así como la aplicación y comprobación posterior de los ingresos y egresos de la Universidad Autónoma de Sinaloa, por el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2008 al 31 de enero de 2009, correspondiente a la administración que presidiera el C. Rector MC Héctor Melesio Cuén Ojeda.

En la sesión ordinaria del día 11 de noviembre se llevó a cabo la acreditación de Consejeros Universitarios así como la Integración y Renovación del H. Consejo Universitario en lo que respecta a consejeros maestros y alumnos para el periodo 2009- 2011, quedando el Dr. José Alberto Quintero Benítez como Consejero Universitario Maestro y C. Mario Alberto Hernández García como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela Superior de Agricultura Valle del Fuerte; MC María de Jesús Álvarez Sánchez como Consejera Universitaria Maestra y C. Paulino Mariscal Barrera como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela Superior de Enfermería Mochis; MC Sergio Cárdenas Gámez como Consejero Universitario Maestro y C. Octavio Humberto Acuña Agüero como Consejero

Universitario Alumno de la Unidad Académica Facultad de Ingeniería Mochis; Lic. Brenda Gladis Lara Roa como Consejera Universitaria Maestra y C. Kenjy Roberto Valle López como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Preparatoria CU Mochis; MC Bertha Alicia Sandoval Berrelleza como Consejera Universitaria Maestra y C. Jesús Manuel Octavio Villalba Valenzuela como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Choix; CD Francisco Lenin Orizaga Franco como Consejero Universitario Maestro y C. Francisco Cañedo Quiñónez como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Mochis; Dr. José Ángel Díaz Baigo como Consejero Universitario Maestro y C. José Ramón Rábago Pérez como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Valle del Carrizo; MC Luis Alfonso Ham Torres como Consejero Universitario Maestro y C. Silvia Adriana Flores Sánchez como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Facultad de Trabajo Social Mochis; MC Guadalupe Romano Casas como Consejera Universitaria Maestra y C. Cecilio Monzón Sánchez como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Facultad de Derecho y Ciencia Política de Mochis; Lic. Pável Iván Peña Rodríguez como Consejero Universitario Maestro y C. Alberto Cruz Soto como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica de Negocios; MC Jorge Armando Valdés Acosta como Consejero Universitario Maestro y C. Vilma Andrea Martínez Gastélum como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Escuela Preparatoria San Blas; C. Sitlálík Véjar Inzunza como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Escuela Preparatoria El Fuerte; MC Waffer Durán Vázquez como Consejero Universitario Maestro y C. Israel Abisaí Cruz Jiménez como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Ruiz Cortines; C. Saúl Alexis Vega Apodaca como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Juan José Ríos; MC Gildardo Sánchez Nieto como Consejero Universitario Maestro y C. María Salud Herrera Núñez como Consejera

Universitaria Alumna de la Unidad Académica Escuela Preparatoria La Reforma; MC Esteban Leovigildo Espinoza López como Consejero Universitario Maestro y C. Juan Francisco Brown Mexía como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela de Ciencias Económicas y Administrativas; MC Bibiane Pierre Noel Guilles como Consejera Universitaria Maestra y C. Paulina Peña Payán como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Lázaro Cárdenas de Mocorito; Lic. Luz Angélica Castro Godoy como Consejera Universitaria Maestra y C. Edna Karely Castro Atondo como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Angostura; Lic. José Antonio Rodríguez Soberanes como Consejero Universitario Maestro y C. Jesús Faustino Armenta Cota como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Casa Blanca; Lic. Lenin Orlando Salcido Bastidas como Consejero Universitario Maestro y C. Amilec Johely Buelna Román como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Guasave Nocturna; Dr. Tomás Báez Puerta como Consejero Universitario Maestro y C. Héctor Armando Arellanes Corral como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela de Derecho Guasave; MC Javier Velázquez Cuevas como Consejero Universitario Maestro y C. Micaela Lara Arredondo como Consejera Universitaria Alumna la Unidad Académica Facultad de Administración Agropecuaria y Desarrollo Rural; QFB Nora Leyva Leyva como Consejera Universitaria Maestra y C. Scarlet Raquel Ahumada Félix como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Guasave Diurna; Lic. Sabás Espinoza Ahumada como Consejero Universitario Maestro y C. Karen María Beltrán Beltrán como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Guamúchil; Lic. Jorge Manuel Sandoval Sánchez como Consejero Universitario Maestro y C. María del Rosario Osuna Castro como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Rubén Jaramillo; Arq. Catherine Cebreros Pérez como Consejera Universitaria Maestra y C. Mary

Jean O’Farril Orozco como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Mazatlán Diurna; LTS Silvia Navarro Salcido como Consejera Universitaria Maestra y C. Rosa Isabela Valdez Chiquete como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Rosales Nocturna; MC Adán Meza Rivas como Consejero Universitario Maestro y C. Citlaly Guadalupe Carrillo Gaxiola como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Escuela Preparatoria “Cmdte. Víctor Manuel Tirado López” del Rosario; Ing. Miguel López Osuna como Consejero Universitario Maestro y C. Virginia María Morán Zamudio como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Concordia; MC María del Carmen Grave Osuna como Consejera Universitaria Maestra y C. Indira Salcido Berrelleza como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Escuela Superior de Enfermería Mazatlán; MC María Magdalena Varela Sánchez como Consejera Universitaria Maestra y C. Jorge Luis Gallegos Domínguez como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Facultad de Trabajo Social Mazatlán; MC Patricia Tapia Zatarain como Consejera Universitaria Maestra y C. Silvia Marlén Rodríguez Delgado como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Escuela de Turismo; MC Roxana Loubet Orozco como Consejera Universitaria Maestra y C. Azucena Castro Tirado como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Sociales Mazatlán; MC Sandra Olivia Qui Orozco como Consejera Universitaria Maestra y C. Ciria Diana Meza Favela como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Facultad de Informática Mazatlán; MC Silvano Lizárraga González como Consejero Universitario Maestro y C. Miguel Abraham Sánchez Medina como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Facultad de Derecho Mazatlán; de la Unidad Académica Facultad de Derecho Mazatlán; MC Guillermo Rodríguez Domínguez como Consejero Universitario Maestro y C. Alicia Saldaña Millán como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Facultad de Ciencias del Mar; LAE y MC David

Solís Olivares como Consejero Universitario Maestro y C. Christian Joan Ávila Recio como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela de Contabilidad y Administración Mazatlán; Lic. Elvira Duarte Ramos como Consejera Universitaria Maestra de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Semiescolarizada; Lic. Marcela Naivi Quiroz López como Consejera Universitaria Maestra y C. Ricardo Eduardo Sáinz Sandoval como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela Preparatoria “2 de Octubre”; C. Juan Luis Gutiérrez Balderrama como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Navolato; Lic. Sergio Luis Ibarra Quiñónez como Consejero Universitario Maestro y C. Carlos David Molina Franco como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Augusto César Sandino; Lic. Jesús Humberto Elenes Pérez como Consejero Universitario Maestro y C. Jesús Manuel Ochoa Madueña como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela Preparatoria “Heraclio Bernal” de Cosalá; LCP. María Emilia González Amézquita como Consejera Universitaria Maestra y C. Aarón Iván Páez Domínguez como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela Preparatoria “8 de julio”; C. Lourdes Alicia Osuna García como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Escuela de Ciencias Físico-Matemáticas; MC Juan Manuel Uriarte López como Consejero Universitario Maestro y C. Karina León López como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; C. Cynthia Sainz Figueroa como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Escuela de Artes Plásticas; Dr. Héctor Samuel López Moreno como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Químico-Biológicas; MC María de la Luz Reyes García como Consejera Universitaria Maestra y C. María Silvia Rivera Quintero como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Facultad de Trabajo Social Culiacán; MC Gerardo Gálvez Gámez como Consejero Universitario Maestro y C. Brenda Sarahí de León Aguilera como Con-

sejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Facultad de Informática Culiacán; MC Miguel Ulloa Ibarra como Consejero Universitario Maestro y C. Jonathan Jesús López Rodríguez como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela de Filosofía y Letras; MC Renato Pintor Sandoval como Consejero Universitario Maestro y Citlaly Yamilet Martínez Castañeda como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas; MC Dalia Magaña Ordorica como Consejera Universitaria Maestra y C. Cristian Yuriana González como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica de Nutrición; MC Nancy Imelda Véjar Leyva como Consejera Universitaria Maestra y C. Arsel Armando Salazar Miranda como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Facultad de Derecho Culiacán; Lic. María del Rosario Haro Sánchez como Consejera Universitaria Maestra y C. Claudio Alonso Zazueta Rivera como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela de Ciencias Computacionales Navolato; MC Alicia Paleo Avilés como Consejera Universitaria Maestra y C. José Luis Higuera Sainz como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela Superior de Enfermería Culiacán; C. David Morales Angulo como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Facultad de Ingeniería Culiacán; MC Manuel López Moreno como Consejero Universitario Maestro y C. Julieta Rubí Garay Aguilar como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Escuela de Ciencias de la Tierra; C. Esmeralda Guadalupe Uribe Nevárez como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Económicas y Sociales; MC Anabel Cárdenas Valdez como Consejera Universitaria Maestra y C. Jesús Omar Apodaca Orozco como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Facultad de Odontología; Dra. Gladis Beatriz Mascareño López como Consejera Universitaria Maestra y C. Karina Libier Millán López como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Facultad de Arquitectura; Dr. Gustavo Aguilar Aguilar como Consejero Universitario Maestro y C. Omar

Arias Pérez como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Facultad de Historia; MC José Manuel Castro Carvajal como Consejero Universitario Maestro y C. María Alejandra Payán Arzapalo como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Facultad de Agronomía; C. Andrea Fernanda Aceves Hernández como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Facultad de Psicología; Dr. Ignacio Grajeda Sánchez como Consejero Universitario Maestro y C. Giovanna Marisela Medina Dorado como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica de Artes; LEF Adolfo Guadalupe Villagómez Heras como Consejero Universitario Maestro y C. Bianca Guadalupe Ramírez Arellanes como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Escuela Preparatoria “Vladimir Ilich Lenin” de Eldorado; QFB María Antonia Guzmán Ortega como Consejera Universitaria Maestra y C. Jesús Óscar Sauceda Beltrán como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela Preparatoria “Genaro Vázquez Rojas” de La Palma; MC Julio César Betances Velázquez como Consejero Universitario Maestro y C. José Alberto Barrera Ham como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Emiliano Zapata; Lic. María Esthela Payán Delgado como Consejera Universitaria Maestra y C. José Ramón Rodríguez Hernández como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Central Diurna; IQ Jesús Paúl Ríos Urías como Consejero Universitario Maestro y C. Carlos Alfredo Zambada González como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela Preparatoria “Victoria del Pueblo” de Aguaruto; IBQ Blanca Delia Coronel Mercado como Consejera Universitaria Maestra y C. Mario Omar Vázquez Cebreros como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela Preparatoria “Hnos. Flores Magón”; Lic. Cuauhtémoc Quintero Ibarra como Consejero Universitario Maestro y C. Rocelia Belem Castro Carrasco como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Escuela Preparatoria La Cruz; Dr. Víctor Manuel Barraza Espinoza como Consejero Universitario Maestro y C. Sergei Antonio Castillo Solís

como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Facultad de Contaduría y Administración; C. Reyna Judith Camargo Sánchez como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Facultad de Ciencias de la Educación; MC Ernesto Armienta Aldana como Consejero Universitario Maestro y C. Carlos Enrique González Ramos como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Facultad de Medicina; IQ Jenny Salomón Aguilar como Consejera Universitaria Maestra y C. Paula Castro Ramos como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Central Nocturna; MC José Saturnino Díaz como Consejero Universitario Maestro y C. Orlando García Olivas como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela de Biología; MC María Magdalena Salazar Landeros como Consejera Universitaria Maestra y C. Dan Ruiz Mena como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela Superior de Educación Física; Ing. Sergio Ontiveros Barraza como Consejero Universitario Maestro y C. Elsy Lizaimy Jiménez Beltrán como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Escuela Preparatoria “Carlos Marx” de Costa Rica; Lic. Jorge Ramos Rodríguez como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Escuinapa; C. Isis Angélica López Polanco como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Escuinapa; Dr. José Refugio Rojas López como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Escuela de Ingeniería Mazatlán; C. Cinthya Noemí Camargo Saracho como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Escuela de Ingeniería Mazatlán.

En lo que respecta al proceso para elección de Consejeros Universitarios en la Unidad Académica Preparatoria Dr. Salvador Allende la Comisión Organizadora del Proceso Electoral suspendió el proceso porque un grupo de integrantes de esa comunidad impidieron la instalación de las urnas respectivas poniéndose en riesgo la integridad de los miembros de la Comisión Electoral;

así como también se aprueba se lleve a cabo en fecha posterior la elección de Consejero Maestro en las Unidades Académicas Escuela de Artes Plásticas y Escuela de Ciencias Físico-Matemáticas que se declararon desiertas.

Se dictaminó que el Despacho Vega, Prieto y Asociados, Sociedad Civil, representado por el C. CPC Víctor Manuel Prieto Gastélum, practique la auditoría externa a los estados financieros de la Universidad Autónoma de Sinaloa y presente la información financiera complementaria solicitada por la Secretaría de Educación Pública, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009.

Por último, en la sesión del 16 de diciembre de 2009 se acreditan consejeros universitarios y se integran las siguientes comisiones: de asuntos académicos, estudios jurídicos, hacienda y glosa, honor y justicia, incorporación y fusión de enseñanza, planeación y presupuestación, trabajo docente, validación de estudios y becas; también se aprobó el Décimo Sexto Informe Trimestral de los movimientos de ingresos y egresos de la Universidad Autónoma de Sinaloa, correspondiente al periodo comprendido del 01 de febrero al 30 de abril de 2009, que presentó la Comisión de Hacienda y Glosa; se aprobó el Primer Informe Trimestral de los movimientos de ingresos y egresos de la Universidad Autónoma de Sinaloa, correspondiente al periodo comprendido del 01 de mayo al 31 de julio de 2009, que presentó la Comisión de Hacienda y Glosa; se aprueba el reglamento de editorial que presenta la Comisión de Estudios Jurídicos; se aprueba el Reglamento de Funcionamiento de la Coordinación General de Extensión de la Cultura que presenta la Comisión de Estudios Jurídicos; se aprueba el Reglamento de los Colegios, por Áreas Afines del Conocimiento de Nivel Superior de la Universidad Autónoma de Sinaloa, que presenta la Comisión de Estudios Jurídicos; se aprueba el Proyecto Anual de Presupuesto Programático de Ingresos y Egresos, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, que presenta la Comisión de Planeación y Presupuestación.

Esperamos que la información contenida en este boletín sea útil para tener a la comunidad universitaria bien informada sobre la diversidad de asuntos que acontecen e inciden en nuestra institución.

“Sursum Versus”

Culiacán Rosales, Sinaloa, enero de 2010.

Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño  
Rector y Presidente del H. Consejo Universitario

Dr. José Alfredo Leal Orduño  
Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario

TOMA DE PROTESTA DEL RECTOR  
VÍCTOR ANTONIO CORRALES BURGUEÑO



CERTIFICACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE DE TOMA DE PROTESTA  
DEL C. DR. VÍCTOR ANTONIO CORRALES BURGUEÑO, RECTOR  
ELECTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA PARA EL  
PERIODO 2009-2013

Quien suscribe DR. JOSÉ ALFREDO LEAL ORDUÑO, Secretario General de la Universidad Autónoma de Sinaloa designado legalmente por el C. Rector Titular Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño con base en la Facultad que le otorga el Art. 34 fracción IV de la Ley Orgánica y el Artículo 44 del Estatuto General, quien por consiguiente funge también como Secretario del H. Consejo Universitario de acuerdo con lo establecido en el Artículo 45 Fracción I del Estatuto General.

Con base en las atribuciones que esta designación le confiere y basándose en las facultades que le otorga el Artículo 45 fracciones III y VII del Estatuto General, certifica que en observancia del Art. 19 de la Ley Orgánica y para dar cumplimiento con el Acuerdo número 1140 del H. Consejo Universitario en el cual se nombra al Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño Rector Titular para el periodo 2009-2013, se convocó a Sesión Solemne del Máximo Órgano de Gobierno de nuestra Alma Mater cumpliendo a plenitud con lo establecido en el Artículo 29 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, citándose a los Consejeros Universitarios para el día 08 de junio de 2009 en punto de las 20:00 horas en Torre Académica Cu-

liacán para que dieran fe de lo establecido en los Artículos 32 de la Ley Orgánica y 42 del Estatuto General.

En presencia de los Consejeros Universitarios, exrectores, comunidad universitaria, familiares, invitados especiales, funcionarios y representantes de diferentes instituciones y organismos, medios de comunicación, y teniendo como testigo de honor al C. Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa Lic. Jesús Alberto Aguilar Padilla inicia la Sesión Solemne con el punto único del Orden del Día tal y como se había convocado:

“TOMA DE PROTESTA DEL C. DR. VÍCTOR ANTONIO CORRALES BURGUEÑO, RECTOR ELECTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA PARA EL PERIODO 2009-2013.”

La ceremonia fue protocolizada puntualmente por el C. Rector MC Héctor Melesio Cuén Ojeda y el C. Secretario General MC Jesús Madueña Molina, Presidente y Secretario, respectivamente del H. Consejo Universitario según se establece en el Artículo 20 Fracciones I y II de la Ley Orgánica así como en el Artículo 19 Fracciones I y II del Estatuto General, quienes de acuerdo con la Normatividad Universitaria y siguiendo los lineamientos que para tal efecto se han utilizado, procedieron a la *Toma de Protesta al C. Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño convirtiéndose así a partir de ese momento en el Rector Titular de la Universidad Autónoma de Sinaloa para el periodo 2009-2013.*

Acto seguido, el Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño, Rector Titular de la Universidad Autónoma de Sinaloa para el periodo 2009-2013, brinda su mensaje y proyecto Visión 2013 para iniciar así su Gestión Rectoral.

Siendo las 21 horas con 20 minutos se da por clausurada la Sesión Solemne del día 08 de junio de 2009 en la cual se tomó protesta al C. Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño, cumpliendo así con el citado acuerdo 1140 del H. Consejo Universitario de fecha 14 de mayo del presente año.

Se extiende la presente certificación para los efectos legales y administrativos que correspondan, en la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los doce días del mes de junio del año dos mil nueve.

Atentamente  
“Sursum Versus”

Dr. José Alfredo Leal Orduño  
Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario



MENSAJE DEL DR. VÍCTOR ANTONIO CORRALES BURGUEÑO,  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA,  
AL RENDIR PROTESTA ANTE EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.  
CULIACÁN, SINALOA, JUNIO 8 DE 2009

Licenciado Jesús Alberto Aguilar Padilla, Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa; MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario de este H. Consejo Universitario; MC Héctor Melesio Cuén Ojeda, Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa durante el periodo que hoy concluye; honorables miembros del Consejo Universitario; distinguidos invitados especiales; representantes de los medios de comunicación; estimada comunidad universitaria; amigas y amigos todos:

Con la mirada puesta en la grandeza de la Universidad Autónoma de Sinaloa, y absolutamente convencido del enorme reto que esto implica, acudo hoy al encuentro de un destino, al cumplimiento de una misión, a hacer frente a un desafío cuya dimensión y trascendencia no admite errores ni vacilaciones.

Con humildad y plena determinación, me presento ante ustedes como el académico, el investigador, hijo y padre de familia, el ser humano que rinde culto al valor de la amistad y que sin dobleces sabe ser sensible ante las asperezas de la vida, pero también, como el hombre capaz de emerger de las dificultades y construir soluciones.

Entiendo a profundidad lo que la UAS es, lo que la UAS hace 30 años a su servicio y otros más como estudiante me han enseñado a quererla y conocerla.

Sé de su evolución, y comprendo a la perfección el momento en que ahora se encuentra, un punto de partida cimentado sobre bases amplias y firmes, suficientemente sólidas para garantizar estabilidad y progreso académico.

Al mismo tiempo reconozco los obstáculos que juntos tenemos que sortear, y sé que para superarlos, el individualismo no es el mejor camino. La experiencia que en la UAS he cultivado, me indica que hay que hacerlo en un ambiente de unidad y de respeto, con armonía y a partir del concurso de todas las voluntades.

En razón de ello: agradecimiento, orgullo y entusiasmo son tres emociones que se encadenan con el pensamiento del universitario que hoy comparece ante este Honorable Consejo y ante la sociedad sinaloense para rendir protesta como Rector Titular de la Universidad Autónoma de Sinaloa para el periodo 2009-2013.

Agradecimiento por todo el apoyo que he recibido de la comunidad universitaria, por el honor de tomar la estafeta de parte de mi amigo Héctor Melesio Cuén Ojeda, en un tiempo promisorio para la UAS por su atinada labor de conducción, y sobre todo, gratitud por la confianza que ustedes, distinguidos miembros del Honorable Consejo Universitario, han depositado en mi persona.

Orgullo, por ser parte de una comunidad ejemplar que ha dado muestras de madurez, inteligencia y civilidad, participando en un proceso donde se puso por encima de todo el interés colectivo y el bien de nuestra institución.

En el ánimo y el sentir de los sinaloenses ya existe una nueva y muy favorable percepción sobre este enorme aporte que la Universidad ha hecho al dejar en el pasado el derroche a la hora de nombrar autoridades, e instalar de una vez y para siempre, una verdadera cultura democrática, la cual se finca en las ideas y en la ordenada discusión de las mismas.

Enlazo, pues, mi entusiasmo al de todos los universitarios, porque damos inicio a una nueva época, donde los retos que vienen son de todos, y de todos es también la misión de fortalecer en la UAS cada una de sus funciones sustantivas.

Permítanme reiterarlo: conducir a la Universidad, centro del potencial transformador de Sinaloa, es una ardua tarea, pensada para hacer de ella una institución de vanguardia, capaz de dar respuesta oportuna a los problemas colectivos.

Estaré al frente de un propósito educativo que nadie puede sujetar a efemérides sucesorias. Nuestra Casa Rosalina es mucho más que plazos o fechas de caducidad: es una acción continua, donde los anhelos se comparten para hacer de la solidaridad, la tolerancia y la equidad de género, los principios básicos de un proyecto que integra el conocimiento al desarrollo social.

Mi compromiso ahora es entregar hasta el último de mis esfuerzos y capacidades para mostrar a los universitarios y a todos los sinaloenses que ustedes, honorables consejeros, han tomado la decisión correcta al distinguirme con el alto honor de ser rector de nuestra centenaria institución. ¡Tengan la certeza de que no les fallaré!

Me confieso respetuoso, al mismo tiempo que promotor del respeto a la legalidad, y entiendo que la mayor virtud del liderazgo es y será siempre la transparencia en el ejercicio de la responsabilidad de encabezar a esta gran comunidad.

Quiero plantar las semillas del engrandecimiento de la UAS en el lugar correcto, en espacios que alienten la empatía de los universitarios y la sociedad, que fomente el trabajo hombro a hombro y fortalezcan nuestra identidad.

La Universidad Autónoma de Sinaloa debe ser capaz de crear un futuro propio y sobrevivir con éxito en un escenario nacional e internacional donde no prevalece el más fuerte ni el que más poder acumula, sino el más inteligente, quien mejor responda al cambio, y quien garantice resultados útiles a su sociedad.

Consecuente con lo que hasta aquí he expresado, procuraré una mayor estabilidad en los procesos de planeación institucional para que se tome en cuenta el desarrollo futuro de la UAS sin poner en riesgo lo logrado hasta ahora en términos de gobernabilidad y manejo de estructuras de gobierno.

Asumo el compromiso de establecer una dinámica sustentada en los valores y logros de la Universidad, decididamente transformadora, que sea el origen del develamiento colectivo de una institución ordenada en su macroestructura y personalizada para su gente.

Los cambios que se impulsaron durante el proceso de reforma universitaria de los últimos cuatro años y que impactaron directamente los ámbitos legislativo, académico, organizacional y laboral, han generado las condiciones indispensables para desarrollar nuevas dimensiones de un modelo educativo y académico que permita hacer del cambio un proceso permanente, que sitúe de lleno a la Universidad en el ritmo que marcan los nuevos tiempos.

Las notas de ese ritmo, bien lo sabemos, están dadas por la actualización, la innovación y el reconocimiento tácito de que lo realizado en la entidad y en el país tiene como destino competir en el mundo. De ahí que a partir de las condiciones ya forjadas, la administración a mi cargo se propone fortalecer las funciones de docencia, investigación, vinculación, difusión y extensión de la cultura y los servicios.

Tal como lo expresé durante las comparecencias públicas y privadas, el Plan de Desarrollo Institucional que presento ratifica un modelo educativo que comprende elementos indispensables como la innovación académica, la flexibilidad curricular, la internacionalización, todo ello soportado en una eficiente estructura organizacional.

En el esquema de este proyecto, se establecen instrucciones simultáneas para articular el desarrollo de la Universidad, con el fin de que toda iniciativa sea cuidadosamente implementada hasta lograr que cada estudiante, cada investigador, cada maestro y cada trabajador, se beneficien amplia y directamente por las mismas.

Nunca estará de más reafirmarlo: los estudiantes son principio y meta de la Universidad. Hacia ellos apuntaban los sueños forjados en el glorioso Liceo Rosales y por ellos adquiere valor y sentido todo empeño dedicado a enaltecer lo que, hoy por hoy, es el máspreciado patrimonio educativo de Sinaloa.

Es así como planteamos nuestra visión hacia el 2013, subrayando la necesidad de preparar a nuestros estudiantes para vivir exitosamente en un entorno global y multicultural.

Por la Universidad habla cada uno de sus egresados y, justo en la misma medida, por la calidad de los egresados ha de responder cada vez con mayor eficacia la Universidad Autónoma de Sinaloa.

La experiencia, y también la magnitud de la responsabilidad hoy asumida, me advierten que las acciones para hacer realidad dicha visión deben ponerse en marcha a la brevedad posible, por ello, desde este momento siguiendo el orden establecido en Visión 2013, sintetizo las tareas que habrán de emprenderse en los renglones de innovación educativa, investigación, internacionalización, extensión, gestión y gobierno.

Por ello instruyo a que, desde la Secretaría Académica, se inicien las acciones que conduzcan a la conformación del Consejo para la Consolidación de la Calidad en el Nivel Superior, con el propósito de dar seguimiento y atender el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por los organismos evaluadores y acreditadores. En pocas palabras, para lograr el aseguramiento de la calidad académica que hasta ahora hemos alcanzado.

En el mismo tenor, un objetivo ineludible es ofrecer mejores servicios a más personas, desarrollando las modalidades de educación continua y a distancia mediante el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, creando ambientes de aprendizaje diversificados e interactivos.

A la par que se da cumplimiento a este objetivo, es indispensable prestar atención a las disciplinas menos demandadas por la juventud. Convoco a los directivos de Unidades Académicas y a las dependencias competentes, para que de manera coordinada sistematicen acciones tendientes a reforzar el es-

tudio de las humanidades, el arte y las ciencias exactas como opciones viables para nuestros bachilleres.

Reorientar la matrícula hacia estas áreas presupone un impacto no solamente en la región y en el país. Las virtudes de este propósito rebasan fronteras y atienden una responsabilidad subrayadamente inscrita en los orígenes de una institución como la nuestra.

Para redimensionar la atención a estudiantes, se integrarán en una sola coordinación los centros especializados en esta materia, así como las actividades relacionadas con orientación vocacional, tutorías, prevención de adicciones, sexualidad responsable y todas aquéllas que refuerzan en la juventud la toma de conciencia hacia las conductas en favor de la vida.

Nuestros jóvenes son lo más valioso que tenemos y no vamos a permitir que su talento, su preparación y su futuro se vean amenazados.

En el nivel medio superior, daremos continuidad a las políticas que han guiado la transformación y desarrollo exitoso del bachillerato, y que le han permitido obtener prestigio y reconocimiento no sólo en la entidad, sino en todo México.

Específicamente, encomiendo al Consejo Institucional para la Consolidación de la Calidad en el Bachillerato y a la Dirección General de Escuelas Preparatorias para que en coordinación con los Colegios Regionales y con las unidades académicas correspondientes, tomen las medidas necesarias para la incorporación del nivel medio superior de la UAS al Sistema Nacional de Bachillerato, de manera que a partir del año 2012 nuestros egresados acrediten que son graduados de una institución perteneciente a dicho sistema.

Para reforzar la vida académica estudiantil y docente, se habrá de relanzar el sistema de bibliotecas, buscando su crecimiento y actualización. Y como una forma efectiva de materializar la flexibilidad curricular, se dará un nuevo aliento a los programas de movilidad nacional e internacional.

Las múltiples acciones antes mencionadas, nos llevarán a que todos los programas y niveles que la Universidad ofrece, cuenten con procesos de eva-

luación que permitan actualizarlos periódicamente de acuerdo con las necesidades del entorno, los avances registrados en los distintos campos del conocimiento y los requerimientos institucionales.

En el eje correspondiente a investigación, todos sabemos que la valoración del conocimiento, su transferencia y difusión son elementos básicos del quehacer universitario, que el conocimiento adquiere significado y trascendencia en la medida que se comparte, difunde, aplica y usa en beneficio de la sociedad.

En tal sentido, considero que potenciar el quehacer de investigación y posgrado en la Universidad, implica una estructura organizacional que integre y asegure la secuencia de sus actividades tanto en las unidades académicas como entre los productos de investigaciones ya realizadas y las que se proyectan hacia el futuro.

Hago pública la indicación hacia la Dirección General de Investigación y Posgrado, para que en el afán de impulsar las áreas de desarrollo e innovación tecnológica, se coordine con el área responsable para que todos los Cuerpos Académicos Consolidados incorporen al menos un joven investigador con grado de doctor.

Específicamente, deberá hacerse cargo de diseñar y conducir el Programa de Estudios sobre la Universidad, que permita aprovechar el talento de docentes e investigadores para fortalecer la innovación académica y funcionamiento institucional.

Desde esta nueva instancia se impulsarán investigaciones que promuevan la observación autocrítica necesaria para lograr mayor alcance, pertinencia e impacto en el entorno social.

Para impulsar la regulación de la investigación en la UAS, la instrucción es que se formalice un sistema para el desarrollo de patentes, que incentive a los investigadores y garantice la propiedad intelectual de sus resultados.

Especial atención merecerá el área de posgrado, donde la oferta se diversificará teniendo como referente los criterios que nos permitan el ingreso de

un mayor número de programas al Padrón Nacional de Posgrados de Calidad del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Asimismo, y con el objeto de generar conocimiento de vanguardia, se asignarán recursos suficientes para la adquisición de bases de datos de revistas científicas a texto completo, para lo cual impulsaremos también la creación de un consorcio de universidades para compartir este tipo de recursos tecnológicos.

Especial respaldo recibirán el Programa de Doctores Jóvenes y el de Veranos de la Investigación Científica, los cuales impactan de manera sumamente positiva en la formación y en las aspiraciones académicas de nuestros estudiantes.

La internacionalización será un firme propósito y distintivo de la administración que a partir de hoy encabezo, por eso la integración de los perfiles de competencias y desempeños mundiales pasarán a formar parte de las adecuaciones sugeridas a los programas de estudio.

Será tarea de todos integrar la dimensión internacional, intercultural y global en las funciones sustantivas de la institución. Lo que esencialmente se espera de una universidad situada en España, Japón, Inglaterra, Egipto, Brasil, Canadá, o en cualquier latitud del mundo, hemos de asumir que es también lo que se espera de las universidades mexicanas, en este caso, de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Considero fundamental para el tiempo por venir, la profesionalización de las funciones de vinculación como área de gestión y desarrollo institucional, que promueva programas transversales para el mejoramiento de la calidad y la internacionalización de las funciones universitarias.

Por tal motivo, asigno como labor prioritaria de la Dirección de Intercambio y Vinculación Académica, la integración de una Unidad de Relaciones Interinstitucionales que tenga a su cargo gestionar la incorporación de la Universidad a redes de cooperación y dar seguimiento a compromisos que

se desprenden de los convenios firmados por esta centenaria Casa de Estudios.

En materia de extensión de la cultura y los servicios, se pondrá especial atención a la formación integral de los estudiantes, con el objeto de hacer de ellos profesionales exitosos, pero sobre todo, ciudadanos solidarios, tolerantes y abiertos al análisis de las ideas.

Para organizar de manera efectiva las muy diversas tareas que corresponden a esta área, giro instrucciones para que las dependencias que la conforman, se coordinen e integren un cuerpo colegiado que conjugue eficientemente las actividades de vinculación, desarrollo de las artes, la difusión de la cultura, la práctica deportiva y las áreas de intervención social.

Partiendo de la larga tradición cultural que existe en nuestra Universidad, habrá de brindarse especial atención a este renglón, para difundir al mundo nuestras raíces, y abreviar de la cultura universal lo más selecto de la producción artística.

Permítanme hacer mención especial del aspecto financiero en la Universidad, el gran problema de la gestión institucional en los próximos años.

Queda claro que el principal reto es gestionar el recurso económico necesario para resarcir los rezagos estructurales de la Universidad, relacionados con una plantilla no reconocida, con el bajo presupuesto por alumno que se le asigna a la UAS y los graves requerimientos del plan de jubilaciones.

Por el bien de la sociedad sinaloense, es imperativo ubicar en el centro del discurso, pero primordialmente en el centro de las acciones, la estabilidad financiera que sirva de soporte a la consolidación académica.

No podemos permitir que la excelencia lograda al día de hoy, a partir de una meticulosa planeación y de amplios esfuerzos colectivos, se ponga en riesgo ante la falta de un subsidio suficiente.

Es fundamental reflexionar en este sentido, pues sería una gran pérdida para la UAS, para la educación superior y para Sinaloa entero.

Es por ello que desde este momento daré inicio a una intensa gestión ante las autoridades de todos los niveles para que a la UAS nunca le vuelvan a faltar recursos para sus programas educativos ni para cubrir oportunamente el salario y prestaciones de sus maestros y trabajadores.

En este recinto se encuentran actores de la vida social y política a los cuales respetuosamente convoco a tomar la iniciativa para que a nivel nacional se constituya una mesa de diálogo que tome la voz en defensa de la universidad pública y que exponga, enérgicamente, la penosa situación financiera a la que instituciones como la nuestra se encuentran sometidas.

Por salud de la educación superior en México, debemos evitar el crónico peregrinar en pos de los recursos económicos, que significan superación y vida digna para miles de jóvenes en el país.

En el plano institucional, asigno a la Secretaría de Administración y Finanzas la tarea de integrar un grupo de expertos que se hagan cargo de analizar los problemas y de preparar estrategias para avanzar en el reconocimiento de la plantilla, del incremento del presupuesto por alumno y del fortalecimiento del fideicomiso para la jubilación.

Nuestra propuesta no parte de cero. Tenemos como carta de presentación una serie de resultados cada vez más contundentes: el constante mejoramiento de los indicadores de capacidad y competitividad académicas, el uso eficiente de los recursos y una gestión institucional eficaz y responsable.

En abono a lo anterior, seguiremos ampliando y robusteciendo nuestros sistemas de información interna, las áreas dedicadas a la planeación, así como los medios que garantizan la transparencia y la rendición de cuentas.

En el eje de gobierno, contamos con una estructura institucional renovada en sus funciones, que permanentemente revisa el conjunto de disposiciones que dan orden a nuestra vida colegiada. A estas instancias, coordinadas por la Secretaría General, las convoco a mantener a la vanguardia nuestro marco legislativo y, de manera enfática, la cabal observancia de dichas normas.

Con el firme propósito de cumplir con el honroso cargo que se me ha conferido, enfocaré mi afán cotidiano en instrumentar un plan modernizador para una universidad mejor organizada, eficiente y pertinente, que cuente con lo necesario para explotar nuestra capacidad en proporción con las necesidades de nuestra gente.

Procuraré siempre una institución con un modelo educativo que comprenda el desarrollo sustentable, la equidad de género y el respeto a los derechos humanos, que mueva a la comunidad en su conjunto hacia un proceso de mejoramiento sostenido y equitativo de la calidad de vida.

La evaluación interna y externa, que tantos y tan indiscutibles beneficios nos ha proporcionado con la acreditación de la mayor parte de programas en el nivel medio superior y superior, seguirá siendo considerada como un medio fundamental para mejorar nuestro posicionamiento en el ámbito nacional.

Del mismo modo, habremos de impulsar la expansión de la certificación de procesos administrativos hacia todas las unidades académicas.

En los próximos cuatro años, mi voluntad innovadora, mi empeño y mi pasión estarán volcados hacia el engrandecimiento de una universidad integral, abierta, humanista, moderna y de competencia internacional; colegiada en su conducción y funcionamiento y líder por su pertinencia, calidad y vocación de servicio.

La propuesta de plan de trabajo que he denominado Visión 2013, y que habré de presentar en los plazos que establece la normatividad, ilustrará el gran compromiso de la administración que hoy asume la responsabilidad de conducir a la Universidad.

Dicha propuesta estará abierta a las iniciativas que las y los universitarios y los diversos sectores sociales tengan a bien aportar.

Honorable Consejo Universitario, ciudadanos sinaloenses:

El futuro de la Universidad nos reclama unificar esfuerzos, abrazar sus valores y emprender el camino hacia la creación del espacio definitivo de colaboración académica, gubernamental y social, que permita asociar estrategias inteligentes, derivadas de experiencias internacionales, adaptadas a la idiosincrasia y talento de la comunidad que integra y circunda a la Universidad.

Vislumbramos una proyección internacional, sin perder de vista nuestro entorno más cercano, sin desatender las necesidades de los individuos que integran nuestra comunidad, sin olvidar que nuestro objetivo, nuestro terreno de impacto, es el propio ser humano.

La UAS, madre centenaria y proveedora de buena parte del progreso del estado, debe estar en íntima relación con su contexto y ser sensible a las circunstancias particulares de su espacio y de su tiempo.

Debe integrar su carácter local a la conciencia universal, de manera que su identidad, como institución generosa y memoria viva del potencial de nuestra gente, sea igual a su capacidad para proyectarse al mundo; sinaloense por su esencia e internacional por su futuro.

Mi optimismo al conducir un proyecto de esta magnitud es sencillamente reflejo de la confianza que tengo en los sólidos pilares de la Máxima Casa de Estudios de Sinaloa.

La gestión que encabezaré será incluyente, plural y autocrítica. La UAS que habremos de fortificar es la misma UAS que inspira a maestros, trabajadores y estudiantes. Es la UAS que humaniza a la ciencia, evitando que se convierta en lo que Octavio Paz llamaba la “barbarie tecnológica”.

Es la Universidad que abre sus puertas a nuevas generaciones de jóvenes comprometidos con este propósito y los integra a la sociedad como profesionales llenos de experiencia y vocación de servicio.

Es la UAS que no comparte la perspectiva de un conocimiento desligado de los componentes humanitarios y lucha por la virtud de la universidad pú-

blica desde valores que le son consustanciales como la autonomía, el pensamiento crítico, la libertad de cátedra y el respeto a la legalidad.

Por esto, el valor fundamental de esta casa abierta a su gente, es promover la calidad en todos sus aspectos, no en pro de la vanidad académica, sino para mantener el compromiso de ser verdaderamente universal.

En un momento como éste y ante tan respetable audiencia, hago eco del reconocimiento que la sociedad sinaloense le brinda a Héctor Melesio Cuén Ojeda, quien durante los cuatro años anteriores ejerció con dedicación y entrega el cargo de Rector de nuestra entrañable Universidad.

Es justo destacar que gracias a su clara visión y su capacidad como gestor, supo transformar los problemas en oportunidades y logró cambios que hoy dan mayor certidumbre, estabilidad y futuro a la UAS.

Muestra de esa visión es el impulso que junto con su administración, imprimió a la Nueva Ley Orgánica, la cual sirvió de marco para una sucesión rectoral ordenada, que en ningún momento trastocó la vida y valores de la Universidad.

En este orden de ideas, quiero expresar un público reconocimiento a dos grandes universitarios: la doctora Sylvia Paz Díaz Camacho y el doctor Gonzalo Armienta Hernández, a quienes admiro por su quehacer académico y aprecio por su alta calidad humana.

A ambos, les ratifico mi respeto por su entusiasmo, por lo mucho que aportan a la UAS y por su apego a la normatividad que juntos estamos construyendo. Con sus muestras de civilidad, han contribuido a que dicho proceso constituya el inicio de una nueva etapa en nuestra vida democrática.

Agradezco la presencia del ciudadano Gobernador del Estado, Jesús Alberto Aguilar Padilla como testigo de honor en la formalización del compromiso al que hoy acudo; reconociendo en nombre de todos los universitarios el valioso respaldo hasta hoy brindado a esta casa de estudios. Le

externo la confianza que tenemos de seguir contando con su solidaridad y efectivo apoyo.

A la Fundación UAS y al Consejo Consultivo de Vinculación Social, a cada uno de los hombres y mujeres de empresa que los integran, les reitero nuestra gratitud por las acciones concretas que tanto favorecen a la Universidad.

A mi esposa e hijos, a mi madre y a toda mi familia, de forma muy particular, les anticipo mi más profundo agradecimiento, pues esta honrosa encomienda, lo sé muy bien, implica quitarles tiempo de compañía, convivencia y de vida en común.

A ustedes dedico este esfuerzo, y en la fortaleza de su amor sostengo la certeza de hacerlo con la frente en alto, las manos limpias y la conciencia tranquila. Gracias Beatriz, gracias hijos, por estar a mi lado.

A mis compañeros trabajadores de las dos secciones sindicales, les expreso respeto absoluto a su autonomía para dirimir y aprobar sus asuntos laborales en un marco de diálogo y entendimiento.

Porque es un reclamo de todos, alzo la voz de la Universidad Autónoma de Sinaloa para demandar que el caso Enrique Ávila Castro sea completamente esclarecido. Él fue y es parte del ideario de nuestro proyecto y con su inspiración seguiremos generando avances para la UAS que tanto quiso.

Estimados universitarios:

Al inicio de este viaje, extendiendo la mano a todos los estudiantes, a los catedráticos, a los investigadores, al personal administrativo, a los jubilados, y a la sociedad entera, para que juntos renovemos la actitud de servicio hacia nuestra comunidad.

Transitemos en colectivo hacia un nuevo ciclo, hacia un nuevo entendimiento de lo que la Universidad es, para construir la Universidad que queremos, en el marco de un proyecto que nutre las raíces que nos hacen crecer como personas más libres y capaces: las de la educación, la ciencia y la cultura.

En adelante y de mi parte ofrezco comunicación y diálogo en busca de la comunión de esfuerzos que engrandezcan a esta Universidad. Lo considero un deber, un compromiso, una pasión que asumo sin límites porque aquí y ahora les reitero: hace mucho decidí ser universitario para toda mi vida y esta convicción es cada vez más fuerte.

Junto a ustedes habremos de encontrar todas aquellas oportunidades que esperan ser descubiertas. Escudriñar espacios inexplorados y extraer lo más valioso para la UAS.

Con absoluta libertad, en la auténtica autonomía, con orden y legalidad, fortalezcamos la cultura de las responsabilidades compartidas y de la aportación crítica y constructiva. Debemos y podemos ser mejores. La UAS camina firme, y grande es su futuro.

Hagámoslo de cara a los sinaloenses, ante su escrutinio y valoración, rindiendo cuenta de los recursos ejercidos y de las conductas asumidas.

Hagámoslo en un marco de coordinación con los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, involucrando a todos los sectores. La demora no está permitida. Hagámoslo ya.

Me coloco al frente de esta convocatoria sin reserva alguna, pues ponerme al servicio de la Universidad en esta nueva encomienda, es simplemente la confirmación de una convicción y del anhelo por verla posicionada en lo más alto.

Más que un ideal, es un pacto que hoy hago con todos ustedes. Es mi palabra que a partir de hoy se ratificará en los hechos.



## GALERÍA FOTOGRÁFICA

TOMA DE PROTESTA DEL RECTOR  
VÍCTOR ANTONIO CORRALES BURGUEÑO  
ANTE EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO





Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño, Rector de la UAS para el periodo 2009-2013.



Autoridades de diversos ámbitos.



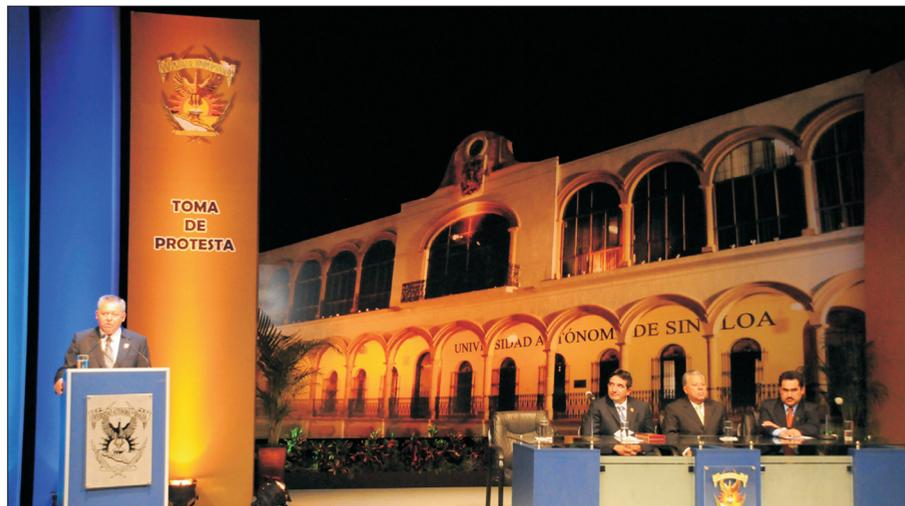
Público presente en el teatro de la Torre Académica durante la toma de protesta.



Diputados y presidentes municipales del estado de Sinaloa presentes en la sesión.



El Rector Víctor Antonio Corrales Burgueño es felicitado por el Gobernador del Estado, Jesús Aguilar Padilla.



El Rector se dirige a los presentes en la sesión solemne de toma de protesta.



Rindiendo honores a la bandera.



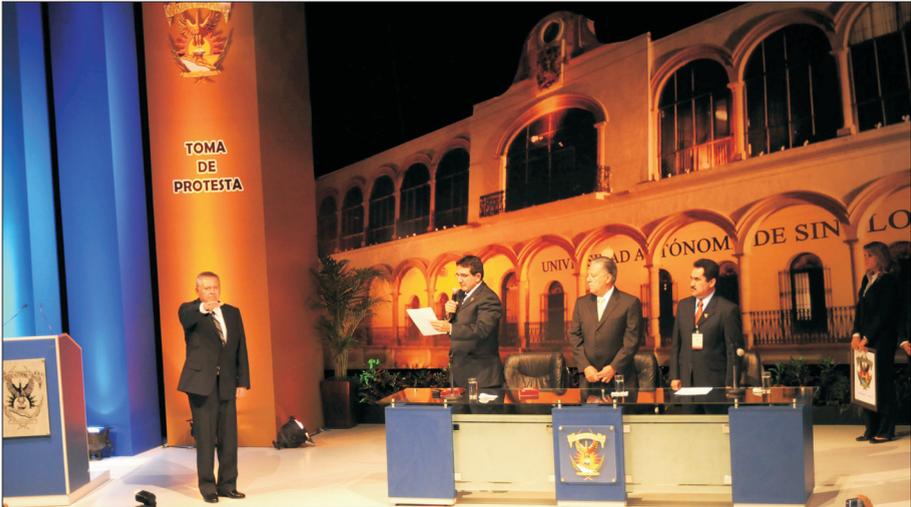
El MC Héctor Melesio Cuén Ojeda, Rector saliente, coloca el pin del escudo oficial de la UAS al nuevo Rector.



Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño, Rector titular, recibe de manos del MC Héctor Mellesio Cuén Ojeda el escudo oficial de la UAS.



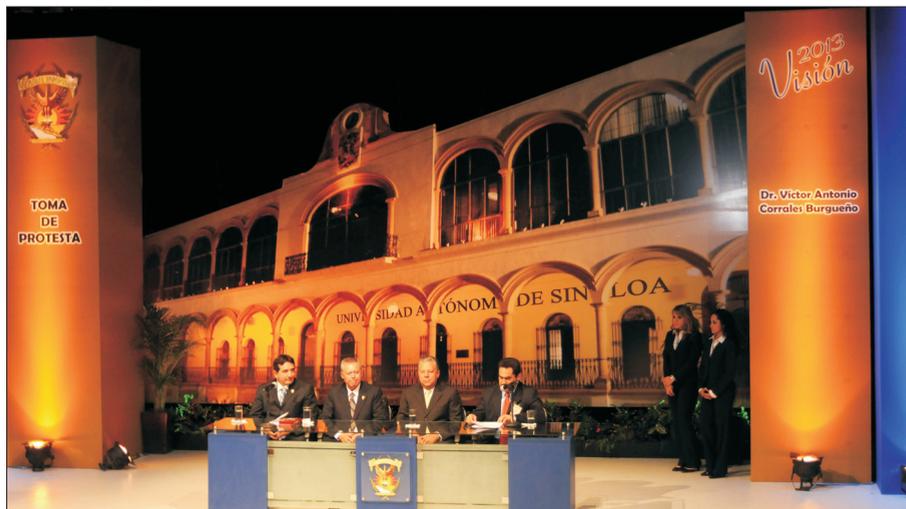
Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño, Rector de la UAS para el periodo 2009-2013.



El Dr. Corrales Burgueño al momento de rendir protesta como nuevo Rector de la UAS.



Invitados especiales.



Honorables miembros del presidium en la toma de protesta del Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño, Rector de la UAS para el periodo 2009-2013.



Autoridades universitarias acompañan al Rector Corrales Burgueño.



SESIONES DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
JULIO-DICIEMBRE 2009



## RESUMEN DE LOS ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN 1ª, REALIZADA EL 10 DE JULIO DE 2009

SE APRUEBA EL PROYECTO DE REEDICIÓN Y AJUSTE AL VALOR CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS BIOMÉDICAS ATENDIENDO LA SOLICITUD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICO BIOLÓGICAS

A un año de su creación se ha evaluado el funcionamiento administrativo y académico del programa, y se ha visto la necesidad de convocar a la formación de un nuevo grupo en virtud de la alta demanda estudiantil que está solicitando su ingreso. En ese sentido, la Maestría en Ciencias Biomédicas se está constituyendo en una oferta educativa novedosa y estratégica para contribuir en la solución de los problemas de salud y medio ambiente que afectan a nuestra región y al país.

Los programas de salud requieren una gran cantidad de profesionales del área biomédica para atender la amplia gama de patologías que afectan desde el recién nacido con malformaciones congénitas o parejas con pérdidas reproductivas, hasta enfermedades adquiridas tanto de tipo genético como infecciosas, así como para coadyuvar al manejo apropiado y al cuidado de los ecosistemas, y promover un desarrollo sustentable de la región.

Los avances y aplicaciones de la investigación bioquímica y genética ocupan hoy en día una posición privilegiada en el campo de las ciencias de la salud en general, farmacia, medio ambiente y biomedicina en particular, observándose una tendencia hacia el enfoque molecular de la enfermedad,

como referente último en la interpretación de los procesos patológicos y como horizonte de nuevas estrategias diagnósticas y terapéuticas basadas en dichos avances; además, la reciente publicación de los resultados del proyecto del genoma humano está abriendo nuevos rumbos en el campo de la biomedicina.

La formación de recursos humanos con alto nivel académico y ética profesional es uno de los principales propósitos de la Maestría en Ciencias Biomédicas, por lo cual se realiza investigación biomédica con un enfoque multidisciplinario, que permita generar y aplicar conocimientos científicos para la solución práctica de problemas médico-biológicos, a través del uso de técnicas de vanguardia como la proteómica, el PCR en tiempo real, la detección de polimorfismos genéticos, la tipificación molecular de genes de histocompatibilidad y la microscopía electrónica, entre otras.

#### SE APRUEBA EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES, ATENDIENDO LA SOLICITUD DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Debido a la pertinencia de formar profesionales interesados en actualizarse en los nuevos enfoques teóricos-metodológicos de la psicología aplicada a la gestión y administración del capital humano de las empresas la Universidad Autónoma de Sinaloa ofrece nuevamente esta propuesta curricular. Además, en virtud de la existencia de más de tres mil psicólogos, los cuales se constituyen en un mercado potencial para las nuevas ofertas educativas en el nivel de posgrado como este programa.

Los cambios económicos, sociales, culturales y políticos generados por las crisis económicas y sociales que afectan a todas las comunidades, sumado al actual desarrollo científico-tecnológico y la abrumadora competitividad global en las economías ha propiciado que el sector empresarial se vea en

la necesidad de cambiar su filosofía de producción y comercialización para incorporarse de forma ventajosa en el mercado nacional e internacional, atendiendo a los altos niveles de exigencia de los clientes y consumidores, quienes quieren mayor calidad de los productos y servicios. Todo ello ha obligado al empresario a buscar estrategias para optimizar los costos de operación de los procesos de producción y comercialización.

Dentro del proceso modernizador de las empresas, el recurso humano se sitúa como el factor más importante, toda vez que resulta imperativo responder con personal más capacitado en los niveles de exigencia, calidad y de competitividad que demanda el mundo laboral. Desde esta óptica la gestión del recurso humano se concibe como algo que va más allá de su mera administración que básicamente alude a registros, reglamentos y procedimientos sobre el personal, cuestiones de evaluación y renumeración, entre otros. De lo que se trata ahora es de situar a la persona como el recurso más valioso de la empresa, y por esa razón es tan importante ocuparse en atenderlo y motivarlo adecuadamente.

Acorde con la misión humanista y de compromiso social de la Universidad Autónoma de Sinaloa y con el plan estratégico de desarrollo Visión 2013, la Facultad de Psicología asume el reto de contribuir en la formación permanente de profesionales éticamente comprometidos con su entorno social y con los grandes retos del desarrollo de los seres humanos. En este sentido la propuesta de Maestría en Psicología de las Organizaciones se sustenta en un modelo curricular flexible, innovador, dinámico, centrado en el aprendizaje y que incorpora los conocimientos disciplinarios más actualizados, a la vez que se establece una real articulación con el mundo laboral.

## SE APRUEBA LA TERCERA EDICIÓN DE LA MAESTRÍA EN IMPUESTOS DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN

La Facultad de Contaduría y Administración, a través de su División de Estudios de Posgrado, realiza esfuerzos para alcanzar una mayor pertinencia de sus programas mediante el desarrollo de acciones que hagan posible una vinculación efectiva con los sectores productivos y sociales.

Este programa está estrechamente vinculado con los sectores productivos y sociales, lo que permitirá realizar diagnósticos confiables, de tal suerte que los alumnos puedan responder de manera oportuna y efectiva en la solución de los problemas de estos sectores.

Para garantizar lo anterior se hace necesario seguir impulsando este programa de Maestría en Impuestos dada la demanda y el beneficio que éste proporciona para el desarrollo social y productivo de la región.

Para lograr un sistema tributario eficiente y equitativo es de vital importancia establecer estímulos fiscales temporales y efectivos al ahorro, ampliar la base de contribuyentes, fortalecimiento de la misma recaudación, combate a la ilegalidad fiscal, seguridad y certeza jurídica para la autoridad y los contribuyentes.

Para superar la crisis tributaria del Estado Mexicano es importante generar una cultura fiscal entre los ciudadanos, y la formación de recursos humanos especialistas en esta tarea es fundamental para alcanzar esa meta.

Con este programa se pretende que los egresados brinden asesorías a organizaciones, ciudadanos y gobierno, a fin de coadyuvar al desarrollo del Estado Mexicano y de las organizaciones privadas en el país.

Actualmente la inmensa mayoría de las empresas mexicanas son pequeñas o medianas y la situación fiscal de las mismas es difícil de sobrellevar. El diseño y planeación fiscal son campos en los que en la actualidad se requiere de mayor número de profesionistas, lo que hace conveniente seguir impulsado este programa.

El propósito del programa es lograr que el alumno sea capaz de realizar diferentes funciones del área de impuestos, tanto del sector público como privado, tales como auditoría fiscal, administrador en materia de impuestos, fiscalista en la empresa, asesor independiente, como ejecutivo de una organización vigilando el cumplimiento de las obligaciones fiscales, aportando innovaciones y proponiendo reformas fiscales acorde con la dinámica del cambio nacional e internacional.

#### SE APRUEBAN LA MAESTRÍA Y EL DOCTORADO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN

El programa de Maestría y de Doctorado en Ciencias Administrativas fue analizado y evaluado por pares académicos del Consejo de Investigación y Posgrado, quienes consideraron que está diseñado en apego a lo establecido en los reglamentos de Investigación y Posgrado de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

En reunión celebrada por la CGIP y los responsables del posgrado de la Facultad de Contaduría y Administración se discutió y analizó que el proyecto de Maestría y Doctorado en Ciencias Administrativas “tiene una presentación adecuada y una justificación pertinente tanto a nivel social como académica. Que cumple a cabalidad los requisitos o elementos básicos que debe contener en relación a su fundamentación, marco teórico o referencial, estudios diagnósticos, prácticas profesionales, necesidades de los sectores involucrados, perfiles y requisitos de ingreso y egreso, el plan y síntesis de los programas de estudio, la pertinencia académica y factibilidad financiera y de infraestructura que garanticen su desarrollo”.

El programa de Maestría y Doctorado en Ciencias Administrativas se propone formar recursos humanos capaces de realizar investigación y docencia de alto nivel en las líneas de desarrollo inherentes a ciencias de la administración.

SE APRUEBA LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA  
Y DE DOCTORADO EN TRABAJO SOCIAL, ATENDIENDO LA SOLICITUD  
DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL CULIACÁN

El Programa de Posgrado Integral de Maestría y de Doctorado en Trabajo Social con acentuación en Sistemas de Salud o con acentuación en Estudios de Género fue analizado y evaluado por pares académicos del Consejo de Investigación y Posgrado, quienes consideraron que está diseñado en apego a lo establecido en los reglamentos de Investigación y de Posgrado de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

El proyecto de Maestría y Doctorado en Trabajo Social reúne los requisitos necesarios para realizar las funciones académicas y de investigación que demanda un programa de posgrado de esta naturaleza.

El proyecto de Maestría y Doctorado en Trabajo Social se propone formar recursos humanos capaces de realizar investigación y docencia de alto nivel en las líneas de desarrollo inherentes al Trabajo Social y las ciencias relacionadas con ese campo disciplinario.

SE APRUEBA LA CORRECCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2005  
DE LA LICENCIATURA EN INFORMÁTICA EN CULIACÁN Y MAZATLÁN

Esta licenciatura tiene como misión formar profesionistas competitivos y con sentido humanista, que impacten participativamente en el entorno social desde la creación, desarrollo, administración y divulgación de la cultura informática; fortalecida ésta por una actividad investigativa constante vinculada al sector productivo de bienes y servicios, a nivel regional y nacional y que posean capacidad de generar soluciones e innovaciones en su campo.

Además, el objetivo de esta carrera es formar profesionistas en el área de la informática capaces de definir y organizar los procesos de manejo de infor-

mación dentro de una empresa, organización o institución, que contribuya en su mejor funcionamiento; quienes mediante el procesamiento de datos, obtengan la información necesaria, confiable y oportuna que facilite la toma de decisiones en el proceso administrativo de las organizaciones. También estarán capacitados para analizar, diseñar, desarrollar, implantar y mantener sistemas de información; y para administrar óptimamente los recursos informáticos de la empresa.

SE APRUEBA EN LO GENERAL EL CURRÍCULO DEL BACHILLERATO UAS-2009 A PARTIR DE LOS AJUSTES REALIZADOS AL PLAN 2006, PARA DAR RESPUESTA A LAS EXIGENCIAS DE LA REFORMA INTEGRAL DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CON EL PROPÓSITO DE INTEGRARLO AL SISTEMA NACIONAL DE BACHILLERATO

La Universidad está comprometida en ofrecer un Sistema de Educación Media Superior de buena calidad orientado a satisfacer las necesidades del desarrollo social, científico, tecnológico, económico, cultural y humano que el país necesita; asimismo pretende estar abierta a los avances tecnológicos, ser tolerante y atender la demanda con equidad y solidez académica y brindar una estructura curricular flexible acorde con los nuevos tiempos.

En este contexto el compromiso de la Universidad es incorporarse al Sistema Nacional de Bachillerato (SNB) en un marco de respeto a la diversidad, que permita dar pertinencia y relevancia a estos estudios, así como lograr el libre tránsito de los estudiantes entre subsistemas y contar con una Certificación Nacional de Educación Media Superior.

No obstante, para incorporar el Bachillerato de la UAS al SNB será necesario realizar cambios y ajustes al diseño curricular del plan y los programas de estudio vigentes, así como la puesta en práctica y operación de ellos. También, en estrecha relación con lo anterior se deberán realizar acciones

pertinentes de formación y actualización de la planta docente, para incluir a nuestros profesores en un proceso de apropiación conceptual y su consecuente instrumentación práctica de los objetivos y principios que sustentan la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS).

Acciones fundamentales para el éxito de este plan son: el Programa Integral de Atención a Estudiantes (PIAE), Orientación Educativa, el Programa Institucional de Tutorías, Diplomado en Competencias Docentes de la EMS Diplomado en Competencias Directivas así como el Programa de Fomento a la Investigación Educativa en el Bachillerato.

La Universidad Autónoma de Sinaloa refrenda su compromiso en ofrecer un sistema de Educación Media Superior de buena calidad orientado a satisfacer las necesidades de desarrollo social, científico, tecnológico, económico, cultural y humano que el estado y el país necesitan; así mismo pretende estar abierta a los avances tecnológicos y atender la demanda con equidad y solidez académica y brindar una estructura curricular flexible.

SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN CURRICULAR DEL PROGRAMA  
DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA MODALIDAD SEMIESCOLARIZADA,  
QUE PRESENTA LA ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERÍA CULIACÁN

El Proyecto de Nivelación se propone: a) Actualizar y profundizar en los referentes teóricos que impactan a los procesos de salud-enfermedad y la administración de los servicios de enfermería con relación a los problemas de salud de la población y de las políticas que se implementan en este sector; b) Fortalecer los saberes en el campo de la docencia, destacando para el caso, los referentes teóricos que inciden en el análisis y diseño curricular, en el proceso Enseñanza-Aprendizaje, la evaluación y las herramientas didáctico-pedagógicas para la formación de los recursos humanos de enfermería; c)

Propiciar la formación de un pensamiento crítico y reflexivo que cuestione la realidad del campo de la enfermería, fomentando y desarrollando procesos de investigación en el área; d) Hacer del campo de la enfermería un espacio de construcción epistemológica en los términos de definición de paradigmas y proyectos de investigación.



## ACUERDOS DE LA SESIÓN 1ª, REALIZADA EL 10 DE JULIO DE 2009

ACUERDOS EMITIDOS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE JULIO DE DOS MIL NUEVE, CELEBRADA EN EL RECINTO OFICIAL EN LA FACULTAD DE MEDICINA

### Acuerdo 001

Se instala la sesión siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos con un registro de 163 Consejeros Universitarios y se siguen registrando.

### Acuerdo 002

Se acuerda trabajar con el siguiente orden del día: 1. Lista de Asistencia. 2. Instalación de la Sesión. 3. Acreditación de Consejeros Universitarios y nombramiento de Directores. 4. Información Institucional. 5. Asuntos Académicos. 6. Informe de Comisiones: a) Convocatoria para nombramiento de Directores en 24 Unidades Académicas 7. Asuntos Generales: a) Planeación de la Matrícula para el ciclo escolar 2009-2010. b) Calendario Escolar 2009-2010. 8. Clausura de la Sesión.

### Acuerdo 003

Se acredita al MC Francisco Guerrero como Consejero Universitario representante de los Profesores de la Facultad de Psicología en sustitución del Dr. José Carlos Pardini Moss.

### Acuerdo 004

Se nombra al MC Cumberto Manjarrez Acosta como Encargado de la Dirección de la Unidad Académica Facultad de Ciencias del Mar en sustitución del Dr. Mario Nieves Soto, quien fue nombrado Director General de Investigación y Posgrado.

### Acuerdo 005

Se nombra al Ing. José Arturo Bernal como Encargado de la Dirección de la Unidad Académica Preparatoria Central Diurna en sustitución del Ing. Candelario Ortiz Bueno, quien fue nombrado Contralor Académico.

### Acuerdo 006

Se nombra al Prof. Pablo Collantes García como Encargado de la Dirección de la Unidad Académica Preparatoria Casa Blanca, que es de nueva creación.

## Acuerdo 007

Se aprueba la reedición y actualización del valor curricular del programa de Maestría en Ciencias Biomédicas para que inicie en el ciclo escolar 2009-2010 en la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, con base en el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
Presente.-

Atendiendo la solicitud de la Facultad de Ciencias Químico Biológicas para que se autorice la reedición y ajuste al valor curricular del programa de *Maestría en Ciencias Biomédicas*, la Comisión de Asuntos Académicos pone para su análisis y discusión la siguiente propuesta de dictamen con base en los siguientes:

### CONSIDERANDOS

1. Que mediante acuerdo 943 emitido por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria del 9 de julio de 2008 se aprobó el programa de Maestría en Ciencias Biomédicas e inició su operación el ciclo escolar 2008-2009 con un grupo de siete alumnos que cubrieron los requisitos de ingreso establecidos.
2. Que a un año de creación se ha evaluado el funcionamiento administrativo y académico del programa, y se ha visto la necesidad de convocar a la formación de un nuevo grupo en virtud de la alta demanda estudiantil que está solicitando su ingreso. En ese sentido la Maestría en Ciencias Biomédicas se

está constituyendo en una oferta educativa novedosa y estratégica para contribuir en la solución de los problemas de salud y medio ambiente que afectan a nuestra región y al país.

3. Que los programas de salud requieren una gran cantidad de profesionales del área biomédica para atender la amplia gama de patologías que afectan desde el recién nacido con malformaciones congénitas o parejas con pérdidas reproductivas, hasta enfermedades adquiridas tanto de tipo genético como infecciosas, así como para coadyuvar al manejo apropiado y al cuidado de los ecosistemas, y promover un desarrollo sustentable de la región.

4. Que los avances y aplicaciones de la investigación bioquímica y genética ocupan hoy en día una posición privilegiada en el campo de las ciencias de la salud en general, farmacia, medio ambiente y biomedicina en particular, observándose una tendencia hacia el enfoque molecular de la enfermedad, como referente último en la interpretación de los procesos patológicos y como horizonte de nuevas estrategias diagnósticas y terapéuticas basadas en dichos avances; además, la reciente publicación de los resultados del proyecto del genoma humano está abriendo nuevos horizontes en el campo de la biomedicina.

5. Que la planta académica de la Maestría en Ciencias Biomédicas realiza investigación científica sobre temas biomédicos básicos y algunos de los principales problemas de salud pública y medio ambiente que afectan a nuestra región y al país. Dentro del cuidado del medio ambiente se realiza investigación para la elaboración y aplicación de nuevos agentes para el control de plagas de interés agrícola. Dentro del grupo de enfermedades con fondo genético se estudia la diabetes, el cáncer cérvico-uterino, leucemias, errores innatos del metabolismo y otras alteraciones hereditarias. También se estudian procesos infecciosos como el dengue, salmonelosis, lepra, enterobacterias y algunas parasitosis de

relevancia clínica como trichomoniosis, leishmaniosis, giardiosis, gnathostomosis y, dada su emergencia como pandemia, la influenza humana.

6. Que la formación de recursos humanos con alto nivel académico y ética profesional es uno de los principales propósitos de la Maestría en Ciencias Biomédicas, por lo cual se realiza investigación biomédica con un enfoque multidisciplinario, que permita generar y aplicar conocimientos científicos para la solución práctica de problemas médico-biológicos a través del uso de técnicas de vanguardia como la proteómica, el PCR en tiempo real, la detección de polimorfismos genéticos, la tipificación molecular de genes de histocompatibilidad y la microscopía electrónica, entre otras.

7. Que el programa de Maestría en Ciencias Biomédicas tiene una orientación a la investigación científica básica y brinda al alumno atención permanente personalizada durante el trabajo experimental de tesis, para garantizar la obtención del grado al término exacto del programa, por lo que se le han hecho ajustes a la carga horaria y, en consecuencia, al valor curricular del plan de estudios.

8. Que la planta de profesores para este programa la constituyen 8 profesores de tiempo completo, con perfil PROMEP, que tienen amplia experiencia profesional y que gozan de amplio prestigio académico. De ellos, 7 son Doctores en Ciencias, 1 Maestro en Ciencias y 3 son miembros del SNI. Para reforzar el programa se invitará a expertos en distintas disciplinas del CINVESTAV-IPN, de la UNAM, de la UACH y de la U. de G., lo que garantiza un futuro exitoso.

9. Que en apoyo del programa, la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas cuenta con la infraestructura académica siguiente: laboratorios de investigación en Biología molecular, Bioquímica, Inmunología, Inmunología molecular, Microbiología molecular, Microscopía, Salud pública; un centro de cómputo con acceso a Internet, una aula con aire acondicionado, material

didáctico, auditorio y biblioteca, recursos que están a la altura de las instituciones de educación superior más prestigiadas de nuestro país.

10. Que el presupuesto para el funcionamiento del programa de Maestría en Ciencias Biomédicas es relativamente bajo, si se toma en cuenta que la Facultad asumirá los gastos corrientes y que los profesores programados para la Maestría impartirán los cursos como parte de su carga normal de tiempo completo. Dicho presupuesto es el siguiente:

INGRESOS:

Inscripción anual	\$ 495.00 x 8 alumnos	\$ 3960.00
Colegiatura semestral	\$ 743.00 x 8 alumnos x 2 semestres	\$ 11 888.00
Curso Propedéutico	\$ 495.00 x 13 aspirantes	\$ 6435.00
	Total:	\$ 22 283.00

EGRESOS:

Papelería, y material didáctico	\$ 7425.00	
Reactivos para prácticas de laboratorio	\$ 6950.00	
Servicio de cafetería	\$ 2475.00	
Otros gastos	\$ 3000.00	
	Total:	\$ 19 850.00

11. Que reeditar este programa permitiría estar en condiciones de participar en el 2012 con mayores probabilidades de éxito en la convocatoria del CONACYT que impulsa la SEP en apoyo de este tipo de acciones a través del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).

Con base en estos considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

## DICTAMEN

*Primero.* Se aprueba la reedición y actualización del valor curricular del programa de Maestría en Ciencias Biomédicas para que inicie en el ciclo escolar 2009/2010 en la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, de conformidad con el siguiente plan de estudios:

Asignatura	Horas		Créditos
	Teóricas	Prácticas	
<i>Primer semestre</i>			
Bioestadística	30	10	5
Biología celular	50	30	6
Genética	50	30	6
Biología molecular	50	30	6
Inmunología avanzada	50	30	8
Seminario I	10	0	2
<i>Subtotal</i>			33
<i>Segundo semestre</i>			
Biología del parasitismo	50	30	6
Microbiología molecular	50	30	6
Metodología de la investigación	50	30	6
Estancias en laboratorios	50	30	6
Seminario II	10	0	2
<i>Subtotal</i>			26
<i>Tercer semestre</i>			
Seminario III	10	0	2
Optativa I*	50	30	6
Optativa II*	50	30	6

<i>Subtotal</i>			14
<i>Cuarto semestre</i>			
Seminario IV	10	0	2
<i>Total</i>			75

\* Las optativas se establecerán una vez que los alumnos definan sus proyectos de tesis.

*Segundo.* Para ingresar al programa de Maestría se deberán cubrir los requisitos siguientes: a) Presentar título de Licenciatura en cualquier carrera afín al área biomédica; b) Tener promedio de calificación mínima de 8.0 o el equivalente; c) Presentar carta de exposición de motivos; d) Contar con estudios de Inglés en nivel intermedio, o bien constancia de al menos 350 puntos de Toefl; e) Exponer y aprobar un tema del área biomédica ante la Comisión de Admisión, o bien presentar examen EXANI III del CENEVAL; f) Someterse a una entrevista con la Comisión de Admisión; g) Aprobar el curso de prerrequisitos; h) Cubrir cuotas de inscripción y colegiatura; i) Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

*Tercero.* Se establecen los requisitos de egreso y titulación siguientes: a) Haber cubierto la totalidad de los créditos del plan de estudios; b) Presentar y aprobar el trabajo de tesis ante un Jurado nombrado ex profeso; c) No tener adeudo con la institución; d) Demostrar el conocimiento de un idioma extranjero; e) Demás establecidos en la Normatividad Universitaria.

*Cuarto.* Las cuotas por alumno para la Maestría en Ciencias Biomédicas son las siguientes:

Inscripción anual	\$ 495.00 (cuatrocientos noventa y cinco pesos)
Colegiatura semestral	\$ 743.00 (setecientos cuarenta y tres pesos)
Curso Pre-requisito	\$ 495.00 (cuatrocientos noventa y cinco pesos)

Los recursos obtenidos por esta vía serán administrados a través de la cuenta reguladora que tiene asignada la Universidad.

*Quinto.* Una vez cubiertos por el alumno o alumna los requisitos académicos y reglamentarios de la Institución, la Universidad Autónoma de Sinaloa otorgará el grado de *Maestro o Maestra en Ciencias Biomédicas* correspondiente.

Atentamente, “Sursum Versus”, Culiacán Rosales, Sinaloa, a 16 de junio de 2009. Comisión de Asuntos Académicos: Dr. José Enrique Gil Osuna, Presidente; MC Jacobo Enrique Cruz Ortega, Secretario; C. Jesús Rubén Bórquez Almeida, Vocal; C. Yeshica Ludim Sánchez Guzmán, Vocal; Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU.

### Acuerdo 008

Se aprueba la reedición del Programa de Maestría en Psicología de las Organizaciones a partir del ciclo escolar 2009-2010 en la Facultad de Psicología, con base en el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL

H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
Presente.-

Con relación a la solicitud de la Facultad de Psicología para *reeditar el Programa de Maestría en Psicología de las Organizaciones*, la Comisión de Asuntos

Académicos pone para su discusión y análisis la presente propuesta de dictamen con base en los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

1. Que el 7 de octubre de 2005 se creó el programa de *Maestría en Psicología de las Organizaciones*, mediante el acuerdo 050 emitido en sesión ordinaria del H. Consejo Universitario, con el propósito de formar a profesionales interesados en actualizarse en los nuevos enfoques teóricos-metodológicos de la psicología aplicada a la gestión y administración del capital humano de las empresas.
2. Que al término de la primera generación de egresados (2006-2008), se efectuó un ejercicio de evaluación que arrojó como resultado la necesidad de ofrecer nuevamente esta propuesta curricular, en virtud de la existencia de más de tres mil psicólogos, los cuales se constituyen en un mercado potencial para las nuevas ofertas educativas en el nivel de posgrado como este programa.
3. Que los cambios económicos, sociales, culturales y políticos generados por las crisis económicas y sociales que afectan a todas las comunidades, sumado al actual desarrollo científico-tecnológico y la abrumadora competitividad global en las economías ha propiciado que el sector empresarial se vea en la necesidad de cambiar su filosofía de producción y comercialización para incorporarse de forma ventajosa en el mercado nacional e internacional, atendiendo a los altos niveles de exigencia de los clientes y consumidores, quienes quieren mayor calidad de los productos y servicios. Todo ello ha obligado al empresario a buscar estrategias para optimizar los costos de operación de los procesos de producción y comercialización.

4. Que dentro del proceso modernizador de las empresas, el recurso humano se sitúa como el factor más importante, toda vez que resulta imperativo responder con personal más capacitado en los niveles de exigencia, calidad y de competitividad que demanda el mundo laboral. Desde esta óptica la gestión del recurso humano se concibe como algo que va más allá de su mera administración que básicamente alude a registros, reglamentos y procedimientos sobre el personal, cuestiones de evaluación y remuneración entre otros. De lo que se trata ahora es de situar a la persona como el recurso más valioso de la empresa, y por esa razón es tan importante ocuparse en atenderlo y motivarlo adecuadamente.

5. Que el programa de Maestría en Psicología de las Organizaciones ha reproducido teorías y modelos de gestión que facilitan la eficiencia en la utilización de los factores productivos, ante la tendencia de formar estructuras jerárquicas horizontales y flexibles, subcontratar servicios que generen ahorro de recursos presupuestales, fomentar el enriquecimiento de las tareas efectuadas por los subordinados, trabajo en equipo, capacitación multifuncional mediante el aprendizaje continuo y el multientrenamiento, entre otros. Por consiguiente, el programa de Maestría en Psicología de las Organizaciones parte de una premisa fundamental: un buen sistema de gestión de los recursos humanos facilita al trabajador los instrumentos que requiere para su actividad laboral, invierte en su formación y atiende sus demandas y necesidades básicas, pues sólo de esta manera es posible lograr la identificación del trabajador con su organización y, por lo tanto, un mayor rendimiento.

6. Que acorde con la misión humanista y de compromiso social de la Universidad Autónoma de Sinaloa y con el plan estratégico de desarrollo Visión 2013, la Facultad de Psicología asume el reto de contribuir en la formación permanente de profesionales éticamente comprometidos con su entorno social y con los grandes retos del desarrollo de los seres humanos. En este sentido, la propuesta de Maestría en Psicología de las Organizaciones se sustenta en un

modelo curricular flexible, innovador, dinámico, centrado en el aprendizaje y que incorpora los conocimientos disciplinarios más actualizados, a la vez que se establece una real articulación con el mundo laboral.

7. Que la propuesta curricular de Maestría en Psicología de las Organizaciones se sustenta en un modelo disciplinar estructurado por tres ejes de formación: Psicología Organizacional, Salud y Calidad de vida en el trabajo, y Metodológica, en los que convergen las dieciséis asignaturas del plan de estudios.

8. Que la propuesta curricular está diseñada para tener una duración de dos años y está organizada en cuatro semestres integrados por 16 cursos o seminarios que duran sesenta horas algunos y treinta horas otros. Adicionalmente se tiene planeado un curso propedéutico con una duración de ochenta horas a impartirse en dos meses. Los cursos se desarrollan bajo una modalidad semiescolarizada (viernes de 8:00 a 13:00 y sábados de 9:00 a 14:00) y se atienden cuatro cursos por semestre.

9. Que el presupuesto de gastos de operación del programa de Maestría en Psicología de las Organizaciones en esta ocasión es el siguiente:

INGRESOS:

Propedéutico	\$ 1500 x 30 alumnos	\$ 45 000
Inscripción anual	\$ 1500 x 2 x 30 alumnos	\$ 90 000
Colegiatura semestral	\$ 12 000 x 30 alumnos x 4 semestres	\$ 1 440 000
<i>Total</i>		\$ 1 575 000

EGRESOS:

Honorarios (pago por hora \$ 400.00 x 1200 hrs. en total)	\$ 480 000.00
Honorarios por propedéutico (80 hrs. x 2 grupos = 160 hrs.)	\$ 64 000.00
Honorarios diez conferencias-talleres	\$ 75 000.00

Hospedaje y alimentación para los diez conferencistas	\$ 29 000.00
Boletos de avión para los diez conferencistas	\$ 55 000.00
Gastos de cafetería y papelería	\$ 80 000.00
Gastos de operación	\$ 50 000.00
<i>Total:</i>	\$ 833 000.00
<i>Saldo a favor:</i>	\$ 742 000.00

Con base en los considerandos anteriores, esta Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

#### DICTAMEN

*Primero.* Se aprueba la reedición del programa de *Maestría en Psicología de las Organizaciones* a partir del ciclo escolar 2009-2010, con valor curricular de 100 créditos al sumarse los créditos del examen de tesis, bajo el plan de estudios siguiente:

Curso propedéutico (sin valor curricular)	Duración
Introducción a la psicología laboral	40 horas
Empresa y entorno	40 horas

<i>Primer semestre</i>	H/S/M	Créditos
Desarrollo organizacional	2	4
La administración estratégica en las organizaciones	2	4
Salud-enfermedad y calidad de vida en el trabajo	2	4
Metodología de la investigación	4	8

<i>Segundo semestre</i>		
Los procesos de integración organizacional	4	8
Cultura y clima organizacional	2	4
Seguridad, higiene y salud integral	2	4
Taller de investigación I	2	4
<i>Tercer semestre</i>		
Formación y desarrollo personal	4	8
Evaluación del desempeño	2	4
Evaluación de las condiciones de salud en el trabajo	2	4
Seminario de tesis I	2	4
<i>Cuarto semestre</i>		
Habilidades de negociación	2	4
El proceso de consultoría en las organizaciones	2	4
Estrés laboral y síndrome de burnout	2	4
Seminario de tesis II	4	8
	<i>Subtotal</i>	80
	<i>Tesis</i>	20
	<i>Total</i>	100

*Segundo.* Se aprueban los siguientes requisitos de ingreso: a) Título de estudios de Psicología o profesiones afines al campo de la Maestría; b) Certificado de Licenciatura con promedio mínimo de 8 (ocho); c) Curriculum vitae con documentación comprobatoria; d) Carta de exposición de motivos; e) Presentar el planteamiento del problema de investigación relacionado con alguno de los campos de formación de la Maestría; f) Constancia de dominio del

idioma inglés, en el nivel de comprensión lectora expedida por el Centro de Estudios de Idiomas de la UAS; g) Aprobar curso propedéutico; h) Someterse a una entrevista personal por el Consejo de posgrado; i) Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

*Tercero.* Se aprueban los requisitos de egreso siguientes: a) Haber cubierto la totalidad de los créditos del plan de estudios con una calificación mínima de 8 (ocho); b) Presentar y aprobar examen de tesis ante un jurado nombrado para esos efectos; c) No tener adeudo con la Institución; d) Demás especificados en la Reglamentación Universitaria.

*Cuarto.* Se indica que las cuotas de recuperación para este programa son las siguientes:

Curso propedéutico	\$ 1500.00 (Mil quinientos pesos)
Inscripción anual	\$ 1500.00 (Mil quinientos pesos)
Colegiatura semestral	\$ 12 000.00 (Doce mil pesos)

Los recursos obtenidos por esta vía serán administrados a través de la cuenta reguladora que tiene asignada la UAS.

*Quinto.* Cumplidas por el alumno(a) las condiciones curriculares y requisitos establecidos, la Universidad certificará los estudios cursados y otorgará el grado de *Maestro(a) en Psicología de las Organizaciones* correspondiente.

Atentamente, “Sursum Versus”, Culiacán Rosales, Sinaloa, a 16 de julio de 2009. Comisión de Asuntos Académicos: Dr. José Enrique Gil Osuna, Presidente; MC Jacobo Enrique Cruz Ortega, Secretario; C. Jesús Rubén Bórquez Almeida, Vocal; C. Yeshica Ludim Sánchez Guzmán, Vocal, y Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU.

## Acuerdo 009

Se aprueba la tercera edición de la Maestría en Impuestos de la Facultad de Contaduría y Administración para que inicie en septiembre de 2009, con base en el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta para su análisis y discusión la reedición del programa de *Maestría en Impuestos* que presenta la Facultad de Contaduría y Administración.

### FUNDAMENTACIÓN

1. La Facultad de Contaduría y Administración, a través de su División de Estudios de Posgrado realiza esfuerzos para alcanzar una mayor pertinencia de sus programas mediante el desarrollo de acciones que hagan posible una vinculación efectiva con los sectores productivos y sociales.
2. Este programa estará estrechamente vinculado con los sectores productivos y sociales, lo que permitirá realizar diagnósticos confiables, de manera que los alumnos puedan responder de manera oportuna y efectiva en la solución de los problemas de estos sectores.

3. Para garantizar lo anterior se hace necesario seguir impulsando este programa de Maestría en Impuestos dada la demanda y el beneficio que éste proporciona para el desarrollo social y productivo de la región.
4. Para lograr un sistema tributario eficiente y equitativo, es de vital importancia establecer estímulos fiscales temporales y efectivos al ahorro, ampliar la base de contribuyentes, fortalecimiento de la misma recaudación, combate a la ilegalidad fiscal, seguridad y certeza jurídica para la autoridad y los contribuyentes.
5. Para superar las crisis tributaria del Estado Mexicano es importante generar una cultura fiscal entre los ciudadanos, y la formación de recursos humanos especialistas en esta tarea es fundamental para alcanzar esa meta.
6. Con este programa se pretende que los egresados brinden asesorías a organizaciones, ciudadanos y gobierno, a fin de coadyuvar al desarrollo del Estado Mexicano y de las organizaciones privadas en el país.
7. Actualmente la inmensa mayoría de las empresas mexicanas son pequeñas o medianas y la situación fiscal de las mismas es difícil de sobrellevar. El diseño y planeación fiscal son campos en los que en la actualidad se requiere de mayor número de profesionistas, lo que hace conveniente seguir impulsado este programa.
8. El propósito del programa es lograr que el alumno sea capaz de realizar diferentes funciones del área de impuestos, tanto del sector público como privado, tales como: auditoría fiscal, administrador en materia de impuestos, fiscalista en la empresa, asesor independiente, como ejecutivo de una organización vigilando el cumplimiento de las obligaciones fiscales, aportando in-

novaciones y proponiendo reformas fiscales acorde a la dinámica del cambio nacional e internacional

9. Para operar este programa académico se cuenta con una planta docente de alto prestigio integrado por 4 profesores con nivel de Maestría y 10 con el grado de Doctor. De estos últimos 7 están en el SNI y todos los profesores participantes tienen práctica docente como experiencia profesional en el ámbito de su especialidad. La docencia la combinan con la asesoría jurídica, servicios fiscales e investigación aplicada, fortaleciendo con ello el perfil profesionalizante de la Maestría.

10. El presupuesto de ingresos y egresos para operar este programa de Maestría se desglosa de la siguiente manera:

INGRESOS:

- 1) Ingresos por inscripciones: (Cuota de inscripción) x (número de alumnos) x (número de cuatrimestres) = (Ingresos por inscripciones)  
 $(\$1500.00) \times (18) \times (6) = \$162\,000.00$
- 2) Ingresos por colegiaturas: (Cuota por cuatrimestre) x (número de alumnos) x (número de cuatrimestres) = ingresos por colegiaturas)  
 $(\$10\,000.00) \times (18) \times (6) = \$1\,080\,000.00$

Total:                   \$1242000.00

*Nota: la colegiatura está calculada por \$2500.00 mensuales.*

## PRESUPUESTO DE GASTOS:

- 1) Honorarios a maestros:  
 $45 \text{ horas} \times 12 \text{ (maestros foráneos)} = 540 \text{ horas} \times \$ 400.00$   
 $\$ 216\,000.00$   
 $45 \text{ Horas} \times 10 \text{ (maestros)} = 450 \text{ horas} \times \$ 320.00$   
 $\$ 144\,000.00$   


---

 $\$ 360\,000.00$
  
- 2) Boletos de avión de maestros foráneos:  
 $(\text{Costo del boleto}) \times (\text{número de sesiones}) \times (\text{número de maestros}) = (\text{costo total})$   
 $(\$ 5000.00) \times (4) \times (12) = \$ 240\,000.00$
  
- 3) Hospedaje maestros foráneos:  
 $(\text{Costo del hotel}) \times (\text{noche de hospedaje por maestro}) \times (\text{número de maestros}) = (\text{costo total})$   
 $(\$ 850.00) \times (4) \times (12) = \$ 40\,800.00$
  
- 4) Alimentación y atenciones a maestros:  
 $(\text{Número de sesiones}) \times (\text{costo promedio}) \times (\text{número de maestros}) = (\text{costo total})$   
 $(4) \times (\$ 1200.00) \times (12) = \$ 57\,600.00$
  
- 5) Papelería y útiles:  
 $(\$ 800) \times (24 \text{ meses}) = \$ 19\,200.00$
  
- 6) Refrigerio:  
 $(\$ 200.00) \times (4) \times (24 \text{ meses}) = \$ 19\,200.00$

7)	Gasolina y estacionamiento: (\$ 600.00) x (24 meses) = \$ 14 400.00	
8)	Compensaciones a coordinación: Coordinador (\$ 5000.00) x (24 meses) = \$ 120 000.00 Auxiliar (\$ 3000.00) x (24 meses) = \$ 72 000.00 <hr/> \$ 192 000.00	
9)	Libros y revistas: (Compras) x (Núm. de cuatrimestres) = (\$ 5000.00) x (6 cuatrimestres) = \$ 30 000.00	
	Total gastos:	\$ 973 200.00

## RESUMEN

Ingresos totales:	\$ 1 242 000.00
Egresos totales:	\$ 973 200.00
Diferencia:	\$ 268 800.00

El remanente se depositará en la cuenta reguladora de la UAS, a través de la cual se harán adquisiciones de mobiliario y equipo de cómputo, y se acondicionarán y se mejoraran las instalaciones del posgrado.

Con este primer presupuesto se podrá becar a 2 personas, ya sean maestros o alumnos de reconocimiento de excelencia académica de la Facultad de Contaduría y Administración con previa autorización del Consejo Técnico de dicha Facultad, integrando así un grupo de 35 personas.

Los alumnos o maestros que sean becados deberán pagar el importe de inscripción de cada cuatrimestre, por lo que la beca cubrirá solamente la colegiatura.

## DICTAMEN

*Primero.* Se aprueba la tercera edición de la Maestría en Impuestos de la Facultad de Contaduría y Administración, para que inicie en septiembre de 2009.

*Segundo.* Se especifica que el plan de estudios de la maestría consta de seis cuatrimestres y tiene un valor curricular de 142 créditos al sumarse los créditos de las 22 asignaturas, como se indica a continuación:

## PROPÉDUTICO (SIN VALOR CURRICULAR)

Marco legal fiscal

Contabilidad financiera y costos

Teoría general de las contribuciones

Entorno empresarial fiscal

Materias	Horas/Clase	Créditos
<i>Primer cuatrimestre</i>		
Administración financiera	3	6
Derecho constitucional y administrativo	3	6
Finanzas públicas	3	6
Código fiscal de la federación I	3	6
<i>Segundo cuatrimestre</i>		
Derecho corporativo (Contratos)	3	6
Personas morales actividad empresarial del impuesto sobre la renta	3	6
Personas morales del régimen simplificado y no contribuyentes del impuesto sobre la renta	3	6
Marco legal laboral	3	6

<i>Tercer cuatrimestre</i>		
Régimen fiscal de las personas físicas del impuesto sobre la renta	3	6
Aportaciones de seguridad social	3	6
Impuestos locales	3	6
Impuestos indirectos e IMPAC	3	6
<i>Cuarto cuatrimestre</i>		
Contribuciones al comercio exterior	3	6
Derecho tributario internacional	3	6
Código fiscal de la federación II (Procedimientos oficiosos)	3	6
Temas fiscales selectos I	3	6
<i>Quinto cuatrimestre</i>		
Temas fiscales selectos II	3	6
Integración fiscal, jurídica y financiera	3	6
Laboratorio fiscal	3	6
Seminario de investigación	3	6
<i>Sexto cuatrimestre</i>		
Defensa fiscal	3	6
Seminario de investigación o proyecto profesional terminal	8	16
	<i>Total de créditos</i>	142

*Tercero.* Se establece que los requisitos de ingreso son:

- Título de Licenciatura en Contaduría Pública o áreas afines

- Certificado de estudios de Licenciatura con promedio mínimo de 8.0 (ocho)
- Experiencia profesional mínima de dos años en el ejercicio de la profesión
- Currículum vitae
- Aprobar examen de admisión
- Demás especificados en la Reglamentación Universitaria

*Cuarto.* Se establece que los requisitos de egreso son:

- Haber cubierto el respectivo plan de estudios
- Presentar Tesis o Proyecto terminal de carácter profesional y sustentar examen de réplica frente a un Jurado
- No tener adeudo con la Institución
- Demás establecidos en la Legislación Universitaria

*Quinto.* Se especifica que las cuotas de recuperación para este programa son las siguientes:

Inscripción cuatrimestral	\$1500.00
Colegiatura cuatrimestral	\$10 000.00

Los recursos obtenidos por esta vía serán depositados en la cuenta que tiene la Universidad.

*Sexto.* Cumplidas las condiciones curriculares y cubiertos los requisitos institucionales establecidos en su Normatividad, la Universidad otorgará el Grado de *Maestro(a) en Impuestos*.

Atentamente, “Sursum Versus”, Culiacán Rosales, Sinaloa, a 2 de julio de 2009. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario: Dr. José Enrique Gil Osuna, Presidente; MC Jacobo Enrique Cruz Ortega, Secretario; C. Jesús Rubén Bórquez Almeida, Vocal; C. Yeshica Ludim Sánchez Guzmán, Vocal; Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU.

### Acuerdo 010

Se aprueba la operación del programa de Maestría y Doctorado en Ciencias Administrativas con énfasis en Desarrollo Empresarial, Finanzas, Recursos Humanos y Negocios Internacionales a partir de agosto de 2009 bajo la coordinación académica y administrativa de la Facultad de Contaduría y Administración, con base en el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL

H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta el dictamen sobre la solicitud de la Facultad de Contaduría y Administración para que se autorice la operación del *Programa de Maestría y Doctorado en Ciencias Administrativas*, de conformidad con los siguientes:

## CONSIDERANDOS

1. Que el programa de Maestría y Doctorado en Ciencias Administrativas fue analizado y evaluado por pares académicos del Consejo de Investigación y Posgrado, quienes consideraron que está diseñado en apego a lo establecido en los reglamentos de Investigación y de Posgrado de la Universidad Autónoma de Sinaloa.
2. Que en reunión celebrada por la DGIP y los responsables del posgrado de la Facultad de Contaduría y Administración se discutió y analizó que el proyecto de Maestría y Doctorado en Ciencias Administrativas “tiene una presentación adecuada y una justificación pertinente tanto a nivel social como académica. Que cumple a cabalidad los requisitos o elementos básicos que debe contener en relación a su fundamentación, marco teórico o referencial, estudios diagnósticos, prácticas profesionales, necesidades de los sectores involucrados, perfiles y requisitos de ingreso y egreso, el plan y síntesis de los programas de estudio, la pertinencia académica y factibilidad financiera y de infraestructura que garanticen su desarrollo”.
3. Que el programa de Maestría y Doctorado en Ciencias Administrativas reúne los requisitos necesarios para realizar las funciones académicas y de investigación que demanda un programa de posgrado de esta naturaleza.
4. Que el programa de Maestría y Doctorado en Ciencias Administrativas se propone formar recursos humanos capaces de realizar investigación y docencia de alto nivel en las líneas de desarrollo inherentes a ciencias de la administración.
5. Que el programa de Maestría y Doctorado en Ciencias Administrativas presentó un presupuesto de ingresos y egresos que se muestra en el resumen siguiente:

## INGRESOS

- \$ 37 500 por concepto de cuotas de inscripción semestral a razón de \$ 1500 por estudiante.
- \$ 335 000.00 por concepto de colegiatura semestral a razón de \$ 12 500.00 por estudiante.

Ingresos totales: \$ 412 500.00

## EGRESOS

- \$ 98 400 por concepto de honorarios a profesores
- \$ 60 000 2 auxiliares técnicos
- \$ 30 000 compensación coordinador
- \$ 15 050 servicios de mantenimiento
- \$ 9 975 materiales y equipo de oficina
- \$ 12 512.50 libros y revistas especializadas
- \$ 15 050 capacitación y eventos
- \$ 37 625 viáticos a profesores foráneos

Egresos totales: \$ 278 612.50

Con base en lo anterior, se expone el presente:

## DICTAMEN

*Primero.* Se acuerda la operación del *Programa de Maestría y Doctorado en Ciencias Administrativas* a partir de agosto de 2009 bajo la coordinación académica y administrativa de la Facultad de Contaduría y Administración, mediante un plan de estudios con cuatro áreas de formación: Desarrollo Empresarial, Finanzas, Recursos Humanos y Negocios Internacionales. El plan tiene nueve semestres de duración, cuatro de ellos corresponden a la fase de Maestría en

Ciencias Administrativas y se integran por 17 cursos y actividades académicas que suman un valor curricular total de 132.5 créditos. Del quinto al octavo semestres se corresponde a la fase de Doctorado, con 8 asignaturas y actividades académicas bajo la modalidad tutorial, que suman en total 200 créditos su valor curricular. El plan de estudios se organiza de la manera siguiente:

Maestría en Ciencias Administrativas  
con énfasis en Desarrollo Empresarial

<i>Primer semestre</i>			
Asignatura	Carga horaria		Total de créditos
	HT	HP	
Administración avanzada	40	80	7.5
Economía de la empresa	40	80	7.5
Diagnóstico empresarial	40	80	7.5
Derecho constitucional y administrativo	40	80	7.5
<i>Subtotales</i>	160	320	30

<i>Segundo semestre</i>			
Asignatura	Carga horaria		Total de créditos
	HT	HP	
Administración financiera	40	80	7.5
Información financiera y toma de decisiones	40	80	7.5
Comunicación y negociación empresarial	40	80	7.5
Marco legal de la empresa	40	80	7.5
<i>Subtotales</i>	160	320	30

<i>Tercer semestre</i>			
Asignatura	Carga horaria		Total de créditos
	HT	HP	
Administración estratégica de negocios	40	80	7.5
Finanzas corporativas	40	80	7.5
Gestión de la calidad	40	80	7.5
Integración fiscal, jurídica y financiera	40	80	7.5
Desarrollo de proyectos 1	80	80	10
<i>Subtotales</i>	240	400	40

<i>Cuarto semestre</i>			
Asignatura	Carga horaria		Total de créditos
	HT	HP	
Innovación tecnológica	40	80	7.5
Formulación y evaluación de proyectos de inversión	40	80	7.5
Liderazgo y gestión empresarial	40	80	7.5
Desarrollo de proyectos 2	80	80	10
<i>Subtotales</i>	200	320	32.5
<i>Totales</i>	760	1360	132.5

## Maestría en Ciencias Administrativas con énfasis en Finanzas

<i>Primer semestre</i>			
Asignatura	Carga horaria		Total de créditos
	HT	HP	
Administración avanzada	40	80	7.5
Economía de la empresa	40	80	7.5
Diagnóstico empresarial	40	80	7.5
Derecho constitucional y administrativo	40	80	7.5
<i>Subtotales</i>	160	320	30

<i>Segundo semestre</i>			
Asignatura	Carga horaria		Total de créditos
	HT	HP	
Administración financiera	40	80	7.5
Información financiera y toma de decisiones	40	80	7.5
Comunicación y negociación empresarial	40	80	7.5
Marco legal de la empresa	40	80	7.5
<i>Subtotales</i>	160	320	30

<i>Tercer semestre</i>			
Asignatura	Carga horaria		Total de créditos
	HT	HP	
Administración estratégica de negocios	40	80	7.5
Finanzas corporativas	40	80	7.5
Formulación y evaluación de proyectos de inversión	40	80	7.5

Finanzas públicas	40	80	7.5
Desarrollo de proyectos <sub>1</sub>	80	80	10
<i>Subtotales</i>	240	400	40

<i>Cuarto semestre</i>			
Asignatura	Carga horaria		Total de créditos
	HT	HP	
Administración del riesgo	40	80	7.5
Finanzas internacionales	40	80	7.5
Liderazgo y gestión empresarial	40	80	7.5
Desarrollo de proyectos 2	80	80	10
<i>Subtotales</i>	200	320	32.5
<i>Totales</i>	760	1360	132.5

### Maestría en Ciencias Administrativas con énfasis en Recursos Humanos

<i>Primer semestre</i>			
Asignatura	Carga horaria		Total de créditos
	HT	HP	
Administración avanzada	40	80	7.5
Economía de la empresa	40	80	7.5
Diagnóstico empresarial	40	80	7.5
Derecho constitucional y administrativo	40	80	7.5
<i>Subtotales</i>	160	320	30

<i>Segundo semestre</i>			
Asignatura	Carga horaria		Total de créditos
	HT	HP	
Administración financiera	40	80	7.5
Información financiera y toma de decisiones	40	80	7.5
Comunicación y negociación empresarial	40	80	7.5
Marco legal de la empresa	40	80	7.5
<i>Subtotales</i>	160	320	30

<i>Tercer semestre</i>			
Asignatura	Carga horaria		Total de créditos
	HT	HP	
Administración del capital humano	40	80	7.5
Comportamiento organizacional	40	80	7.5
Dirección estratégica de recursos humanos	40	80	7.5
Aspectos legales y fiscales de las remuneraciones	40	80	7.5
Desarrollo de proyectos 1	80	80	10
<i>Subtotales</i>	240	400	40

<i>Cuarto semestre</i>			
Asignatura	Carga horaria		Total de créditos
	HT	HP	
Administración de compensaciones	40	80	7.5
Creación de escenarios para la toma de decisiones	40	80	7.5
Desarrollo de habilidades directivas	40	80	7.5

Desarrollo de proyectos 2	80	80	10
<i>Subtotales</i>	200	320	32.5
<i>Totales</i>	760	1360	132.5

Maestría en Ciencias Administrativas con énfasis en Negocios Internacionales

<i>Primer semestre</i>			
Asignatura	Carga horaria		Total de créditos
	HT	HP	
Administración avanzada	40	80	7.5
Economía de la empresa	40	80	7.5
Diagnóstico empresarial	40	80	7.5
Derecho constitucional y administrativo	40	80	7.5
<i>Subtotales</i>	160	320	30

<i>Segundo semestre</i>			
Asignatura	Carga horaria		Total de créditos
	HT	HP	
Administración financiera	40	80	7.5
Información financiera y toma de decisiones	40	80	7.5
Comunicación y negociación empresarial	40	80	7.5
Marco legal de la empresa	40	80	7.5
<i>Subtotales</i>	160	320	30

<i>Tercer semestre</i>			
Asignatura	Carga horaria		Total de créditos
	HT	HP	
Administración estratégica de negocios	40	80	7.5
Economía internacional	40	80	7.5
Estrategias de negocios internacionales	40	80	7.5
Marco legal de las negociaciones internacionales	40	80	7.5
Desarrollo de proyectos 1	80	80	10
<i>Subtotales</i>	240	400	40

<i>Cuarto semestre</i>			
Asignatura	Carga horaria		Total de créditos
	HT	HP	
Inteligencia comercial para exportar	40	80	7.5
Finanzas internacionales	40	80	7.5
Logística internacional	40	80	7.5
Desarrollo de proyectos 2	80	80	10
<i>Subtotales</i>	200	320	32.5
<i>Totales</i>	760	1360	132.5

### Doctorado en Ciencias Administrativas

<i>Primer semestre</i>			
Asignatura	Carga horaria		Total de créditos
	HT	HP	
Seminario de tesis I	45	45	25

Seminario tutorial I	45	45	25
<i>Subtotales</i>	90	90	50

<i>Segundo semestre</i>			
Asignatura	Carga horaria		Total de créditos
	HT	HP	
Seminario de tesis II	45	45	25
Seminario tutorial II	45	45	25
<i>Subtotales</i>	90	90	50

<i>Tercer semestre</i>			
Asignatura	Carga horaria		Total de créditos
	HT	HP	
Seminario de tesis III	45	45	25
Seminario tutorial III	45	45	25
<i>Subtotales</i>	90	90	50

<i>Cuarto semestre</i>			
Asignatura	Carga horaria		Total de créditos
	HT	HP	
Seminario de tesis IV	45	45	25
Seminario tutorial IV	45	45	25
<i>Subtotales</i>	90	90	50
<i>Total</i>	360	360	200

Para los casos del inciso d) que entren con maestría deberán cursar las materias de la siguiente manera:

Doctorado en Ciencias Administrativas con énfasis en...

<i>Primer semestre</i>			
Asignatura	Carga horaria		Total de Créditos
	HT	HP	
Corresponde a las asignaturas del tercer semestre de la maestría, según el énfasis seleccionado.	40	80	7.5
	40	80	7.5
	40	80	7.5
	40	80	7.5
	80	80	10
<i>Subtotal</i>	240	400	40

<i>Segundo semestre</i>			
Asignatura	Carga horaria		Total de Créditos
	HT	HP	
Corresponde a las asignaturas del cuarto semestre de la maestría, según el énfasis seleccionado.	40	80	7.5
	40	80	7.5
	40	80	7.5
	80	80	10
<i>Subtotal</i>	200	320	32.5

<i>Tercer semestre</i>			
Asignatura	Carga horaria		Total de créditos
	HT	HP	
Seminario de tesis I	45	45	25

Seminario tutorial I	45	45	25
<i>Subtotales</i>	90	90	50

<i>Cuarto semestre</i>			
Asignatura	Carga horaria		Total de créditos
	HT	HP	
Seminario de tesis II	45	45	25
Seminario tutorial II	45	45	25
<i>Subtotales</i>	90	90	50

<i>Quinto semestre</i>			
Asignatura	Carga horaria		Total de créditos
	HT	HP	
Seminario de tesis III	45	45	25
Seminario tutorial III	45	45	25
<i>Subtotales</i>	90	90	50

<i>Sexto semestre</i>			
Asignatura	Carga horaria		Total de créditos
	HT	HP	
Seminario de tesis IV	45	45	25
Seminario tutorial IV	45	45	25
<i>Subtotales</i>	90	90	50
<i>Total</i>	800	1080	272.5

*Segundo.* Los requisitos de ingreso al *Programa de Maestría y Doctorado en Ciencias Administrativas* son: a) Solicitud de ingreso; b) Acta de nacimiento; c) Certificado, Título y Cédula profesional de Licenciatura d) Para el caso de alumnos que ingresen al doctorado deberán tener título y cédula de maestría en área afín al programa; cursar y aprobar el tercer y cuarto semestre de maestría en el área de formación elegida, con el propósito de homologación de estudios para ingresar al primer semestre del doctorado; e) Acreditación del idioma inglés con 550 puntos o más del examen TOEFL y constancia de comprensión lectora de un segundo idioma extranjero; f) Someterse al proceso de selección con base en la convocatoria; g) Curriculum vitae acompañado de documentos probatorios; h) Dos cartas de recomendación de académicos de reconocido prestigio; i) Cubrir las cuotas de inscripción y demás requisitos administrativos que establece la Normatividad Institucional.

*Tercero.* Los requisitos de egreso de la fase de maestría y obtención del grado de Maestro(a) en Ciencias Administrativas son: a) Haber cursado y aprobado cada una de las 17 materias que integran el mapa curricular en la fase de maestría, con promedio de calificación igual o superior al 8.0; b) Presentar, defender y aprobar un informe de investigación de tesis en el campo disciplinario de las ciencias administrativas elegido; c) Demostrar dominio de un idioma extranjero al nivel de traducción y comprensión de texto (350 puntos TOEFL); d) No tener adeudos con la institución por conceptos de colegiaturas y materiales bibliográficos y otros; e) Otros, contenidos en la normatividad institucional.

*Cuarto.* Los requisitos de egreso de la fase de doctorado y obtención del grado de Doctor en Ciencias Administrativas son: a) Haber cursado y aprobado las 8 materias del plan de estudios en la fase de doctorado, con promedio de calificación igual o mayor de 8.0; b) Presentar y aprobar una tesis que haga una contribución original a las ciencias administrativas; c) El alumno deberá

demostrar dominio del idioma español, del inglés, así como de un tercer idioma; d) No tener adeudos con la institución por conceptos de colegiaturas y materiales bibliográficos y otros; e) Otros, contenidos en la Normatividad Institucional.

*Quinto.* Cumplidas por la alumna o el alumno las condiciones académicas establecidas en el programa y los requisitos administrativos que norman la vida institucional, la Universidad otorgará el grado de *Maestro(a) en Ciencias Administrativas*, o *Doctor(a) en Ciencias Administrativas* con énfasis en Desarrollo Empresarial, Finanzas, Recursos Humanos o Negocios Internacionales, según corresponda.

Atentamente, “Sursum Versus”, Culiacán, Rosales, Sinaloa a 2 de julio de 2009. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario: Dr. José Enrique Gil Osuna, Presidente; MC Jacobo Enrique Cruz Ortega, Secretario; C. Jesús Rubén Bórquez Almeida, Vocal; C. Yeshica Ludim Sánchez Guzmán, Vocal; Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU.

### Acuerdo 011

Se aprueba la operación del programa de Maestría en Trabajo Social con acentuación en Sistemas de Salud o con acentuación en Estudios de Género y Doctorado en Trabajo Social, a partir de agosto de 2009 bajo la coordinación académica y administrativa de la Facultad de Trabajo Social, con base en el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL

H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la solicitud de la Facultad de Trabajo Social, Culiacán, para que se autorice la operación del *Programa de Posgrado Integral en Trabajo Social*, de conformidad con los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

1. Que el *Programa de Posgrado Integral de Maestría en Trabajo Social* con acen- tuación en Sistemas de Salud o con acentuación en Estudios de Género y *Doctorado en Trabajo Social* fue analizado y evaluado por pares académicos del Consejo de Investigación y Posgrado, quienes consideraron que está di- señado en apego a lo establecido en los reglamentos de Investigación y de Posgrado de la Universidad Autónoma de Sinaloa.
2. Que en reunión celebrada por la DGIP y los responsables del posgrado de la Facultad de Trabajo Social se discutió y analizó que el proyecto de Maestría y Doctorado en Trabajo Social “tiene una presentación adecuada y una jus- tificación pertinente tanto a nivel social como académica. Que cumple a ca- balidad los requisitos o elementos básicos que debe contener en relación a su fundamentación, marco teórico o referencial, estudios diagnósticos, prácticas profesionales, necesidades de los sectores involucrados, perfiles y requisitos de ingreso y egreso, el plan y síntesis de los programas de estudio, la pertinencia

académica y factibilidad financiera y de infraestructura que garanticen su desarrollo”.

3. Que el proyecto de Maestría y Doctorado en Trabajo Social reúne los requisitos necesarios para realizar las funciones académicas y de investigación que demanda un programa de posgrado de esta naturaleza.

4. Que el proyecto de Maestría y Doctorado en Trabajo Social se propone formar recursos humanos capaces de realizar investigación y docencia de alto nivel en las líneas de desarrollo inherentes al Trabajo Social y las ciencias relacionadas con ese campo disciplinario.

5. Que el proyecto de Maestría y Doctorado en Trabajo Social presentó un presupuesto de ingresos y egresos que se muestra en el resumen siguiente:

Estimado para la fase de Maestría

INGRESOS

- \$ 40 000 por concepto de curso propedéutico a razón de \$ 2000 por estudiante
- \$ 80 000 por concepto de inscripción semestral a razón de \$ 1000 por estudiante
- \$ 560 000 por concepto de colegiatura semestral a razón de \$ 7000 por estudiante

Ingresos totales: \$ 680 000.00

EGRESOS:

- \$ 456 000 por concepto de honorarios a profesores y servicio de tutorías
- \$ 144 000 gastos de coordinación
- \$ 36 000 viáticos a profesores foráneos

Egresos totales:	\$ 636 000.00
Saldo positivo:	\$ 44 000.00

Estimado para la fase de Doctorado

#### INGRESOS

- \$ 90 000 por concepto de inscripción semestral a razón de \$ 1000 por estudiante
- \$ 630 000 por concepto de colegiatura semestral a razón de \$ 7000 por estudiante

Ingresos totales:	\$ 702 000.00
-------------------	---------------

#### EGRESOS

- \$ 456 000 por concepto de honorarios a profesores y tutorías
- \$ 30 000 gastos de coordinación
- \$ 36 000 viáticos a profesores foráneos

Egresos totales:	\$ 522 000.00
Saldo positivo:	\$ 180 000.00

Con base en lo anterior, se expone el presente:

#### DICTAMEN

*Primero.* Se acuerda la operación del *Programa de Maestría en Trabajo Social* con acentuación en Sistemas de Salud o con acentuación en Estudios de Género y *Doctorado en Trabajo Social*, a partir de agosto de 2009 bajo la coordinación académica y administrativa de la Facultad de Trabajo Social, Culiacán, mediante un plan de estudios con dos áreas de acentuación: Sistemas de salud y Estudios de género. El plan tiene diez semestres de duración, cuatro de ellos corresponden a la fase de Maestría y se integran por 17 cursos

y actividades académicas con valor curricular total de 90 créditos necesarios para obtener el grado de Maestría en Trabajo Social. Del quinto al décimo semestres se corresponde a la fase de doctorado (primero al sexto semestre), con 16 asignaturas y actividades académicas bajo la modalidad tutorial, que suman 154 créditos a su valor curricular total, como condición para la obtención del grado de Doctor en Trabajo Social. El plan de estudios se organiza de la manera siguiente:

Maestría en Trabajo Social con acentuación en Sistemas de Salud

<i>Primer Semestre</i>			
Asignatura	Carga horaria		Total de créditos
	HT	HP	
Epistemología de las ciencias sociales	40	20	6
Metodología del Trabajo Social	40	20	6
Planeación y evaluación de las políticas públicas	40	20	6
Métodos de investigación social I	40	20	6
Laboratorio de trabajo tutorial	20	40	3
<i>Subtotales</i>	140	120	27

<i>Segundo Semestre</i>			
Asignatura	Carga horaria		Total de créditos
	HT	HP	
Teoría social del Trabajo Social	40	20	6
Métodos de intervención profesional en Trabajo Social	40	20	6
Métodos de investigación social II	40	20	6
Laboratorio de trabajo tutorial II	20	40	3

Temas selectos: Sistemas de salud 1	40	20	6
<i>Subtotales</i>	140	120	27

<i>Tercer Semestre</i>			
Asignatura	Carga horaria		Total de créditos
	HT	HP	
Gestión social	40	20	6
Seminario de tesis I* Seminario de sistematización I**	40	20	6
Laboratorio de trabajo tutorial III	20	40	3
Temas selectos: Sistemas de salud 2	40	20	6
<i>Subtotales</i>	140	100	21

<i>Cuarto Semestre</i>			
Asignatura	Carga horaria		Total de créditos
	HT	HP	
Seminario de tesis II* Seminario de sistematización II**	40	20	6
Laboratorio de trabajo tutorial IV	20	40	3
Temas selectos: Sistemas de salud 3	40	20	6
<i>Subtotales</i>	100	80	15
<i>Totales</i>	520	380	90

\* Sólo lo cursan los alumnos que opten por la orientación académica.

\*\* Sólo lo cursan los alumnos que opten por la orientación profesionalizante.

## Maestría en Trabajo Social con acentuación en Estudios de Género

<i>Primer semestre</i>			
Asignatura	Carga horaria		Total de créditos
	HT	HP	
Epistemología de las ciencias sociales	40	20	6
Metodología del Trabajo Social	40	20	6
Planeación y evaluación de las políticas públicas	40	20	6
Métodos de investigación social I	40	20	6
Laboratorio de trabajo tutorial	20	40	3
<i>Subtotales</i>	140	120	27

<i>Segundo semestre</i>			
Asignatura	Carga horaria		Total de créditos
	HT	HP	
Teoría social del Trabajo Social	40	20	6
Métodos de intervención profesional en Trabajo Social	40	20	6
Métodos de investigación social II	40	20	6
Laboratorio de trabajo tutorial II	20	40	3
Temas selectos: Estudios de género 1	40	20	6
<i>Subtotales</i>	140	120	27

<i>Tercer semestre</i>			
Asignatura	Carga horaria		Total de créditos
	HT	HP	
Gestión social	40	20	6

Seminario de tesis I*	40	20	6
Seminario de sistematización I**			
Laboratorio de trabajo tutorial III	20	40	3
Temas selectos: Estudios de género 2	40	20	6
<i>Subtotales</i>	140	100	21

<i>Cuarto semestre</i>			
Asignatura	Carga horaria		Total de créditos
	HT	HP	
Seminario de tesis II*	40	20	6
Seminario de sistematización II**			
Laboratorio de trabajo tutorial IV	20	40	3
Temas selectos: Estudios de género 3	40	20	6
<i>Subtotales</i>	100	80	15
<i>Totales</i>	520	380	90

\* Sólo lo cursan los alumnos que opten por la orientación académica.

\*\* Sólo lo cursan los alumnos que opten por la orientación profesionalizante.

### Doctorado en Trabajo Social

<i>Primer semestre</i>			
Asignatura	Carga horaria		Total de créditos
	HT	HP	
Temas selectos I	40	20	6
Seminario de investigación social I	80	40	12
Laboratorio tutorial I	30	10	2

Seminario I de Sistemas de salud*	40	20	6
Seminario I de Estudios de Género*			
<i>Subtotales</i>	190	90	26

\* El estudiante cursará sólo el seminario del área elegida

<i>Segundo semestre</i>			
Asignatura	Carga horaria		Total de créditos
	HT	HP	
Temas selectos II	40	20	6
Seminario de investigación social II	80	40	12
Laboratorio tutorial II	30	10	2
Seminario II de Sistemas de salud*	40	20	6
Seminario II de Estudios de Género*			
<i>Subtotales</i>	190	90	26

\* El estudiante cursará sólo el seminario del área elegida

<i>Tercer semestre</i>			
Asignatura	Carga horaria		Total de créditos
	HT	HP	
Temas selectos III	40	20	6
Seminario de investigación social III	80	40	12
Laboratorio tutorial III	30	10	2
Seminario III de Sistemas de salud*	40	20	6
Seminario III de Estudios de Género*			
<i>Subtotales</i>	190	90	26

\* El estudiante cursará sólo el seminario del área elegida

<i>Cuarto semestre</i>			
Asignatura	Carga horaria		Total de créditos
	HT	HP	
Seminario de investigación social IV	160	80	24
Coloquio de investigación	40	40	4
<i>Subtotales</i>	200	120	28

<i>Quinto semestre</i>			
Asignatura	Carga horaria		Total de créditos
	HT	HP	
Seminario de investigación social V	160	80	24
<i>Subtotales</i>	160	80	32

<i>Sexto semestre</i>			
Asignatura	Carga horaria		Total de créditos
	HT	HP	
Seminario de investigación social VI	160	80	24
<i>Subtotales</i>	160	80	24
<i>Totales</i>	1090	550	154

*Segundo.* Los requisitos de ingreso al *Programa de Maestría y Doctorado en Trabajo Social* son: a) Solicitud de ingreso; b) Acta de nacimiento; c) Certificado, Título y Cédula profesional de Licenciatura afín a las áreas de la Maestría y Doctorado. Para el caso de alumnos que ingresen al Doctorado deberán tener título y cédula de Maestría en área afín al programa; d) Acreditación del idioma inglés y constancia de comprensión lectora de un segundo idioma ex-

tranjero, expedida por el Centro de Estudios de Idiomas de la UAS; e) Someterse al proceso de selección con base en la convocatoria; f) Curriculum vitae acompañado de documentos probatorios; g) Dos cartas de recomendación de académicos de reconocido prestigio; h) Presentar EXANI III del CENEVAL; i) Cubrir las cuotas de inscripción y demás requisitos administrativos que establece la Normatividad Institucional.

*Tercero.* Los requisitos de egreso de la fase de Maestría y obtención del Grado de Maestría en Trabajo Social son: a) Haber cursado y aprobado cada una de las 17 materias que integran el mapa curricular en la fase de Maestría, con promedio de calificación igual o superior al 8.0; b) Presentar y aprobar tesis en examen de réplica; c) No tener adeudos con la Institución por conceptos de colegiaturas y materiales bibliográficos y otros; d) Otros, contenidos en la Normatividad Institucional.

*Cuarto.* Los requisitos de egreso de la fase de Doctorado y obtención del Grado de Doctor en Trabajo Social son: a) Haber cursado y aprobado las 16 materias del plan de estudios en la fase de Doctorado, con promedio de calificación igual o mayor de 8.0; b) Presentar y aprobar una tesis que haga una contribución original al desarrollo epistemológico del Trabajo Social; c) El alumno deberá demostrar dominio del idioma español, de inglés, así como de un tercer idioma; d) No tener adeudos con la Institución por conceptos de colegiaturas y materiales bibliográficos y otros; e) Otros, contenidos en la Normatividad Institucional.

*Quinto.* Cumplidas por el alumno(a) las condiciones académicas establecidas en el programa y los requisitos administrativos que norman la vida institucional, la Universidad otorgará el Grado de *Maestro(a) en Trabajo Social* con acentuación en Sistemas de Salud o con acentuación en Estudios de Género, o *Doctor(a) en Trabajo Social*, según corresponda.

Atentamente, “Sursum Versus”, Culiacán, Rosales, Sinaloa a 2 de julio de 2009. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario: Dr. José Enrique Gil Osuna, Presidente; MC Jacobo Enrique Cruz Ortega, Secretario; C. Jesús Rubén Bórquez Almeida, Vocal; C. Yeshica Ludim Sánchez Guzmán, Vocal; Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario.

## Acuerdo 012

Se aprueba la corrección del Plan de Estudios 2005 de Licenciatura en Informática, con retroactividad al inicio de su operación en el ciclo escolar 2005-2006, en las Facultades de Informática Culiacán y Mazatlán, con base en el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL

H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
Presente.-

Con relación a la propuesta que presentan las Facultades de Informática Culiacán y Mazatlán para que se realice una corrección en el Plan de Estudios 2005 de la Licenciatura de Informática (Acuerdo del HCU No. 019) con registro DGP611313 que consiste en reubicar las materias de Práctica Profesional I y Práctica Profesional II, así como eliminar la de Práctica Profesional III, la H. Comisión de Asuntos Académicos tiene a bien dictaminar con base en los siguientes:

### ANTECEDENTES

1. En sesión ordinaria del H. Consejo Universitario el día 12 de julio de 2005 se aprobó la Reforma y homologación de planes de estudios de la Licenciatura en Informática, para las Facultades de Mazatlán y Culiacán.
2. Los H. Consejos Técnicos de las Facultades de Informática Mazatlán y Culiacán en sesión ordinaria del día 19 febrero y 28 de mayo de 2009 aprobaron la corrección del plan de estudios 2005 de la Licenciatura en Informática.
3. El programa de Licenciatura en Informática ha venido operando de manera irregular ya que en la práctica se han cambiado de semestre las materias de Prácticas Profesionales, de manera que esas alteraciones afectan los trámites administrativos, como certificación de estudios, que realiza el alumnado ante Servicios Escolares.

Los errores son los siguientes:

- a) Las asignaturas de la Práctica Profesional I y II que estaban ubicadas en el quinto y sexto semestre en el plan de estudios 2005, se cambiaron de semestre y pasaron al séptimo y octavo semestre respectivamente.
- b) La Práctica Profesional III que estaba ubicada en el séptimo semestre desaparece del plan de estudios 2005 y su carga académica se reparte equitativamente entre la Práctica Profesional I y II.

### CONSIDERANDOS

1. Que los alumnos del programa de Licenciatura en Informática necesitan que se corrijan los errores efectuados en las Prácticas Profesionales de su plan

de estudios, con el objeto de que puedan proceder a la tramitación de sus certificados de estudio profesionales cursados en la Facultad de Informática Culiacán y Mazatlán.

2. Que la corrección de ubicación de las Prácticas Profesionales I y II, así como la desaparición de la Práctica Profesional III, no implican mayores consideraciones que dar fe de las erratas cometidas al colocar mal estas materias en el plan de estudios.

Con base en la fundamentación anterior, la H. Comisión de Asuntos Académicos pone a su consideración el siguiente:

#### DICTAMEN

*Primero.* Se aprueba la corrección del plan de estudios 2005 de la Licenciatura en Informática (Acuerdo del H. Consejo Universitario No. 019) con registro DGP611313, con retroactividad a partir del ciclo escolar 2005-2006, con sede en las facultades de Informática Culiacán y Mazatlán.

*Segundo.* Se establece que las correcciones consisten en reubicar las materias de Práctica Profesional I y Práctica Profesional II en el séptimo y octavo semestres, respectivamente, así como eliminar la de Práctica Profesional III y su carga se distribuya entre las materias de Práctica Profesional I y II quedando el Plan de Estudios de la siguiente manera:

Asignaturas	Horas/ aula	Horas/ práctica	Créditos
<i>Primer semestre</i>			
Desarrollo de habilidades cognitivas	5		10

Sociología de la informática	5		10
Matemáticas I	5		10
Arquitectura de computadoras I	5		10
Programación e ingeniería del software I	5		10
<i>Subtotal</i>	25		50
<i>Segundo semestre</i>			
Administración	5		10
Matemáticas II	5		10
Arquitectura de computadoras II	5		10
Programación e ingeniería del software II	5		10
Redes I	5		10
<i>Subtotal</i>	25		50
<i>Tercer semestre</i>			
Contabilidad	5		10
Matemáticas III	5		10
Redes II	5		10
Tratamiento de la información I	5		10
Programación e ingeniería del software III	5		10
<i>Subtotal</i>	25		50
<i>Cuarto semestre</i>			
Métodos y técnicas de investigación	5		10
Matemáticas IV	5		10
Tratamiento de la información II	5		10
Optativa I	5		10
Programación e ingeniería del software IV	5		10
<i>Subtotal</i>	25		50

<i>Quinto semestre</i>			
Matemáticas v	5		10
Economía	5		10
Optativa II	5		10
Seminario de creatividad e innovación	5		10
Gestión de unidades informáticas I	5		10
<i>Subtotal</i>	25		50
<i>Sexto semestre</i>			
Mercadotecnia	5		10
Software base I	5		10
Optativa III	5		10
Emprendedores	5		10
Optativa IV	5		10
<i>Subtotal</i>	25		50
<i>Séptimo semestre</i>			
Gestión de unidades informáticas II	5		10
Interacción hombre máquina I	5		10
Software base de datos II	5		10
Práctica profesional I		3	3
Optativa v	5		10
Optativa VI	5		10
<i>Subtotal</i>	25	3	53
<i>Octavo semestre</i>			
Derecho	5		10
Seminario en valores y desarrollo humano	5		10
Interacción hombre máquina II	5		10

Práctica profesional II		3	3
Optativa VII	5		10
Optativa VIII	5		10
<i>Subtotal</i>	25	3	53
<i>Total</i>	200	6	356

Total de créditos por asignatura	356
Total de créditos por Servicio Social	20
Créditos de la licenciatura	426

#### LISTA DE MATERIAS OPTATIVAS

##### *Materias Optativas Disciplinarias (Semestres IV, v, VI)*

Redes III, IV, v

Análisis y diseño de procedimientos administrativos

Tratamiento de la información III, IV

Contabilidad de costos y presupuestos

Multimedia

Matemáticas financieras

Finanzas

##### *Materias Optativas Profesionalizantes (Semestres VI y VII)*

Redes VI (RE)

Sistemas de información para la administración I, II

Administración de recursos humanos

Arquitectura de computadoras III

Informática educativa I, II

Principios de diseño de interfaces de usuarios

Evaluación de proyectos de inversión

Matemáticas VI  
Administración de la calidad  
Planeación estratégica

*Materias Optativas de Acentuación (Semestres VII y VIII)*

Planeación financiera  
Taller Integrador especialización  
Matemáticas VII  
Tendencias actuales en la ingeniería de software  
Taller de programación avanzada  
Seminario de gestión tecnológica  
Seminario de comercio electrónico

*Tercero.* Se especifica que los requisitos de ingreso son:

- Aprobar examen de conocimiento del CENEVAL
- Certificado de estudios Bachillerato
- Curso de inducción
- Pagar cuota de inscripción y colegiatura
- Demás establecidas en la reglamentación universitaria

*Cuarto.* Se especifica que los requisitos de egreso y titulación son:

- Aprobar la totalidad de los créditos establecidos en el plan de estudios
- Cumplir con el Servicio Social
- Adoptar algunas de las opciones del Reglamento General de Titulación
- Acreditar el idioma inglés por el Centro de Estudios de Idiomas a nivel de comprensión lectora y traducción de textos
- Cubrir 426 créditos del programa de licenciatura en Informática

*Quinto.* Cumplidas las condiciones académicas del proyecto y cubiertos los requisitos establecidos en su normatividad, la Universidad otorgará el *Título de Licenciado en Informática*.

Atentamente, “Sursum Versus”, Culiacán Rosales, Sinaloa, a 5 julio de 2009. Comisión de Asuntos Académicos: Dr. Mario Nieves Soto, Presidente; Dr. José Enrique Gil Osuna, Secretario; MC Jacobo Enrique Cruz Ortega, Vocal; C. Jesús Rubén Bórquez Almeida, Vocal; C. Yeshica Ludim Sánchez Guzmán, Vocal; Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU.

### Acuerdo 013

Se aprueba en lo general el Currículo del Bachillerato UAS-2009 a partir de los ajustes realizados al plan 2006, para dar respuesta a las exigencias de la Reforma Integral de la Educación Media Superior con el propósito de incorporarlo al Sistema Nacional de Bachillerato y se autoriza el inicio de su implementación en el ciclo escolar 2009-2010, de acuerdo al siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL

H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario pone a consideración de este Máximo Órgano de Gobierno el dictamen sobre la so-

licitud de la Dirección General de Escuelas Preparatorias (DGEP) para que se apruebe en lo general el *Currículo de Bachillerato UAS-2009*, de acuerdo a los siguientes:

#### ANTECEDENTES

1. Esta Reforma surge como una necesidad de instaurar un nuevo modelo más flexible y adaptado de nuestro subsistema de Bachillerato al Sistema Nacional de Bachillerato (SNB), dentro de un marco curricular común, expresado en competencias que admite y reconoce la diversidad y las exigencias actuales de los jóvenes.
2. En el 2005 y 2006 se realizó un estudio prospectivo de tendencias curriculares del Bachillerato General y Propedéutico, donde se compararon los planes de estudio de las Universidades Autónomas que integran la Red Nacional del Nivel Medio Superior Universitario de la ANUIES; así como de la propuesta curricular de la Dirección General de Bachillerato de la SEP, y otras propuestas curriculares de interés, que permitió identificar carencias y necesidades de nuestro plan de estudios.
3. En este sentido el plan de estudios actual representa un gran avance, con respecto al entorno nacional, sin embargo hacía falta desarrollar el enfoque por competencias, en este sentido se realizaron algunos ajustes al plan de estudios 2006 y los programas se reelaboraron de manera progresiva según lo demandó la implementación del currículo.
4. A su vez, las acciones de seguimiento y evaluación de la implementación práctica del plan de estudios 2006 del Bachillerato realizadas por las escuelas preparatorias y la DGEP, aconsejan efectuar algunos ajustes al diseño curricular, a la vez que recomiendan hacer énfasis en determinadas acciones para

lograr una mayor correspondencia entre la concepción teórica y la implementación práctica del currículo.

5. La integración de nuestro subsistema de nivel medio superior al SNB se hará respetando el marco legal de nuestra Institución, por lo que estará de acuerdo con lo que la Normatividad de la UAS establezca.

6. La Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS) para la creación de un SNB establece que en el año 2012, por vez primera, el egresado de Bachillerato en México podrá tener además de su Certificado, una Cédula o Diploma que acredite que es graduado de una Institución perteneciente al SNB. La primera generación de alumnos que podrá obtener este reconocimiento es precisamente la que ingresa al primer grado en el ciclo escolar 2009-2010, y el Bachillerato de la UAS debe brindarle a sus estudiantes la posibilidad de alcanzar este reconocimiento que les dará pertinencia y relevancia a sus estudios.

7. De acuerdo con las consideraciones anteriores se presenta la propuesta de *Currículo del Bachillerato UAS-2009* que se implementará en las Unidades Académicas del Bachillerato, cuyo diseño e instrumentación será coordinado y evaluado por la DGEP.

#### CONSIDERANDOS

1. La Universidad está comprometida en ofrecer un Sistema de Educación Media Superior de buena calidad orientado a satisfacer las necesidades del desarrollo social, científico, tecnológico, económico, cultural y humano que el país necesita; asimismo pretende estar abierta a los avances tecnológicos, ser tolerante y atender la demanda con equidad y solidez académica y brindar una estructura curricular flexible acorde a los nuevos tiempos.

2. En este contexto el compromiso de la UAS es incorporarse al Sistema Nacional de Bachillerato (SNB) en un marco de respeto a la diversidad, que permita dar pertinencia y relevancia a estos estudios, así como lograr el libre tránsito de los estudiantes entre subsistemas y contar con una Certificación Nacional de Educación Media Superior.
3. El SNB se sustenta en un marco curricular común basado en desempeños terminales expresados en *competencias*, para esos efectos se determinaron once *competencias genéricas* para la Educación Media Superior en México agrupadas en seis categorías, a cada una de estas competencias se le definieron los atributos característicos que permiten delinear un perfil del egresado del Bachillerato. También se precisaron las *competencias disciplinares básicas y extendidas del SNB*, agrupadas en cuatro campos disciplinares: matemáticas, ciencias experimentales, humanidades y ciencias sociales y comunicación; que orientan la elaboración de los programas de las asignaturas que integran el plan de estudios.
4. El SNB también determinó las *ocho competencias* (con sus atributos respectivos) que expresan un *perfil deseable del Docente de la Educación Media Superior* y sirven de base para establecer un programa nacional de formación y actualización docente, así como instituir lineamientos y mecanismos sistemáticos para la certificación de competencias docentes que contribuyan a conformar una planta académica de calidad.
5. La RIEMS (Reforma Integral de la Educación Media Superior) en México encuentra al Bachillerato de la UAS en plena transformación con la implementación y consolidación curricular del nuevo Plan de Estudios 2006, que nos coloca en una situación favorable para integrarnos al SNB. El Plan 2006 por las intenciones formativas que declara el modelo educativo que lo sustenta y los enfoques y estrategias didáctico-pedagógicas que propone, coincide en

esencia con los de la RIEMS; así mismo, las disciplinas y asignaturas que conforman el mapa curricular responden en gran medida a la concepción curricular de la Reforma.

6. No obstante, para incorporar el Bachillerato de la UAS al SNB será necesario realizar cambios y ajustes al diseño curricular del plan y los programas de estudio vigentes, así como la puesta en práctica y operación de ellos. También, en estrecha relación con lo anterior se deberán realizar acciones pertinentes de formación y actualización de la planta docente, para incluir a nuestros profesores en un proceso de apropiación conceptual y su consecuente instrumentación práctica de los objetivos y principios que sustentan la RIEMS.

7. Para diseñar el Currículo del Bachillerato UAS-2009 acorde a las exigencias del SNB, fue necesario reelaborar el Plan 2006 en las líneas siguientes: el perfil del egresado, el perfil deseable del docente y los propósitos de las diferentes áreas disciplinarias por competencias, así como realizar algunos ajustes al mapa curricular; también es necesaria la reelaboración de los 65 programas de las asignaturas con un enfoque por competencias, lo que se realizará progresivamente del primero hasta el sexto semestre, según lo demande la implementación del currículo.

8. Los ajustes al mapa curricular son los siguientes: incremento de 1 hora lectiva semanal (16 horas al semestre) en las asignaturas de *Laboratorio de cómputo I* y *II*, correspondientes al I y II semestre respectivamente, ante la imposibilidad en el tiempo destinado en el Plan 2006 para cumplir con los objetivos propuestos, el aumento del tiempo asignado se dedicará al desarrollo de actividades de ejercitación práctica que contribuyan al logro de las competencias propuestas. Se cambia la denominación de las asignaturas: *Producción de textos* (correspondiente al V semestre del tronco común) por *Literatura I*, y la de *Literatura* (correspondiente al VI semestre del tronco co-

mún) por *Literatura II*, para lograr una mejor correspondencia con sus objetivos y contenidos y para explicitar su contribución al logro de la segunda competencia genérica de la Educación Media Superior (EMS): “*Es sensible al arte y participa en la apreciación e interpretación de sus expresiones en distintos géneros.*”

9. Un aspecto central para la instrumentación de este diseño curricular es la implementación del *Programa Integral de Atención a Estudiantes* (PIAE) que aborda de manera coordinada las acciones de *Orientación Educativa, Tutorías, Servicio Social, Formación Artística y Cultural y Formación Deportiva* con el propósito de potenciar una formación más integral de los estudiantes.

10. En el plan de estudios se ha decidido conjugar las distintas modalidades de intervención de la *Orientación Educativa* implementadas en el desarrollo histórico del Bachillerato Universitario: la *hora-clase* y el *servicio departamental*, para brindar atención a las cuatro áreas que la integran: orientación institucional, orientación psicopedagógica, orientación preventiva y orientación escolar-profesional (vocacional). De tal forma que del primero al cuarto semestre se les asigna dos horas a la semana por grupo (una hora clase y otra hora de atención departamental) y al quinto y sexto semestres se les asigna dos horas a la semana de servicio departamental (dos horas por grupo). Se establece también, que para asignar las cargas académicas de orientación educativa se debe cuidar el perfil del orientador, a fin de que pueda operar adecuadamente con el programa.

11. El *Programa Institucional de Tutorías* es una de las estrategias de mayor relevancia en nuestro contexto y constituye junto con la *Orientación Educativa* los dos pilares del PIAE. En la concepción de este plan de estudios la Tutoría se convierte en un elemento altamente formativo para el alumno por su

contribución a su desarrollo personal, social y académico. Las Tutorías, en tanto acompañamiento directo y personalizado con el alumno, concebidas como una función inherente al trabajo docente requieren ser enfocadas con un compromiso colectivo que implique una profunda revisión de la cultura institucional y que sean realmente instituidas en las prácticas escolares.

12. Los profesores y equipos directivos de las Unidades Académicas del Bachillerato y de la DGEF se incorporarán al programa de formación y actualización para dar respuesta a las exigencias de la RIEMS. Con este fin, se propiciará que nuestros Profesores cursen el *Diplomado en Competencias Docentes de la EMS* y los Directores el *Diplomado en Competencias Directivas* (ambos integran el PROFORDEMS) auspiciado por la SEP-ANUIES y posteriormente realicen la Certificación de Competencias Docentes o Directivas (CERTIDEMS). La UAS como centro formador y a la vez usuario, formará una planta de instructores, asesores y evaluadores para brindar estos cursos a nuestro Bachillerato y a otros Subsistemas de EMS en el estado que lo soliciten. Junto a los cursos del PROFORDEMS la DGEF desarrollará otras acciones de formación y superación que resulten necesarias para la adecuada operación de este plan de estudios en las Unidades Académicas del Bachillerato.

13. Los resultados de los proyectos del *Programa de Fomento a la Investigación Educativa en el Bachillerato* (PROFIEB) serán considerados para el seguimiento y evaluación curricular de este plan y como elementos para la toma de medidas y decisiones conducentes a la mejora continua del mismo.

14. La concepción y el modelo educativo que sustentan este plan requieren impulsar una nueva cultura pedagógica cuyas características principales sean: el reconocimiento de que la información no se encuentra ceñida al profesor o a los libros, sino a una diversidad de fuentes (sitios de Internet, revistas, etc.); tomar conciencia de la relatividad y multiplicidad de conocimiento da-

das por su constante producción y cambio; adicionalmente, aceptar que el aprendizaje debe de ser continuo, ya que el conocimiento se vuelve obsoleto rápidamente.

15. La Universidad Autónoma de Sinaloa refrenda su compromiso en ofrecer un sistema de educación media superior de buena calidad orientado a satisfacer las necesidades de desarrollo social, científico, tecnológico, económico, cultural y humano que el estado y el país necesitan; así mismo pretende estar abierta a los avances tecnológicos y atender la demanda con equidad y solidez académica y brindar una estructura curricular flexible.

Con base en los antecedentes y considerandos mencionados, la Comisión de Asuntos Académicos de este H. Consejo Universitario emite el siguiente:

#### DICTAMEN

*Primero.* Se aprueba en lo general la propuesta del *Currículo del Bachillerato UAS-2009*, a partir de los ajustes realizados al Plan 2006, para dar respuesta a las exigencias de la Reforma Integral de la Educación Media Superior con el propósito de incorporarlo al Sistema Nacional de Bachillerato, y se autoriza el inicio de su implementación en el ciclo escolar 2009-2010 con el siguiente plan de estudios:

<i>Primer semestre</i>		
Asignatura	Horas clase/ semanal	Créditos
Matemáticas I	4	7
Técnicas de estudio	3	5
Inglés I	3	5

Laboratorio de cómputo I	3	3
Lógica I	3	5
Química general	5	9
Biología básica	5	9
Introducción a las ciencias sociales y humanidades	4	7
Orientación educativa I	1	1
<i>Subtotal</i>	31	51
<i>Segundo semestre</i>		
Matemáticas II	4	7
Comunicación verbal	3	5
Inglés II	3	5
Laboratorio de cómputo II	3	3
Lógica II	3	5
Química del carbono	5	9
Biodiversidad	5	9
Análisis histórico de México I	4	7
Orientación educativa II	1	1
<i>Subtotal</i>	31	51
<i>Tercer semestre</i>		
Matemáticas III	5	9
Comprensión y producción de textos I	4	7
Inglés III	3	5
Laboratorio de cómputo III	3	4
Metodología de la investigación I	3	5
Mecánica I	5	9
Ética y desarrollo humano I	3	5

Análisis histórico de México II	3	5
Orientación educativa III	1	1
<i>Subtotal</i>	30	50
<i>Cuarto semestre</i>		
Matemáticas IV	5	9
Comprensión y producción de textos II	4	7
Inglés IV	3	5
Laboratorio de cómputo IV	3	4
Metodología de la investigación II	3	5
Mecánica II	5	9
Ética y desarrollo humano II	3	5
Realidad nacional y regional actual	3	5
Orientación educativa IV	1	1
<i>Subtotal</i>	30	50
Fase especializada Ciencias Químico-Biológicas		
<i>Quinto semestre</i>		
Estadística	3	4
Literatura I	3	6
Biología humana y salud	3	5
Historia universal contemporánea	3	5
Cálculo I	5	8
Electricidad y óptica	5	9
Química cuantitativa I	5	8
Bioquímica	3	4
<i>Subtotal</i>	30	49

<i>Sexto semestre</i>		
Probabilidad	3	4
Literatura II	3	6
Ecología y educación ambiental	3	5
Filosofía	3	5
Cálculo II	5	8
Propiedades de la materia	5	9
Química cuantitativa II	5	8
Biología celular	3	4
<i>Subtotal</i>	30	49
Fase especializada en Ciencias Físico-Matemáticas		
<i>Quinto semestre</i>		
Estadística	3	4
Literatura I	3	6
Biología humana y salud	3	5
Historia universal contemporánea	3	5
Cálculo I	5	8
Estática y rotación del sólido	5	9
Electromagnetismo	5	9
Dibujo técnico I	3	3
<i>Subtotal</i>	30	49
<i>Sexto semestre</i>		
Probabilidad	3	4
Literatura II	3	6
Ecología y educación ambiental	3	5

Filosofía	3	5
Cálculo II	5	8
Propiedades de la materia	5	9
Óptica	5	9
Dibujo técnico II	3	3
<i>Subtotal</i>	30	49
Fase especializada en Ciencias Sociales y Humanidades		
<i>Quinto semestre</i>		
Estadística	3	4
Literatura I	3	6
Biología humana y salud	3	5
Historia universal contemporánea	3	5
Formación ciudadana	3	5
Pensamiento y cultura I	5	8
Psicología del desarrollo humano I	5	8
Problemas socioeconómicos y políticos de México	5	8
<i>Subtotal</i>	30	49
<i>Sexto semestre</i>		
Probabilidad	3	4
Literatura II	3	6
Ecología y educación ambiental	3	5
Filosofía	3	5
Paradigmas y problemas de las ciencias sociales	3	5

Pensamiento y cultura II	5	8
Psicología del desarrollo humano II	5	8
Análisis socioeconómico y político de Sinaloa	5	8
<i>Subtotal</i>	30	49
<i>Total de créditos</i>		300

*Nota: Al departamento de Orientación Educativa se le asigna una hora de servicio departamental por grupo del primero al cuarto semestre y en el quinto y sexto semestres se asignan dos horas; además de una hora clase asignada por grupo del primero al cuarto semestre y que aparece en el plan de estudios.*

Las actividades de apoyo educativo: como formación artística y cultural, formación deportiva y servicio social estudiantil, quedan plasmadas como actividades co-curriculares.

*Segundo.* Se mandata que las Unidades Académicas de Bachillerato tomen las medidas organizativas y de formación del personal docente y directivo para garantizar la implementación exitosa del nuevo plan de estudios.

*Tercero.* La DGEPE diseñará un proyecto de seguimiento y evaluación permanente del Currículo del Bachillerato UAS-2009, a fin de actualizar de manera pertinente su plan de estudios e incorporar las nuevas tendencias que en este nivel se susciten en el país.

*Cuarto.* Cubiertos los aspectos normativos planteados en su *Plan de Estudios* y los establecidos en la Legislación Universitaria, la Institución expedirá el *Certificado de Bachillerato Universitario*.

Atentamente, “Sursum Versus”, Culiacán Rosales, Sinaloa, a 5 julio de 2009. Comisión de Asuntos Académicos: Dr. José Enrique Gil Osuna, Presidente, Presidente; MC Jacobo Enrique Cruz Ortega, Secretario; C. Jesús Rubén Bórquez Almeida, Vocal; C. Yeshica Ludim Sánchez Guzmán, Vocal; Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario.

### Acuerdo 014

Se aprueba la modificación curricular del programa de Licenciatura en Enfermería, modalidad semiescolarizada, proyecto de nivelación complementario del Nivel Medio Profesional para que opere a partir del ciclo escolar 2009-2010 en la Escuela Superior de Enfermería Culiacán, con base en el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL

H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
Presente.-

Con relación a la solicitud de la Escuela Superior de Enfermería Culiacán, para que se autorice la *modificación curricular del programa de Licenciatura en Enfermería, proyecto de nivelación complementario del Nivel Medio Profesional, en modalidad semiescolarizada*, la Comisión de Asuntos Académicos pone a su consideración el siguiente dictamen de conformidad con los siguientes:

## CONSIDERANDOS

1. Que en el *Proyecto de Nivelación* se propone: a) Actualizar y profundizar en los referentes teóricos que impactan a los procesos de salud-enfermedad y la administración de los servicios de enfermería con relación a los problemas de salud de la población y de las políticas que se implementan en el sector salud. b) Fortalecer los saberes en el campo de la docencia, destacando para el caso, los referentes teóricos que inciden en el análisis y diseño curricular, en el proceso Enseñanza-Aprendizaje, la evaluación y las herramientas didáctico-pedagógicas para la formación de los recursos humanos de enfermería. c) Propiciar la formación de un pensamiento crítico y reflexivo que cuestione la realidad del campo de la enfermería fomentando y desarrollando procesos de investigación en el área. d) Hacer del campo de la enfermería un espacio de construcción epistemológica en los términos de definición de paradigmas y proyectos de investigación.
2. Que el programa es autofinanciable, con base en el presupuesto siguiente:

## INGRESOS

– Examen de admisión al programa (\$ 1500.00 por 70 alumnos)	\$ 105 000.00
– Pago de inscripción (\$ 4000.00 por 35 alumnos)	\$ 140 000.00
– Pago de colegiatura por trimestre (\$ 4500.00 por 35 estudiantes por 6 trimestres)	\$ 945 000.00
Total de ingresos por todo el programa para 35 alumnos	\$ 1 190 000.00

## EGRESOS

– Personal docente:		
1 Profr. Tiempo completo	\$ 7570.00 mensual	\$ 136 270.00
24 Profesores de Asignatura	\$ 5410.00 mensual	

	por 24 asignaturas	\$ 89 520.00
<i>Sub-Total personal docente por todo el programa</i>		\$ 545 280.00
–	Materiales de oficina y papelería para todo el programa	\$ 14 567.00
–	Material didáctico para todo el programa	\$ 2 430.00
–	Equipos de oficina y de enseñanza	\$ 22 542.00
–	Bibliografía de consulta	\$ 2 477.00
<i>Sub-Total materiales y equipo para todo el programa</i>		\$ 42 016.00
Total de egresos por todo el programa		\$ 587 296.00

## BALANCE GENERAL

Ingresos:	\$ 1 190 000.00
Egresos:	\$ 587 296.00
Saldo a favor:	\$ 602 704.00

3. Que al personal docente de asignatura invitado al programa de Licenciatura en Enfermería se le pagarán honorarios profesionales por obra determinada de acuerdo al tabulador de sueldos y salarios vigente, de modo que la prestación del servicio no signifique la adquisición de derechos laborales, como basificación u otras prestaciones contractuales de las que goza el personal docente de la Universidad.

Con base en los antecedentes y consideraciones mencionados, se expone el presente:

## DICTAMEN

*Primero.* Se aprueba la *modificación curricular del programa de Licenciatura en Enfermería, modalidad semiescolarizada, proyecto de nivelación complementario del Nivel Medio Profesional*, para que opere a partir del ciclo escolar 2009-2010,

a través de un plan de estudios integrado por 22 cursos, seminarios y talleres, para totalizar 225 créditos el valor curricular del plan de estudios, cuya organización es de la manera siguiente:

<i>Primer trimestre</i>	Horas en grupo	Horas extraordinarias	Créditos
Teorías del aprendizaje	48	60	9
Administración en enfermería	48	60	9
Epistemología de la enfermería	48	60	9
Economía y salud	48	60	9
<i>Subtotal</i>	192	240	36
<i>Segundo trimestre</i>			
Ética y legislación en enfermería	48	60	9
Docencia en enfermería	48	60	9
Desarrollo humano	48	60	9
Método clínico	48	60	9
<i>Subtotal</i>	192	240	36
<i>Tercer trimestre</i>			
Salud mental	48	60	9
Pensamiento crítico y creativo	48	60	9
Administración en salud	48	60	9
Metodología de la atención de enfermería	48	60	9
<i>Subtotal</i>	192	240	36
<i>Cuarto trimestre</i>			
Gerontogeriatría	48	60	9
Epidemiología	48	60	9

Gestión en enfermería	48	60	9
Estadística descriptiva	48	60	9
<i>Subtotal</i>	192	240	36
<i>Quinto trimestre</i>			
Investigación en enfermería I	48	60	9
Salud pública	48	60	9
Enfermería avanzada	48	60	9
Estadística inferencial	48	60	9
<i>Subtotal</i>	192	240	36
<i>Sexto trimestre</i>			
Investigación en enfermería II	48	60	9
Seminario de tesis	192	240	36
<i>Subtotal</i>	240	300	45

*Total de créditos: 225*

*Segundo.* Así mismo se aprueba que los requisitos de ingreso al programa sean: a) Tener Título de Enfermero (a) General; b) Cédula profesional; c) Certificado de Bachillerato; d) Experiencia profesional de dos años como mínima; e) Acreditar mediante constancia disponibilidad de tiempo para atender los requerimientos académicos del programa; f) Carta de exposición de motivos; g) Aprobar la entrevista ante el Comité de Admisión; h) Cubrir las cuotas de inscripción y demás requisitos administrativos que establece la Normativa Institucional.

*Tercero.* Se aprueba que los requisitos de egreso sean: a) Cubrir la totalidad de créditos del programa; b) Realizar las actividades de Servicio Social Universitario a que obliga la Ley de Profesiones; c) Cumplir cabalmente con lo establecido en la Normativa Institucional.

*Cuarto.* Se acuerda que todos los gastos que ocasione la ejecución del programa sean cubiertos con los ingresos propios que por concepto de servicios educativos genere la Escuela.

*Quinto.* Se mandata a la Coordinación del programa que gestione lo conducente para que tanto esta propuesta curricular de Licenciatura que hoy se aprueba, como la propuesta curricular de Licenciatura en Enfermería escolarizada que viene operando, sean evaluadas a más tardar el 31 de octubre del presente año por el Comité Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud.

*Sexto.* Cumplidas por el alumno(a) las condiciones académicas establecidas en el programa y los requisitos administrativos que norman la vida institucional, la Universidad extenderá el *Título de Licenciado(a) en Enfermería* según corresponda.

Atentamente, “Sursum Versus”, Culiacán Rosales, Sinaloa, a 6 de julio de 2009. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario: Dr. José Enrique Gil Osuna, Presidente; MC Jacobo Enrique Cruz Ortega, Secretario; C. Jesús Rubén Bórquez Almeida, Vocal; C. Yeshica Ludim Sánchez Guzmán, Vocal; Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU.

### Acuerdo 015

Se autoriza el uso de la voz al Dr. Rafael Valdez Aguilar, Presidente de la Comisión Permanente de Postulación.

### Acuerdo 016

Se aprueba la Convocatoria para nombramiento de Directores en 24 Unidades Académicas, presentada por la Comisión Permanente de Postulación.

### Acuerdo 017

Se autoriza la matrícula para el ciclo escolar 2009-2010, presentada por Secretaría General.

### Acuerdo 018

Se autoriza el uso de la voz al Dr. Juan Ignacio Velásquez Dimas, Director General de Servicios Escolares.

### Acuerdo 019

Se autoriza el uso de la voz al Lic. Alfonso Carlos Ontiveros Salas, Abogado General de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

### Acuerdo 020

Se aprueba en lo general el Calendario Escolar para el ciclo 2009-2010, con las observaciones hechas por el Abogado General.

## Acuerdo 021

Se clausura la sesión siendo las 13:00 horas.

Atentamente  
“Sursum Versus”  
Culiacán Rosales, Sin., 10 de julio de 2009

Dr. José Alfredo Leal Orduño  
Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario

# GALERÍA FOTOGRÁFICA

SESIÓN 1<sup>a</sup>





Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU; Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño, Rector y Presidente del HCU; y C. Virginia Sainz Zamudio, Secretaria.



El Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño preside la primera sesión.



Lic. Alfonso Carlos Ontiveros Salas, Abogado General UAS.



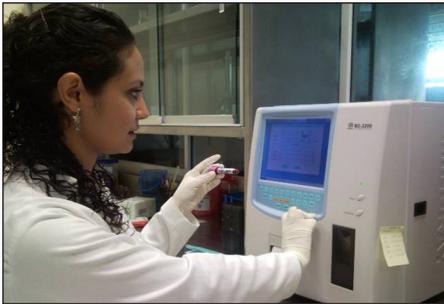
Primera sesión del Honorable Consejo Universitario.



El Dr. Rafael Valdez Aguilar (izq.) presenta la convocatoria para nombrar Directores.



Consejeros universitarios al momento de emitir su voto.



Se aprueba la reedición y actualización del valor curricular del programa de Maestría en Ciencias Biomédicas para el ciclo 2009-2010 en la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas.



CALENDARIO ESCOLAR 2009-2010			
"Sursum Versus"			
<b>Ago/Sep</b> 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	<b>Octubre</b> 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	<b>Noviembre</b> 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	<b>Diciembre</b> 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31
<b>Enero</b> 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	<b>Febrero</b> 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28	<b>Marzo</b> 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	<b>Abril</b> 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30
<b>Mayo</b> 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	<b>Junio</b> 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	<b>Julio</b> 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	<b>Agosto</b> 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

En la primera sesión del H. Consejo Universitario se aprobó el calendario escolar para el ciclo 2009-2010.



MC Luis Roberto Saucedo Elizalde, Director de la Preparatoria Emiliano Zapata.



MC Lázaro Gambino, Director de la Unidad Académica Facultad de Derecho Culiacán.



Se aprueba el Currículo del Bachillerato UAS-2009 con el propósito de incorporarlo al Sistema Nacional de Bachillerato y se autoriza su implementación en el ciclo escolar 2009-2010.



Maestría en Trabajo Social con acentuación en Sistemas de Salud o en Estudios de Género.



## RESUMEN DE LOS ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN 2ª, REALIZADA EL 7 DE OCTUBRE DE 2009

ACREDITACIÓN DE CONSEJEROS UNIVERSITARIOS Y NOMBRAMIENTO  
DE DIRECTORES, ACREDITACIÓN DE CONSEJEROS UNIVERSITARIOS  
Y RENOVACIÓN DE DIRECCIONES DE UNIDADES ACADÉMICAS

En esta sesión no se alcanzaron a ver todos los puntos del orden del día, este es el caso del punto v de Asuntos Académicos. Esta sesión se declaró permanente.



## ACUERDOS DE LA SESIÓN 2<sup>a</sup>, REALIZADA EL 7 DE OCTUBRE DE 2009

ACUERDOS EMITIDOS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 07 DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE,  
CELEBRADA EN EL RECINTO OFICIAL EN LA FACULTAD DE MEDICINA

### Acuerdo 022

Se instala la sesión siendo las diez horas con treinta y cinco minutos con un registro de 185 Consejeros Universitarios y se siguen registrando.

### Acuerdo 023

Se acuerda trabajar con el siguiente orden del día: I. Lista de Asistencia. II. Instalación de la Sesión. III. Acreditación de Consejeros Universitarios y nombramiento de Directores. a) Acreditación de Consejeros Universitarios. b) Renovación de Direcciones de Unidades Académicas IV. Información Institucional. (Informe del lanzamiento de la Convocatoria General para la renovación de los órganos de cogobierno) V. Asuntos Académicos. 1.- Modificación de Planes de Estudio de la ECAM: Licenciatura en Contaduría Pública, Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Recursos Humanos y Licenciatura en Mercadotecnia. 2. Programa de nivelación de Téc-

nico Instructor en Música para el personal docente de la Unidad Académica de Artes. VI. Informe de Comisiones: a) Presentación del Plan de Desarrollo Institucional Visión 2013 por el Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño a través de la Comisión de Planeación y Presupuestación. b) Renovación de Miembros de la Comisión de Asuntos Académicos y Comisión de Validación de Estudios y Becas. c) Informe de la Comisión de Hacienda y Glosa. VII. Asuntos Generales: VIII. Clausura de la Sesión.

#### Acuerdo 024

Se acredita al Dr. Rigoberto Arturo Román Alarcón como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Facultad de Historia, en sustitución de la Dra. Mayra L. Vidales Quintero quien es Coordinadora de Posgrado de la Coordinación General de Investigación y Posgrado.

#### Acuerdo 025

Se acredita a la MC Lorena Nava Pérez como Consejera Universitaria Maestra de la Unidad Académica Facultad de Informática Mazatlán, en sustitución de la MC Rosa Elena Colado, quien ya se jubiló.

#### Acuerdo 026

Se acredita al C. Raúl Demetrio Flores López como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Preparatoria la Reforma, en sustitución de la C. Marcia Lorena Castro, quien ya egresó.

### Acuerdo 027

Se acredita a la C. Judith Quiñónez Carrillo como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Preparatoria Ruiz Cortines en sustitución de la C. Tania Gabriela Flores Robles quien ya egresó.

### Acuerdo 028

Se acredita a la C. Adilene Guadalupe Esparza Silvas como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Preparatoria “Genaro Vázquez” La Palma, en sustitución de la C. Brianda Marvely Hernández López, quien ya egresó.

### Acuerdo 029

Se autoriza el uso de la voz al Dr. Rafael Valdez Aguilar, Presidente de la Comisión Permanente de Postulación, para que informe del proceso de selección de terna de postulantes para Director de Unidad Académica.

### Acuerdo 030

Se aprueba que los escrutadores que se harán cargo de coordinar el proceso de contabilizar la votación sean: MC David de la O Leal, Director de la Facultad de Contaduría y Administración de la Unidad Regional Centro; MA Roberto Moreno León, Maestro de la Escuela de Biología de la Unidad Regional Centro; MC César Palacios Mondaca, Director de la Escuela Superior de Agricultura Valle del Fuerte de la Unidad Regional Norte; MC Eduardo

Guadalupe Chávez Carrillo, Director de la Escuela de Contabilidad y Administración Mazatlán de la Unidad Regional Sur; Dra. Guadalupe Castro Díaz, Directora de la Preparatoria Sandino de la Unidad Regional Centro.

### Acuerdo 031

Se acuerda nombrar al Ing. Martín Esteban Vega García como Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria La Cruz, para el periodo 2009-2012.

### Acuerdo 032

Se acuerda nombrar al Lic. José Humberto Ayala Ibarra como Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Vladimir Ilich Lenin, para el periodo 2009-2012.

### Acuerdo 033

Se acuerda nombrar al MC Salvador Barajas Ledón como Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria San Blas, para el periodo 2009-2012.

### Acuerdo 034

Se acuerda nombrar a la Lic. Alma Marien Fierro Arroyo como Directora de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Mochis, para el periodo 2009-2012.

### Acuerdo 035

Se acuerda nombrar a la MC Araceli Rodríguez Uribe como Directora de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Víctor M. Tirado de El Rosario, para el periodo 2009-2012.

### Acuerdo 036

Se acuerda nombrar a la Dra. Blanca Adelina Higuera Soto como Directora de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Central Diurna, para el periodo 2009-2012.

### Acuerdo 037

Se acuerda nombrar al Ing. Raúl Armenta Leal como Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Guasave Nocturna, para el periodo 2009-2012.

### Acuerdo 038

Se acuerda nombrar al Dr. Santiago Inzunza Cázares como Director de la Unidad Académica Facultad de Informática Culiacán, para el periodo 2009-2012.

### Acuerdo 039

Se acuerda nombrar al MC Aníbal Zaldívar Colado como Director de la Unidad Académica Facultad de Informática Mazatlán, para el periodo 2009-2012.

### Acuerdo 040

Se acuerda nombrar al MC Cumberto Manjarrez Acosta como Director de la Unidad Académica Facultad de Ciencias del Mar, para el periodo 2009-2012.

### Acuerdo 041

Se acuerda nombrar al Dr. Benito Millán Sánchez como Director de la Unidad Académica Escuela de Turismo, para el periodo 2009-2012.

### Acuerdo 042

Se acuerda nombrar al Lic. José Abelardo Lizárraga López como Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Rosales Nocturna, para el periodo 2009-2012.

### Acuerdo 043

Se acuerda nombrar al Lic. Agustín Jaime Sosa Leyva como Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria "Lázaro Cárdenas" de Mocorito, para el periodo 2009-2012.

### Acuerdo 044

Se acuerda nombrar a la Lic. María Luisa González Verdugo como Directora de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Guasave Diurna, para el periodo 2009-2012.

### Acuerdo 045

Se acuerda nombrar al Dr. Fidencio López Beltrán como Director de la Unidad Académica Facultad de Psicología, para el periodo 2009-2012.

### Acuerdo 046

Se acuerda nombrar al Dr. José Luis Urías Morales como Director de la Unidad Académica Facultad de Derecho Culiacán, para el periodo 2009-2012.

### Acuerdo 047

Se acuerda nombrar al Ing. José Antonio Reyes Angulo como Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Navolato, para el periodo 2009-2012.

### Acuerdo 048

Se acuerda nombrar al MC José David González Salas como Director de la Unidad Académica Escuela de Ingeniería Mazatlán, para el periodo 2009-2012.

### Acuerdo 049

Se acuerda nombrar a la Lic. Gloria María Peña García como Directora de la Unidad Académica Escuela Superior de Enfermería Mazatlán, para el periodo 2009-2012.

### Acuerdo No. 050

Se acuerda declarar esta Sesión de Consejo Universitario con carácter de permanente siendo las diecinueve horas con cuarenta y tres minutos.

Atentamente

“Sursum Versus”

Culiacán Rosales, Sinaloa, 07 de octubre de 2009

Dr. José Alfredo Leal Orduño

Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario

# GALERÍA FOTOGRÁFICA

SESIÓN 2<sup>a</sup>





Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU; Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño, Rector y Presidente del HCU; y C. Virginia Sainz Zamudio, Secretaria.



Aspecto de la votación durante la segunda sesión del Honorable Consejo Universitario.



Comisión Permanente de Postulación.



El Dr. Rafael Valdez Aguilar, Presidente de la Comisión Permanente de Postulación, informa del proceso de selección de Director de Unidad Académica.





Aspectos del proceso de selección de Director de Unidad Académica.



Sesión del 7 de octubre de 2009 del Honorable Consejo Universitario.

## NUEVOS DIRECTORES DE UNIDAD ACADÉMICA



MC Aracely Rodríguez Uribe,  
Prep. Rosario.



Lic. José Abelardo Lizárraga,  
Prep. Rosales Nocturna.



Dra. Blanca Adelina Higuera,  
Prep. Central Diurna.



Dr. Santiago Inzunza Cázarez,  
Informática Culiacán.



MC Cumberto Manjarrez  
Acosta, Ciencias del Mar.



Dr. José Luis Urías Morales,  
Facultad de Derecho Culiacán.



MC José David González Salas, Ingeniería Mazatlán.



Lic. María Luisa González Verdugo, Prep. Guasave Diurna.



Lic. Alma Mariel Fierro Arroyo, Prep. Mochis.



Lic. Agustín Jaime Sosa, Prep. Mocorito.



Ing. Martín Esteban Vega García, Prep. La Cruz.



Dr. Benito Millán Sánchez, Turismo Mazatlán.



Lic. Gloria María Peña  
García, Enfermería Mazatlán



MC Salvador Barajas Ledón,  
Prep. San Blas.



Ing. José Antonio Reyes An-  
gulo, Prep. Navolato.



Lic. José Humberto Ayala  
Ibarra, Prep. El Dorado.



MC Anibal Saldívar Colado,  
Informática Mazatlán.



Dr. Fidencio López Beltrán,  
Facultad de Psicología.



## RESUMEN DE LOS ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN 3ª, REALIZADA EL 23 DE OCTUBRE DE 2009

A SOLICITUD DE LA ESCUELA DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN MAZATLÁN SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE PLANES DE ESTUDIOS DE LAS CARRERAS DE CONTADURÍA PÚBLICA, MERCADOTECNIA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Con el objetivo de poder acreditar la calidad académica de las carreras no acreditadas la Comisión de seguimiento y evaluación curricular y el Consejo de Acreditación de la Enseñanza de Contaduría y Administración (CACECA) y la Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración, AC (ANFECA) recomendaron la modificación de planes de estudios de las carreras de Contaduría Pública, Mercadotecnia, Administración de Empresas y de Administración de Recursos Humanos.

Esto implicará una mejoría sustancial en los programas de estudio, al actualizarlos, pero también implica el aprovechamiento del recurso humano al establecer un tronco común de dos años para las carreras, y su duración de cuatro años, con ello se garantizará una mayor optimización de los recursos tanto académicos y de apoyo a la docencia e investigación como de vinculación y extensión disponibles en la Escuela.

Con esta propuesta de cuatro años de duración de las carreras se estará más a tono con la duración de las licenciaturas que se ofrecen en México en este campo de estudios, y por otro lado se evitará que las familias inviertan

más recursos económicos en el sostenimiento de sus hijos en su formación profesional.

La Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) afirma que la vigencia de los conocimientos básicos de cada profesión es de aproximadamente 5 años, esto da pertinencia y relevancia a estos estudios.

El proceso de formación integral de los egresados de dichas carreras se verá fortalecido en la medida en que las modificaciones se corresponden con las necesidades del mercado profesional de los Licenciados en Contaduría Pública, Mercadotecnia, Administración de Recursos Humanos, y en Administración de Empresas, con lo que se garantizarían mejores condiciones para aspirar a la acreditación de los programas que están pendientes.

SE APRUEBA EL PROGRAMA DE NIVELACIÓN PEDAGÓGICA  
A TÉCNICO INSTRUCTOR EN MÚSICA PARA EL PERSONAL  
DOCENTE BAJO LA COORDINACIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA  
DE LA ESCUELA DE MÚSICA DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE ARTES

La Escuela de Música tiene una planta docente de 93 profesores cuyos perfiles abarcan una amplia gama de saberes relacionados con la educación musical, todos ellos teniendo los conocimientos necesarios para impartir las tareas educativas programadas, ya que en su mayoría (69%) son egresados de la misma EMUAS, aunque carentes de un documento de validez oficial que les avale sus conocimientos, debido a que durante sus estudios la Secretaría de Educación Pública aún no reconocía la carrera de Técnico Instructor en Música.

Sin embargo en mayo de 1996 se implementó en dicha escuela un programa especial unigeneracional de Licenciatura en Educación Musical aprobado mediante acuerdo 1041 emitido por el HCU con la finalidad de certificar los

conocimientos del personal académico y reconocerles su nivel de escolaridad mediante un título profesional de nivel superior. Tal esfuerzo de superación docente de la EMUAS contó con la colaboración de prestigiados académicos provenientes del Instituto Pedagógico Enrique José Verona de Cuba, del Instituto Superior de Arte de Cuba y de la Escuela Nacional de Música de la UNAM.

No obstante las acciones de mejoramiento magisterial emprendido, existe apenas un 31 % de la planta docente con documentación que avale sus estudios de Técnico Instructor en Música o de Licenciatura, de Maestría o incluso de Doctorado en áreas afines al arte musical, por lo que es urgente imprimir un mayor impulso al desarrollo académico de esta importante escuela universitaria y alcance los grados de excelencia que la comunidad estudiantil y Sinaloa están demandando.

SE APRUEBA EN LO GENERAL EL PLAN DE DESARROLLO  
INSTITUCIONAL VISIÓN 2013, PARA EL PERIODO 2009-2013  
QUE PRESENTA EL DR. VÍCTOR ANTONIO CORRALES BURGUEÑO,  
RECTOR TITULAR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA,  
A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

Con el objetivo de sostener la dinámica de trabajo hacia la excelencia institucional en atención al rápido desarrollo científico-tecnológico y las crecientes necesidades del desarrollo social y humano, así como a los requerimientos específicos de un entorno inmediato que exige de la institución una mayor contribución a la solución de los problemas de una entidad que no escapa a las condiciones económicas e influencias políticas de un devenir histórico de corte global, se presenta este Plan de Desarrollo Institucional Visión 2013.

El Plan de Desarrollo Institucional Visión 2013 ha tomado en cuenta las condiciones de la educación superior en los contextos local, nacional e inter-

nacional, basándose en un diagnóstico puntual de los factores y circunstancias que condicionan inevitablemente el ser y el deber ser de la Universidad, entre los que se encuentran la disponibilidad de los recursos físicos, humanos y financieros, así como las condiciones materiales y simbólicas para la consolidación de los avances logrados en las últimas décadas y el despegue hacia nuevos horizontes culturales.

Este Plan está estructurado por seis ejes estratégicos de política institucional: Innovación educativa, Investigación, Internacionalización, Extensión, Gestión y Gobierno, que dan cuenta del perfil que se espera lograr, acorde con la visión de futuro imaginada para la Universidad al corto, mediano y largo plazos.

SE APRUEBA LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL DESPACHO CONTABLE TERRAZAS LÓPEZ Y ASOCIADOS, S.C.

Con fundamento en el artículo 60, incisos “f” y “j” del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del H. Consejo Universitario, que faculta a esta Comisión de Hacienda y Glosa para conocer y dictaminar sobre las auditorías financieras externas que se practiquen a la Administración Universitaria, por mandato de este máximo Órgano de Gobierno, y con base en el informe presentado por el Despacho Contable Terrazas López y Asociados, S. C., representado por el CPC Enrique Terrazas López, el cual fue seleccionado por el H. Consejo Universitario de la terna de despachos externos electos por la Contraloría Social Universitaria en Sesión Ordinaria de fecha 11 de abril de 2008 y propuestos al Órgano de Gobierno referido, y aprobado por esta H.

Comisión de Hacienda y Glosa, mediante Acuerdo número 959 de fecha 06 de marzo de 2008, para realizar auditoria externa sobre el ejercicio financiero del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007.

SE APRUEBA LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, EMITIDO POR EL DESPACHO DE CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES CHÁVEZ, AMES Y COMPAÑÍA, S.C.



ACUERDOS DE LA SESIÓN 3<sup>a</sup>,  
REALIZADA EL 23 DE OCTUBRE DE 2009

ACUERDOS EMITIDOS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
EN SU SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE DEL DÍA 23 DE OCTUBRE  
DE DOS MIL NUEVE, CELEBRADA EN EL RECINTO OFICIAL UBICADO  
A UN COSTADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

Acuerdo 051

Se acuerda nombrar al Dr. Santiago Castaños Gerardo como Encargado de la Dirección de la Unidad Académica Escuela de Artes Plásticas en tanto no se lance una nueva convocatoria de Renovación de Direcciones de Unidades Académicas.

Acuerdo 052

Se acuerda nombrar al MC Gerardo M. Valencia Guerrero como Encargado de la Dirección de la Unidad Académica Escuela de Filosofía y Letras en tanto no se lance una nueva convocatoria de Renovación de Direcciones de Unidades Académicas.

### Acuerdo 053

Se acuerda nombrar al Ing. Saúl Sosa Espinoza como Encargado de la Dirección de la Unidad Académica Escuela Preparatoria La Reforma en tanto no se lance una nueva convocatoria de Renovación de Direcciones de Unidades Académicas.

### Acuerdo 054

Se acuerda nombrar al Profr. Pablo Collantes García como encargado de la Dirección de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Casa Blanca, en tanto no se lance una nueva convocatoria de Renovación de Direcciones de Unidades Académicas.

### Acuerdo 055

Se acuerda nombrar al Lic. Jorge Luis Montiel Valencia como Encargado de la Dirección de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Juan José Ríos, en tanto no se lance una nueva convocatoria de Renovación de Direcciones de Unidades Académicas.

### Acuerdo 056

Se aprueba la modificación de los Planes de Estudios de las Licenciaturas en Administración de Empresas, Mercadotecnia, Contaduría Pública, y Administración de Recursos Humanos que administra la Escuela de Contabilidad

y Administración de Mazatlán, a partir del ciclo escolar 2009-2010, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la solicitud de la Escuela de Contabilidad y Administración, Mazatlán para que se autorice la *modificación de planes de estudios de las carreras de Contaduría Pública, Mercadotecnia, Administración de Empresas y de Administración de Recursos Humanos*, de conformidad con los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

1. Que el Consejo Técnico de la Escuela de Contabilidad y Administración Mazatlán acordó el pasado 16 de enero de 2009 aprobar la propuesta de modificación de los planes de estudio de las carreras de Contaduría Pública, Mercadotecnia, Recursos Humanos, y Administración de Empresas presentada por una Comisión de seguimiento y evaluación curricular nombrada para esos efectos.
2. Que las modificaciones propuestas se derivan de las observaciones y sugerencias establecidas por el Consejo de Acreditación de la Enseñanza de Contaduría y Administración (CACECA) y la Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración, AC (ANFECA). A fin de poder acreditar la calidad académica de las carreras no acreditadas aún.

3. Que la propuesta de modificación implica una mejoría sustancial en los programas de estudio, al actualizarlos, pero también implicaría el aprovechamiento del recurso humano al establecer un tronco común de dos años para las carreras, y su duración de cuatro años, con ello se garantizará una mayor optimización de los recursos tanto académicos y de apoyo a la docencia e investigación como de vinculación y extensión disponibles en la Escuela.
4. Que con esta propuesta de cuatro años de duración de las carreras se estará más a tono con la duración de las licenciaturas que se ofrecen en México en este campo de estudios, y por otro lado se evitará que las familias inviertan más recursos económicos en el sostenimiento de sus hijos en su formación profesional.
5. Que la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) afirma que la vigencia de los conocimientos básicos de cada profesión es de aproximadamente 5 años. En consecuencia, con un plan de estudios con menos tiempo de duración impactará en que el egresado no esté desfasado en sus conocimientos, y a su vez permitirá actualizar y reformar la currícula, con un mayor control de los tiempos.
6. Que la Universidad está comprometida a incorporarse a los nuevos avances científicos y tecnológicos del país y a recuperar las propuestas que realizan los organismos acreditadores en un marco de respeto a la diversidad, que permita dar pertinencia y relevancia a estos estudios, así como lograr el libre tránsito de los estudiantes entre carreras afines y contar con la acreditación de las carreras que aún no lo tienen.
7. Que de aprobarse la presente propuesta por el H. Consejo Universitario, el proceso de formación integral de los egresados de dichas carreras se verá fortalecido en la medida en que las modificaciones se corresponden con las ne-

cesidades del mercado profesional de los Licenciados en Contaduría Pública, Mercadotecnia, Administración de Recursos Humanos, y en Administración de Empresas, con lo que se garantizarían mejores condiciones para aspirar a la acreditación de los programas que están pendientes.

Con base en los anteriores considerandos la H. Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

#### DICTAMEN

*Primero.* Es de acordarse y se acuerda la modificación de los planes de estudio de las *Licenciaturas en Administración de Empresas, Mercadotecnia, Contaduría Pública, y Administración de Recursos Humanos* que administra la *Escuela de Contabilidad y Administración de Mazatlán*, a partir del ciclo escolar 2009-2010, de conformidad con los planes de estudio siguientes:

#### Licenciatura en Contaduría Pública

<i>Primer semestre</i>	Horas/ clase	Horas prácticas	Créditos
Introducción a las Teorías Administrativas	4	1	9
Contabilidad Financiera	2	3	7
Matemáticas Financieras	2	3	7
Metodología de la Investigación	4	1	9
Derecho Constitucional y Administrativo	3	2	8
<i>Subtotal</i>	15	10	40
<i>Segundo semestre</i>			
Proceso Administrativo I	4	1	9
Taller de Contabilidad Financiera	2	3	7

Matemáticas Administrativas	2	3	7
Informática	2	3	7
Derecho corporativo	3	2	8
<i>Subtotal</i>	13	12	38
<i>Tercer semestre</i>			
Procesos Administrativos II	4	1	9
Microeconomía	3	2	8
Contabilidad Intermedia	2	3	7
Estadística de los Negocios I	2	3	7
Derecho Fiscal	3	2	8
<i>Subtotal</i>	14	11	39
<i>Cuarto semestre</i>			
Fundamentos de Gestión Empresarial	4	1	9
Comunicación Organizacional	3	2	8
Macroeconomía	4	1	9
Taller de Contabilidad Intermedia	2	3	7
Estadística de los Negocios II	2	3	7
<i>Subtotal</i>	15	10	40
<i>Quinto semestre</i>			
Contabilidad Superior	2	3	7
Administración de Costos	2	3	7
Métodos Cuantitativos Aplicados a los Negocios	2	3	7
Derecho Laboral	3	2	8
Ética Social	3	2	8
<i>Subtotal</i>	12	13	37

<i>Sexto semestre</i>			
Temas selectos de Administración	4	1	9
Contabilidad de Costos II	2	3	7
Finanzas I	2	3	7
Régimen Fiscal de las Personas Morales I	2	3	7
Auditoría de Estados Financieros	2	3	7
<i>Subtotal</i>	12	13	37
<i>Séptimo semestre</i>			
Desarrollo de Emprendedores	2	3	7
Innovación en Contabilidad Financiera	2	3	7
Finanzas II	2	3	7
Régimen Fiscal Personas Físicas	2	3	7
Prácticas de Auditoría de Estados Financieros	2	3	7
<i>Subtotal</i>	10	15	35
<i>Octavo semestre</i>			
Desarrollo de Habilidades Gerenciales	2	3	7
Optativa I	2	3	7
Contabilidad Administrativa	2	3	7
Taller de Impuestos	2	3	7
El dictamen en la Contaduría Pública	2	3	7
<i>Subtotal</i>	10	15	35
<i>Total de créditos</i>			301

*Materias optativas*

Estrategia Fiscal Financiera  
 Comercio Internacional  
 Seminario de Contabilidad

## Licenciatura en Mercadotecnia

<i>Primer semestre</i>	Horas/ clase	Horas prácticas	Créditos
Introducción a las Teorías Administrativas	4	1	9
Contabilidad Financiera	2	3	7
Matemáticas Financieras	2	3	7
Metodología de la Investigación	4	1	9
Derecho Constitucional y Administrativo	3	2	8
<i>Subtotal</i>	15	10	40
<i>Segundo semestre</i>			
Procesos Administrativos I	4	1	9
Taller de Contabilidad Financiera	2	3	7
Matemáticas Administrativas	2	3	7
Informática	2	3	7
Derecho corporativo	3	2	8
<i>Subtotal</i>	13	12	38
<i>Tercer semestre</i>			
Procesos Administrativos II	4	1	9
Microeconomía	3	2	8
Contabilidad Intermedia	2	3	7
Estadística de los Negocios I	2	3	7
Derecho Fiscal	3	2	8
<i>Subtotal</i>	14	11	39
<i>Cuarto semestre</i>			
Fundamentos de Gestión Empresarial	4	1	9
Comunicación Organizacional	3	2	8

Macroeconomía	4	1	9
Taller de Contabilidad Intermedia	2	3	7
Estadística de los Negocios II	2	3	7
<i>Subtotal</i>	15	10	40
<i>Quinto semestre</i>			
Planeación de la Mercadotecnia	3	2	8
Comportamiento del Consumidor	4	1	9
Segmentación de Mercados	4	1	9
Métodos Cuantitativos Aplicados a los Negocios	2	3	7
Derecho Laboral	3	2	8
<i>Subtotal</i>	16	9	41
<i>Sexto semestre</i>			
Administración del Factor Humano	3	2	8
Relaciones Públicas	3	2	8
Investigación de Mercados	3	2	8
Desarrollo de Productos y Marca	3	2	8
Finanzas para la Mercadotecnia	3	2	8
<i>Subtotal</i>	15	10	40
<i>Séptimo semestre</i>			
Desarrollo de Emprendedores	3	2	8
Mercadotecnia de Servicios	3	2	8
Decisiones de Asignación de Precios	3	2	8
Distribución y Logística	3	2	8
Publicidad	3	2	8
<i>Subtotal</i>	15	10	40

<i>Octavo semestre</i>			
Desarrollo de Habilidades Gerenciales	3	2	8
Optativa	3	2	8
Taller de Mercadotecnia	3	2	8
Administración de Ventas	3	2	8
Ética y Responsabilidad Social	3	2	8
<i>Subtotal</i>	15	10	40
<i>Total de créditos</i>			318

*Materias optativas*

Negocios Internacionales  
 Comercio Electrónico  
 Marketing Turístico  
 Marketing Político  
 Marketing Social

Licenciatura en Administración de Empresas

<i>Primer semestre</i>	Horas/ clase	Horas prácticas	Créditos
Introducción a las Teorías Administrativas	4	1	9
Contabilidad Financiera	2	3	7
Matemáticas Financieras	2	3	7
Metodología de la Investigación	4	1	9
Derecho Constitucional y Administrativo	3	2	8
<i>Subtotal</i>	15	10	40

<i>Segundo semestre</i>			
Proceso Administrativo I	4	1	9
Taller de Contabilidad Financiera	2	3	7
Matemáticas Administrativas	2	3	7
Informática	2	3	7
Derecho corporativo	3	2	8
<i>Subtotal</i>	13	12	38
<i>Tercer semestre</i>			
Procesos Administrativos II	4	1	9
Microeconomía	3	2	8
Contabilidad Intermedia	2	3	7
Estadística de los Negocios I	2	3	7
Derecho Fiscal	3	2	8
<i>Subtotal</i>	14	11	39
<i>Cuarto semestre</i>			
Fundamentos de Gestión Empresarial	4	1	9
Comunicación Organizacional	3	2	8
Macroeconomía	4	1	9
Taller de Contabilidad Intermedia	2	3	7
Estadística de los Negocios II	2	3	7
<i>Subtotal</i>	15	10	40
<i>Quinto semestre</i>			
Psicología Social de la Administración	4	1	9
Administración de la Producción I	3	2	8
Administración de Costos	2	3	7

Métodos Cuantitativos Aplicados a los Negocios	2	3	7
Derecho Laboral	3	2	8
<i>Subtotal</i>	14	11	39
<i>Sexto semestre</i>			
Administración de Recursos Humanos I	4	1	9
Mercadotecnia I	3	2	8
Relaciones Públicas	3	2	8
Administración de la Producción II	3	2	8
Finanzas I	3	2	8
<i>Subtotal</i>	16	9	41
<i>Séptimo semestre</i>			
Administración de Recursos Humanos II	3	2	8
Mercadotecnia II	3	2	8
Desarrollo de Emprendedores	3	2	8
Finanzas II	3	2	8
Aspectos Fiscales en las Empresas	3	2	8
<i>Subtotal</i>	15	10	40
<i>Octavo semestre</i>			
Comercio Internacional	3	2	8
Auditoría Administrativa	3	2	8
Optativa	3	2	8
Contabilidad Administrativa	3	2	8
Ética Social	3	2	8
<i>Subtotal</i>	15	10	40
<i>Total de créditos</i>			317

*Materias optativas*

Administración Especializada en PYMES

Administración Especializada en Empresas Turísticas

Administración Especializada en Empresas Pesqueras

Administración Especializada en Agro negocios

Ingeniería Financiera

Tópicos de Finanzas Avanzadas

## Licenciatura en Administración de Recursos Humanos

<i>Primer semestre</i>	Horas/ clase	Horas prácticas	Créditos
Introducción a las Teorías Administrativas	4	1	9
Contabilidad Financiera	2	3	7
Matemáticas Financieras	2	3	7
Metodología de la Investigación	4	1	9
Derecho Constitucional y Administrativo	3	2	8
<i>Subtotal</i>	15	10	40
<i>Segundo semestre</i>			
Proceso Administrativo I	4	1	9
Taller de Contabilidad Financiera	2	3	7
Matemáticas Administrativas	2	3	7
Informática	2	3	7
Derecho corporativo	3	2	8
<i>Subtotal</i>	13	12	38
<i>Tercer semestre</i>			
Procesos Administrativos II	4	1	9

Microeconomía	3	2	8
Contabilidad Intermedia	2	3	7
Estadística de los Negocios I	2	3	7
Derecho Fiscal	3	2	8
<i>Subtotal</i>	14	11	39
<i>Cuarto semestre</i>			
Fundamentos de Gestión Empresarial	4	1	9
Comunicación Organizacional	3	2	8
Macroeconomía	4	1	9
Taller de Contabilidad Intermedia	2	3	7
Estadística de los Negocios II	2	3	7
<i>Subtotal</i>	10	15	40
<i>Quinto semestre</i>			
Antropología Aplicada	3	2	8
Planeación Estratégica de la Gestión del Talento Humano	4	1	9
Economía Laboral	3	2	8
Métodos Cuantitativos Aplicados a los Negocios	2	3	7
Derecho Laboral	3	2	8
<i>Subtotal</i>	15	10	40
<i>Sexto semestre</i>			
Sociología del Trabajo	3	2	8
Comportamiento Organizacional	3	2	8
Relaciones Públicas	3	2	8
Laboratorio de Integración de Personal	4	1	9

Administración Financiera	3	2	8
<i>Subtotal</i>	16	9	41
<i>Séptimo semestre</i>			
Psicología laboral	3	2	8
Desarrollo de Emprendedores	3	2	8
Administración de la Compensación	4	1	9
Educación Organizacional	3	2	8
Calidad de Vida en el Trabajo	3	2	8
<i>Subtotal</i>	16	9	41
<i>Octavo semestre</i>			
Desarrollo de Habilidades Gerenciales	3	2	8
Auditoría de la Gestión de los Recursos Humanos	4	1	9
Optativa	2	3	7
Taller de Gestión por Competencias	3	2	8
Ética y Responsabilidad Social	3	2	8
<i>Subtotal</i>	15	10	40
<i>Total de créditos</i>	119	81	319

### *Materias optativas*

Técnicas de Negociación y Resolución de Conflictos  
 Taller de Integración de Equipos de Trabajo  
 Gestión de la Diversidad  
 Gestión de la Calidad y Aprendizaje Organizacional  
 Cambio e Innovación Organizacional

*Segundo.* Se mandata que la ECAM tome las medidas organizativas y de formación del personal docente y directivo para garantizar la implementación exitosa del nuevo plan de estudios.

*Tercero.* Se establece que los requisitos de ingreso son:

- Poseer certificado de bachillerato o equivalente
- Aprobar examen de selección y entrevista por la comisión evaluadora
- Pagar las cuotas de inscripción y colegiaturas
- Demás establecidos en la Reglamentación Universitaria

*Cuarto.* Se establece que los requisitos de egreso son:

- Acreditar todas las asignaturas del plan de estudios
- Constancia de liberación del Servicio Social Universitario
- Carta de no Adeudo a la Institución
- Cumplir con algunas de las opciones de titulación Establecidas en el Instructivo de Titulación
- Demás establecidos en Reglamentación Universitaria

*Quinto.* Se autoriza a la Dirección de Servicios Escolares y demás Dependencias Universitarias implicadas, que gestionen lo conducente para que el acuerdo precedente se cumpla sin contratiempos.

*Sexto.* Cubiertos los aspectos normativos planteados en su plan de estudios y los establecidos en la Legislación Universitaria, la Institución expedirá el título según corresponda a la Licenciatura cursada.

Atentamente, “Sursum Versus”, Culiacán, Rosales, Sinaloa a 30 de septiembre de 2009. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universi-

tario: Dr. José Enrique Gil Osuna, Presidente; MC Jacobo Enrique Cruz Ortega, Secretario; C. Jesús Rubén Bórquez Almeida, Vocal; C. Yeshica Ludim Sánchez Guzmán, Vocal; Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU.

### Acuerdo 057

Se aprueba el programa de Nivelación Pedagógica a Técnico Instructor en Música para el Personal Docente bajo la Coordinación Académica y Administrativa de la Escuela de Música de la Unidad Académica de Artes a partir de septiembre de 2009, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL

H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
Presente.-

Con relación a la solicitud que presenta la Escuela de Música de la Unidad Académica de Artes, para que sea autorizada la operación del plan de estudios del *Programa de Nivelación Pedagógica a Técnico Instructor en Música para el Personal Docente*, la Comisión de Asuntos Académicos tiene a bien emitir dictamen con base en los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

1. Que el plan de estudios propuesto tiene su antecedente empírico-conceptual en las experiencias obtenidas a los largo del ejercicio curricular del plan

de estudios de la carrera de Técnico Instructor en Música, que viene operando en esa Escuela de Música desde 1965, año en que se fundó. Dicho programa, aprobado según el acuerdo 685, fue instituido el 8 de julio de 1999 y ratificado más tarde por acuerdo 543 expresado el 29 de abril de 2003.

2. Que la Escuela de Música tiene una planta docente de 93 profesores cuyos perfiles abarcan una amplia gama de saberes relacionados con la educación musical, todos ellos teniendo los conocimientos necesarios para impartir las tareas educativas programadas, ya que en su mayoría (69 %) son egresados de la misma EMUAS, aunque carentes de un documento de validez oficial que les avale sus conocimientos, debido a que durante sus estudios la Secretaría de Educación Pública aún no reconocía la carrera de Técnico Instructor en Música.

3. Que en mayo de 1996 se implementó en dicha escuela un programa especial unigeneracional de Licenciatura en Educación Musical aprobado mediante acuerdo 1041 emitido por el HCU con la finalidad de certificar los conocimientos del personal académico y reconocerles su nivel de escolaridad mediante un título profesional de nivel superior. Tal esfuerzo de superación docente de la EMUAS contó con la colaboración de prestigiados académicos provenientes del Instituto Pedagógico Enrique José Verón de Cuba, del Instituto Superior de Arte de Cuba y de la Escuela Nacional de Música de la UNAM.

4. Que, no obstante las acciones de mejoramiento magisterial emprendido, existe apenas un 31 % de la planta docente con documentación que avale sus estudios de Técnico Instructor en Música o de Licenciatura, de Maestría o incluso de Doctorado en áreas afines al arte musical, por lo que es urgente imprimir un mayor impulso al desarrollo académico de esta importante escuela universitaria y alcance los grados de excelencia que la comunidad estudiantil y Sinaloa están demandando.

5. Que la Escuela de Música de la Unidad Académica de Artes, cuenta con personal calificado para impartir las diferentes materias propuestas en el plan curricular de la nivelación pedagógica. De igual modo la infraestructura física disponible, tanto académica como administrativa, garantiza plenamente la operación exitosa del Programa de Nivelación Pedagógica a Técnico Instructor en Música diseñado para su personal docente, por lo tanto este programa no generará gastos extraordinarios de contratación de profesores ni de otros insumos como instrumental y espacios físicos adecuados.

6. Que la propuesta curricular de nivelación Pedagógica a Técnico Instructor en Música diseñada para el personal docente, está organizada para que tenga una duración de diez meses, al estructurar sus 21 unidades didácticas en siete bloques de contenidos, para ser abordados de manera intensiva los días miércoles, de tal forma que el profesor-alumno atienda sus sesiones de capacitación sin descuidar las labores programadas para ellos en las actividades regulares de la EMUAS.

7. Que el presupuesto de gastos presentado para la operación del programa de Nivelación Pedagógica a Técnico Instructor en Música muestra autosuficiencia, y toda vez que está diseñado para capacitación del personal de la propia Universidad, no generará ingresos con fines de lucro, es el siguiente:

#### INGRESOS

• Inscripción única por alumno \$ 355.00 (65 alumnos)	\$ 23 075.00
• Mantenimiento de instrumentos (\$ 50.00 por alumno)	\$ 3250.00
• Aporte para equipamiento e infraestructura (\$ 159.00 p/a)	\$ 10 335.00
Total ingresos:	\$ 36 660.00

## EGRESOS

• Papelería y consumibles de servicios escolares	\$ 2435.00
• Antologías y material didáctico	\$ 26 000.00
• Mantenimiento de equipos e instrumentos musicales	\$ 4225.00
Total de egresos:	\$ 32 650.00
Saldo positivo:	\$ 4010.00

Con base en las consideraciones dichas, la Comisión de Asuntos Académicos tiene a bien emitir el presente:

## DICTAMEN

*Primero.* Se aprueba la operación del Programa de Nivelación Pedagógica a Técnico Instructor en Música para el Personal Docente bajo la coordinación académica y administrativa de la Escuela de Música de la Unidad Académica de Artes, a partir de septiembre de 2009. El plan de estudios tiene una duración de diez meses y está constituido por 21 unidades didácticas (cursos mensuales) agrupados en siete bloques de contenido, cuyos valores curriculares suman 210 créditos, distribuidos de acuerdo con la programación siguiente:

*Primer bloque*

Materia	HT	HP	Fechas	Créditos
Historia de la música	20	10	Septiembre 9, 23 y 30, Octubre 7 y 21, y Noviembre 4 de 2009	10
Solfeo I	20	10	Septiembre 9, 23 y 30, Octubre 7 y 14 de 2009	10
Computación I	20	10	Septiembre 30, Octubre 14 y 28, Noviembre 11 y 25 de 2009	10

*Segundo bloque*

Materia	HT	HP	Fechas	Créditos
Instrumento I	20	10	Septiembre 9, 23, 30, Octubre, 7 y 14 de 2009	10
Solfeo II	20	10	Octubre 21 y 28, Noviembre 4, 11 y 18 de 2009	10
Armonía I	20	10	Noviembre 18 y 25, Diciembre 2, 9 y 16 de 2009	10

*Tercer bloque*

Materia	HT	HP	Fechas	Créditos
Instrumento II	20	10	Octubre 21 y 28, Noviembre 4, 11 y 18 de 2009	10
Conjuntos corales I	20	10	Noviembre 25, Diciembre 2, 9 y 16 de 2009, Enero 13 de 2010	10
Armonía II	20	10	Enero 13, 20 y 27, Febrero 3 y 10 de 2010	10

*Cuarto bloque*

Materia	HT	HP	Fechas	Créditos
Instrumento III	20	10	Diciembre 2, 9 y 16 de 2009, Enero 13 y 20 de 2010	10
Conjuntos corales II	20	10	Enero 27, Febrero 3, 10, 17 y 24 de 2010	10
Solfeo III	20	10	Enero 20 y 27, Febrero 3, 10 y 17 de 2010	10

*Quinto bloque*

Materia	HT	HP	Fechas	Créditos
Conjuntos instrumentales I	20	10	Febrero 24, Marzo 3, 10, 17 y 24 de 2010	10
Armonía III	20	10	Abril 14, 21 y 28, Mayo 12 y 19 de 2010	10
Instrumento IV	20	10	Febrero 17 y 24, Marzo 3, 10, 17 y 24 de 2010	10

*Sexto bloque*

Materia	HT	HP	Fechas	Créditos
Pedagogía musical	20	10	Marzo 3, 10, 17, y 24, Abril 14 de 2010	10
Didáctica de la música	20	10	Abril 28, Mayo 19, Junio 2, 16 y 30 de 2010	10
Contrapunto I	20	10	Abril 14, 21 y 28, Mayo 12 y 19 de 2010	10

*Séptimo bloque*

Materia	HT	HP	Fechas	Créditos
Computación II	20	10	Abril 21, Mayo 12 y 26, Junio 9 y 23 de 2010	10
Contrapunto II	20	10	Mayo 26, Junio 2, 9, 16 y 23 de 2010	10
Conjuntos instrumentales II	20	10	Junio 2, 9, 16, 23 y 30 de 2010	10
<i>Total</i>	420	210		210

Al término del programa la Escuela deberá presentar a la Secretaría General de la UAS un informe de evaluación académica y administrativa, para que el H. Consejo Universitario valore la pertinencia de su reedición.

*Segundo.* Se acuerda que para ingresar al *Programa de Nivelación Pedagógica a Técnico Instructor en Música para el Personal Docente de la EMUAS* el estudiante deba cubrir los siguientes requisitos: a) Certificado de estudios de secundaria b) Todos los que al respecto marca el Reglamento Escolar de la Universidad Autónoma de Sinaloa y demás disposiciones normativas.

*Tercero:* Se autorizan las cuotas de \$ 209.00 (Doscientos nueve pesos) para estudiantes con exoneración y de \$ 564.00 (Quinientos sesenta y cuatro pesos) para estudiantes sin exoneración, por conceptos de inscripción y colegiaturas.

*Cuarto.* Se acuerda que los *requisitos de egreso y titulación* del Programa de Nivelación Pedagógica a Técnico Instructor en Música para el Personal Docente sean: a) Cubrir el total de créditos del plan de estudios; b) Carta de liberación del servicio Social Universitario; c) Cubrir alguna de las opciones que indica el Instructivo de Titulación; d) Cumplir con las disposiciones que al respecto marque la normatividad universitaria.

*Quinto.* Cubiertos por el o la estudiante los requisitos de acreditación establecidos en el programa y lo estipulado por la normativa institucional, la Universidad certificará los estudios y expedirá el título de *Técnico(a) Instructor(a) en Música* correspondiente.

Atentamente, “Sursum Versus”, Culiacán, Rosales, Sinaloa a 30 de agosto de 2009. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario: Dr. José Enrique Gil Osuna, Presidente; MC Jacobo Enrique Cruz Ortega, Se-

cretario; C. Jesús Rubén Bórquez Almeida, Vocal; C. Yeshica Ludim Sánchez Guzmán, Vocal; Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU.

### Acuerdo 058

Se autoriza el uso de la voz al Dr. Sergio Alvarado Altamirano Coordinador de Planeación y Desarrollo para que presente el Plan de Desarrollo Institucional Visión 2013.

### Acuerdo 059

Se aprueba en lo general el Plan de Desarrollo Institucional Visión 2013, para el periodo 2009-2013 que presenta el Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño, Rector Titular de la Universidad Autónoma de Sinaloa, a través de la Comisión de Planeación y Presupuestación; de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL

H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
Presente.-

La Comisión de Planeación y Presupuestación de este H. Consejo presenta a las consideraciones del pleno, dictamen sobre el *Plan de Desarrollo de la Universidad Autónoma de Sinaloa Visión 2013*, al tenor de las siguientes:

## CONSIDERACIONES

*Primera.* Que la Universidad Autónoma de Sinaloa se encuentra en franco proceso de superación académica, por lo que es imprescindible sostener esa dinámica de trabajo hacia la excelencia institucional en atención al rápido desarrollo científico-tecnológico y las crecientes necesidades del desarrollo social y humano, así como a los requerimientos específicos de un entorno inmediato que exige de la institución una mayor contribución a la solución de los problemas de una entidad que no escapa a las condiciones económicas e influencias políticas de un devenir histórico de corte global.

*Segunda.* Que en cumplimiento al artículo 34, numerales XI y XIII, el Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño, en su calidad de rector, ha presentado en tiempo y forma su propuesta de Plan de Desarrollo Institucional correspondiente a su periodo de gestión, documento denominado Visión 2013.

*Tercera.* Que el Plan de Desarrollo Institucional Visión 2013 ha tomado en cuenta las condiciones de la educación superior en los contextos local, nacional e internacional, basándose en un diagnóstico puntual de los factores y circunstancias que condicionan inevitablemente el ser y el deber ser de la Universidad, entre los que se encuentran la disponibilidad de los recursos físicos, humanos y financieros, así como las condiciones materiales y simbólicas para la consolidación de los avances logrados en las últimas décadas y el despegue hacia nuevos horizontes culturales.

*Cuarta.* Que el Plan de Desarrollo Institucional está estructurado por seis ejes estratégicos de política institucional: Innovación educativa, Investigación, Internacionalización, Extensión, Gestión y Gobierno, que dan cuenta del perfil que se espera lograr, acorde a la visión de futuro imaginada para la Universidad al corto, mediano y largo plazo.

Con base en lo expuesto se pone a consideración del honorable Consejo Universitario para su aprobación en lo General, el documento denominado Plan de Desarrollo Institucional Visión 2013 que, en su calidad de rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa, presenta el Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño, en los siguientes términos:

#### DICTAMEN

*Único.* Es de aprobarse y se aprueba en lo General el Plan de Desarrollo Institucional Visión 2013, que presenta el Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño, para que oriente el hacer de la Universidad Autónoma de Sinaloa durante el periodo de gestión 2009-2013.

Atentamente, “Sursum Versus”, Culiacán Rosales, Sinaloa, a 30 de septiembre de 2009. Comisión de Planeación y Presupuestación del H. Consejo Universitario: Dr. Joel Andrés Calderón Guillén, Presidente; MC Giova Camacho Castro, Secretario; Dr. Alonso Enrique Francis Brown, Vocal; C. Óscar Lara Manjarrez, Vocal; C. José Santos Ceja Rodríguez, Vocal; Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU.

#### Acuerdo o6o

Se autoriza al C. Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño, Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa, se avala y ratifica la utilización de los ingresos que por subsidio federal y estatal, ordinarios y extraordinarios reciba nuestra Universidad, para privilegiar el pago de los salarios de los trabajadores universitarios por sobre cualquier otro egreso, por ser éste un recurso primordial para la subsistencia del trabajador, y por ningún concepto dejar de pagarlo; de acuerdo al siguiente dictamen:

ASUNTO: Dictamen de la Comisión de Hacienda y Glosa respecto a la aplicación de los ingresos que por subsidios federal y estatal, ordinarios y extraordinarios reciba la Universidad, para privilegiar al pago de los salarios de los trabajadores universitarios.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL

H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
Presente.-

Con fundamento en los artículos 19, 21, 30 y 34, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa: 23 y 28, del Estatuto General; 2, 43 y 44, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que faculta a esta Comisión de Hacienda y Glosa para dictaminar sobre todo movimiento de fondos financieros que afecten el patrimonio de la institución, por mandato de este máximo órgano de gobierno, y con base en la solicitud presentada al Pleno de este H. Consejo Universitario por el C. Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño, Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa, mediante la cual, y ante la difícil situación financiera que aqueja a la Universidad Autónoma de Sinaloa, originada principalmente por la plantilla de jubilados no reconocida por la Secretaría de Educación Pública, para cuyo pago no se recibe subsidio alguno, y al desfase de la plantilla no financiada originado por el crecimiento Institucional, de la oferta educativa y de la matrícula; con fundamento en lo preceptuado por los artículos 3°, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 353-P y 386 de la Ley Federal del Trabajo reglamentaria del apartado "A" del artículo 123 constitucional, la jubilación es un derecho sustentado constitucional y legalmente; y

una aspiración legítima de los trabajadores establecida en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente en la Institución y válido para todos los efectos legales, el cual además tiene fundamento en el texto de la propia Ley Federal del Trabajo y apoyándose en lo dispuesto en los numerales 5, 123, Apartado “A” fracción XVI y Apartado “B”, fracción XI, inciso a) de nuestra Carta Magna, 1º, 2º, 3º, 6º, 17, 51, 353-P, 356, 374, fracción III, 386, 387, 391, fracción X y 17 de la Ley Secundaria antes referida, requiere autorización del H. Consejo Universitario para avalar y ratificar la utilización de los Ingresos que por Subsidios Federal y Estatal, ordinarios y extraordinarios reciba nuestra Universidad, para privilegiar al pago de los salarios de los Trabajadores Universitarios por sobre cualquier otro egreso, por ser éste un recurso primordial para la subsistencia del trabajador, y por ningún concepto dejar de pagarlo. Y con base en el análisis efectuado sobre dicha petición por esta H. Comisión, por Unanimidad se tomó el siguiente:

#### ACUERDO

*Único.* Se autoriza al C. Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño, Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa, se avala y ratifica la utilización de los ingresos que por subsidios federal y estatal, ordinarios y extraordinarios reciba nuestra Universidad, para privilegiar al pago de los salarios de los trabajadores universitarios por sobre cualquier otro egreso, por ser éste un recurso primordial para la subsistencia del trabajador, y por ningún concepto dejar de pagarlo.

Con base en lo anterior se propone a ese Honorable Consejo Universitario el acuerdo antes mencionado para su aprobación.

Atentamente, “Sursum Versus”, Culiacán Rosales, Sinaloa, a 09 de junio de 2009. Por la H. Comisión de Hacienda y Glosa: MC David de la O Leal,

Presidente; MC Eduardo Gpe. Chávez Carrillo, Secretario; C. Doris Teresita Mendoza López, Vocal; C. Édgar Reséndiz Ríos, Vocal; MC José de Jesús López López, Vocal; Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y del HCU.

### Acuerdo 061

Se aprueba la Auditoría Externa practicada a los Estados Financieros de la Universidad Autónoma de Sinaloa, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007, emitido por el Despacho contable Terrazas López y Asociados, S. C., de acuerdo al siguiente dictamen:

ASUNTO: dictamen de la comisión de hacienda y glosa, sobre auditoría externa periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL

H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
Presente.-

Con fundamento en el artículo 60, incisos “f” y “j” del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del H. Consejo Universitario, que faculta a esta Comisión de Hacienda y Glosa, para conocer y dictaminar sobre las auditorías financieras externas que se practiquen a la Administración Universitaria, por mandato de este máximo Órgano de Gobierno, y con base en el informe pre-

sentado por el Despacho Contable Terrazas López y Asociados, S. C., representado por el CPC. Enrique Terrazas López, el cual fue seleccionado por el H. Consejo Universitario, de la terna de despachos externos electos por la Contraloría Social Universitaria en Sesión Ordinaria de fecha 11 de abril de 2008 y propuestos al Órgano de Gobierno referido, y aprobado por esta H. Comisión de Hacienda y Glosa, mediante Acuerdo número 959 de fecha 06 de marzo de 2008, para realizar auditoría externa sobre el ejercicio financiero del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007; y una vez que llevamos a cabo un minucioso análisis del informe dictamen, nos permitimos presentar a este Honorable Consejo, las siguientes:

#### CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES

*Primera.* La política de la Universidad es la de preparar la información financiera de acuerdo a prácticas contables aprobadas por el H. Consejo Universitario, las que en algunos aspectos sustanciales difieren de las Normas de Información Financiera, como es el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera, contenido en el Boletín B-10, y la aplicación de la Depreciación de activos fijos que se menciona en el Boletín C-7, recomendándose actualizar los procedimientos de acuerdo a las Normas de Información Financiera vigentes, a pesar de la no obligatoriedad de las mismas.

*Segunda.* En los Estados Financieros no se reconocen los efectos de la inflación, y los mismos han sido preparados con base a costos históricos originales de las operaciones realizadas, con excepción de sus activos fijos que en el mes de diciembre de 1999 fueron incorporados al patrimonio de la Universidad, mediante un avalúo por perito independiente y un inventario físico de activos fijos que fueron aplicados a egresos en el momento que se generó la erogación, mismos que fueron actualizados tomando en consideración el

estado de conservación u obsolescencia, así como también el costo de sustitución o de reposición, pero no efectúa el cálculo de la depreciación de sus activos fijos para reconocer en el estado de ingresos y egresos el demérito ocasionado por el uso de los mismos, recomendándose ajustar las cifras para una mejor evaluación de la situación financiera y resultados de la Universidad.

*Tercera.* No existen avalúos que permitan reflejar los valores actualizados de los activos fijos propiedad de la Universidad; al llevar a cabo la incorporación contable de un avalúo actualizado, se reflejaría en la información financiera un superávit por revaluación de activos fijos dentro del Patrimonio, recomendándose se proceda a la elaboración de los avalúos necesarios para la actualización de los activos fijos propiedad de la Universidad.

*Cuarta.* La Universidad tiene como política la de registrar las adquisiciones de activo fijo en tanto no sean asignados a los distintos departamentos solicitantes, dentro de la cuenta de Activo Fijo en tránsito, y una vez entregados son aplicados a la cuenta control por cada tipo de Activo Fijo de que se trate, y su saldo al 31 de diciembre de 2007 asciende a la cantidad de \$ 15 888 000.00, y no fue posible verificar la razonabilidad del saldo de este rubro, debido a que la Universidad no cuenta con un inventario analítico de todos los bienes que conforman dicho saldo, recomendándose el registro de un inventario analítico que refleje los saldos existentes.

*Quinta.* Construcciones en Proceso: Al 31 de diciembre de 2007, el saldo de este rubro asciende a la cantidad de \$ 167 695, y se integra por las inversiones efectuadas y que al cierre del mismo no se ha hecho el traspaso correspondiente a la cuenta control de activo fijo, quedando integrado principalmente por las siguientes obras y sus saldos:

PROYECTO	IMPORTE
	<i>cifras en miles de pesos</i>
Facultad de Ingeniería de Culiacán	\$ 2317
Contraloría Estudiantil	1647
Dirección General de Escuelas Preparatorias	3810
Dirección General de Deportes	3198
Escuela Superior de Trabajo Social Culiacán	8352
Dirección General de Bibliotecas	2076
Coordinación Universitaria del Hospital Civil	1406
Dirección de Construcción y Mantenimiento	11 586
Escuela de Economía Culiacán	2279
Departamento de Bibliotecas Los Mochis	1897
Escuela de Biología de Culiacán	2808
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	2359
Facultad de Medicina Culiacán	1067
Escuela Preparatoria Rubén Jaramillo	3994
Facultad de Agronomía	2377
Escuela Preparatoria Central Diurna	5170
Centro de Idiomas Mazatlán	2390
Ciudad Universitaria Culiacán	10 919
Escuela Superior de Agricultura del Valle del Fuerte	2382
Escuela de Derecho y Ciencias Políticas	5290
Facultad de Contaduría y Administración Culiacán Extensión Badiraguato	3220
Facultad de Contaduría y Administración Culiacán	3521
Facultad de Derecho Culiacán	5162

Facultad de Ingeniería Los Mochis	2648
Escuela de Ciencias Económicas y Administrativas	3322
Escuela de Derecho de Guasave	2413
Facultad de Ciencias Sociales de Mazatlán	2485
Escuela de Contabilidad y Administración de Mazatlán	5993
Facultad de Ciencias del Mar	2993
Escuela de Enfermería de Culiacán	5651
Escuela de Administración Agropecuaria y Desarrollo Rural	4778
Escuela Preparatoria El Fuerte	2348
Escuela Preparatoria Dr. Salvador Allende	2197
Escuela Preparatoria Escuinapa	2757
Otras obras de menor cuantía	40 883
Total saldo al 31 de diciembre de 2007	<u>\$ 167 695</u>

Se recomienda que la Dirección de Construcción y Mantenimiento integre el expediente técnico que soporta las construcciones antes detalladas, para los efectos del registro correspondiente en la cuenta control de activos fijos.

*Sexta.* Obligaciones Laborales: A partir del ejercicio 2006 la Universidad reconoció contablemente el pasivo por concepto de Obligaciones Laborales acumulativas hasta el 31 de diciembre de 2006, derivado de la evaluación del Sistema de Pensiones y Prestaciones Contingentes, de acuerdo a lo establecido en el NIF D-3 “Obligaciones Laborales”, de las Normas de Información Financiera, por un importe de \$ 24 134 184; dicho cálculo fue determinado por la firma profesional Valuaciones Actuariales, S.C., y firmado por el Actuario Francisco Miguel Aguirre Farías. Sin embargo, dicho pasivo no fue actuali-

zado en lo que corresponde al año 2007. Recomendándose que Dichas remuneraciones sean provisionadas por periodos y reveladas en los Estados Financieros de la Universidad de conformidad con las Normas de Información Financiera referidas; y el pasivo por Obligaciones Laborales correspondiente al año 2007, sea debidamente actualizado.

Finalmente expresamos a ustedes que se aprueba y se acepta en sus términos el Dictamen de Auditoría Externa practicada a los Estados Financieros de la Universidad Autónoma de Sinaloa por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007, emitido por el Despacho Contable Terrazas López y Asociados, S. C.

Atentamente, “Sursum versus”, Culiacán Rosales, Sinaloa, a 30 de junio de 2009. Por la H. Comisión de Hacienda y Glosa: MC David de la O Leal, Presidente; MC Eduardo Gpe. Chávez Carrillo, Secretario; C. Doris Teresita Mendoza López, Vocal; C. Édgar Reséndiz Ríos, Vocal; MC José de Jesús López López, Vocal; Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y del H. Consejo Universitario.

### Acuerdo No. 062

Se aprueba la Auditoría Externa practicada a los Estados Financieros de la Universidad Autónoma de Sinaloa, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, emitido por el Despacho de Contadores Públicos y Consultores Chávez, Ames y Compañía, SC, de acuerdo al siguiente dictamen:

ASUNTO: Dictamen de la Comisión de Hacienda y Glosa sobre auditoría externa periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL

H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
Presente.-

Con fundamento en el artículo 60, incisos “f” y “j” del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del H. Consejo Universitario, que faculta a esta Comisión de Hacienda y Glosa para conocer y dictaminar sobre las auditorías financieras externas que se practiquen a la Administración Universitaria, por mandato de este máximo Órgano de Gobierno, y con base en el informe presentado por el Despacho de Contadores Públicos y Consultores Chávez, Ames y Compañía, S. C., representado por el CPC Francisco Javier Ames Cebaleros, el cual fue seleccionado por el H. Consejo Universitario de la terna de despachos externos electos por la Contraloría Social Universitaria en Sesión Ordinaria de fecha 29 de octubre de 2008 y propuestos al Órgano de Gobierno referido, y aprobado por esta H. Comisión de Hacienda y Glosa, mediante Acuerdo número 1008 de fecha 04 de diciembre de 2008, para realizar auditoría externa sobre el ejercicio financiero del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008; y una vez que llevamos a cabo un minucioso análisis del informe dictamen, nos permitimos presentar a este Honorable Consejo, las siguientes:

CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES

*Primera.* La Universidad Autónoma de Sinaloa aplica su política de información financiera de acuerdo con políticas contables aprobadas por el H. Consejo Universitario, las cuales no se apegan en forma integral a las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas el 31 de mayo de 2004 por el Consejo

Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, AC (CINIF), por lo que éstas únicamente se utilizan como marco de referencia en ciertos casos de aplicación general o supletoria; específicamente en el cálculo de la depreciación de sus activos fijos para reconocer en el estado de ingresos y egresos el demérito ocasionado por el uso de los mismos, lo cual no efectúa, incumpliendo con lo establecido en la NIF C-6. Por lo que, aun cuando la aplicación de las Normas de Información Financiera vigentes no implica obligatoriedad, se recomienda su aplicación en los procedimientos de política contable.

*Segunda.* El saldo de la cuenta de gastos por comprobar de funcionarios y empleados, al 31 de diciembre de 2008, está integrado por cuentas de administraciones anteriores: gastos a comprobar de administraciones anteriores \$ 6504 y deudores caja general administración \$ 193, por lo que es probable que debido a su antigüedad y posibilidad de que ya no sea comprobado e incobrable sean cuentas por cobrar irrecuperables y se integra como sigue:

CUENTA	IMPORTE (MILES DE PESOS)	
	2008	2007
Gastos por comprobar	\$ 114 494	\$ 61 267
Gastos a comprobar de administraciones anteriores	6504	6504
Ingresos por recibir	0	628
Préstamos al patronato	0	500
Deudores caja general administración	193	193
Otros descuentos por liquidar	84	131
<i>Subtotal</i>	\$ 121 275	\$ 69 223
Gastos a comprobar por entregar	9609	38 928

Cuentas por pagar partidas por comprobar	(3965)	(37788)
<i>Subtotal</i>	\$ 5644	\$ 1140
<i>Saldo neto</i>	\$ 126 919	\$ 70 363

Se estima que el saldo de cuentas incobrables provisionado en los años 2003 por un monto de \$ 7910, y 2006 de \$ 42 090, corresponde a personal de administraciones anteriores que renunciaron o que ya fallecieron.

Es por ello que se recomienda efectuar la depuración de la cuenta de deudores diversos, gestionándose la recuperación de los adeudos, y que la Dirección de Asuntos Jurídicos emita el dictamen que señale la irrecuperabilidad de dichos saldos y proceder a su cancelación.

*Tercera.* Al 31 de diciembre de 2008 el saldo de la cuenta de Construcciones en Proceso asciende a la cantidad de \$ 301 107, y se integra por las inversiones efectuadas, y que al cierre del mismo no se ha hecho el traspaso correspondiente a la cuenta control de activo fijo, quedando integrado principalmente por las obras y saldos siguientes:

PROYECTO	IMPORTE (MILES DE PESOS)	
	2008	2007
Dirección de Construcción y Mantenimiento	\$ 31 781	\$ 11 586
Facultad de Trabajo Social	16 577	8352
Ciudad Universitaria Culiacán	14 653	10 919
Facultad de Contaduría y Administración	10 075	3521
Escuela Preparatoria Navolato	10 045	105
Unidad Académica de Nutrición	9371	683
Escuela de Ciencias Económicas y Administrativas	7802	3322

Unidad Académica de Negocios	7357	0
Servicios Generales CU Mazatlán	7142	890
Facultad de Derecho Culiacán	6606	5162
Gimnasio de Usos Múltiples	6394	0
Escuela Preparatoria Central Diurna	5206	5170
Facultad de Odontología	4887	473
FCA Culiacán (Semiescolarizada)	4851	3220
Departamento de Bibliotecas Los Mochis	4809	4809
Dirección General de Deportes	4796	3198
Facultad de Administración Agropecuaria y Desarrollo Rural	4778	0
Teatro Delfín	4738	0
Facultad de Medicina	4639	1067
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	4569	2359
Coordinación General Zona Sur	4468	0
Escuela Preparatoria Rubén Jaramillo	4390	3994
Teatro Apolo	4101	2918
Departamento Centro de Instrumentos	3862	0
Escuela de Derecho Guasave	3830	2413
Dirección General de Escuelas Preparatorias	3810	3810
Facultad de Ingeniería Mochis	3675	2648
Escuela Preparatoria El Fuerte	3634	2348
Facultad de Ciencias Sociales Mazatlán	3610	2485
Escuela Preparatoria Victoria del Pueblo	3527	481
Escuela Preparatoria Ruiz Cortines	3340	1644
Facultad de Ciencias del Mar	2993	2993

Escuela Preparatoria Guamúchil	2972	1464
Escuela de Biología Culiacán	2778	2808
Escuela Preparatoria Escuinapa	2757	2757
Facultad de Historia	2716	759
Escuela Preparatoria Vladimir I. Lenin	2666	470
Escuela Preparatoria Sandino Extensión Rafael Buelna Tenorio	2659	2608
Facultad de Ciencias de la Educación	2513	215
Otras Obras de menor cuantía	65 730	66 044
<i>Saldo total al 31 de diciembre de 2008</i>	<i>\$ 301 107</i>	<i>167 695</i>

La Dirección de Construcción y Mantenimiento lleva el control de obras con criterios diferentes a los de la normatividad establecida por la Dirección de Contabilidad General, recomendándose la unificación de criterios y normatividad de registro para poder llevar el control contable de cada una de las obras que se realizan, de manera consolidada; y que, además, la Dirección de Construcción y Mantenimiento obtenga el finiquito de las obras en cuanto se concluyan.

*Cuarta.* Almacén de Activos Fijos: La Universidad tiene como política la de registrar las adquisiciones de activo fijo hasta que son asignadas a los distintos departamentos solicitantes, dentro de la cuenta de activo fijo en tránsito, y una vez entregados son aplicados a la cuenta control por cada tipo de activo fijo de que se trate, pero ésta no cuenta con un inventario analítico de todos los bienes que conforman su saldo, recomendándose implementar las acciones necesarias para el efecto de tener un inventario analítico debidamente actualizado.

*Quinta.* Impuestos por pagar: El saldo de los impuestos por pagar por la Universidad Autónoma de Sinaloa al 31 de diciembre de 2008, es por el importe de \$ 2 336 981, integrándose de la siguiente manera: (miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	2008	SALDO FINAL
ISPT	425 028	224 794	649 822
Cuotas IMSS	656 127	61 135	717 262
10% ISR Retenido	913	259	1172
2% Aportaciones al SAR	251 814	3668	255 482
Cesantía y Vejez	122 975	19 777	142 752
10% IVA Retenido	900	25	925
Aportaciones 5% INFONAVIT	491 604	77 962	569 566
Impuesto Predial	1	0	1
<i>Total</i>	1 949 362	387 619	2 336 981

Este saldo no incluye los recargos y actualizaciones de los estados financieros que, a la fecha, se han generado a cargo de la Universidad por falta de cumplimiento oportuno de pago. Tampoco se tiene contemplada la contingencia fiscal respecto a las multas que pudieran aplicar las autoridades fiscales en caso de una revisión.

Se recomienda provisionar los recargos y actualizaciones que se han generado por falta de cumplimiento oportuno y contemplar la contingencia fiscal respecto a las multas que pudieran aplicar las autoridades en caso de una revisión; así como la posibilidad de convenir los adeudos al amparo del Decreto Presidencial que otorga diversos beneficios fiscales, publicado en el Diario Oficial de la Federación en diciembre 5 de 2008.

Finalmente, expresamos a ustedes que se aprueba y se acepta en sus términos el Dictamen de Auditoría Externa practicada a los Estados Financieros

de la Universidad Autónoma de Sinaloa, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, emitido por el Despacho de Contadores Públicos y Consultores Chávez, Ames y Compañía, S. C.

Atentamente, “Sursum Versus”, Culiacán Rosales, Sinaloa, a 30 de junio de 2009. Por la H. Comisión de Hacienda y Glosa: MC David de la O Leal, Presidente; MC Eduardo Gpe. Chávez Carrillo, Secretario; C. Doris Teresita Mendoza López, Vocal; C. Édgar Reséndiz Ríos, Vocal; MC José de Jesús López López, Vocal; Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y del H. Consejo Universitario.

### Acuerdo 063

Se aprueba y se acepta en sus términos la opinión sobre el décimo quinto informe trimestral de la Comisión de Hacienda y Glosa que presenta razonablemente en los aspectos importantes el origen del efectivo, así como la aplicación y comprobación posterior de los ingresos y egresos de la Universidad Autónoma de Sinaloa, por el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2008 al 31 de enero de 2009, correspondiente a la administración que presidiera el C. Rector MC Héctor Melesio Cuén Ojeda, de acuerdo con el siguiente dictamen:

**ASUNTO:** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Glosa sobre el décimo quinto informe trimestral de los movimientos de ingresos y egresos de la Universidad Autónoma de Sinaloa, correspondiente al periodo comprendido del 01 de noviembre de 2008 al 31 de enero de 2009.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL

H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
Presente.-

Con fundamento en el Capítulo IV, artículos 43 y 44 fracción II, y 52, del Reglamento de Funcionamiento del H. Consejo Universitario, que faculta a esta Comisión de Hacienda y Glosa para conocer y dictaminar sobre las auditorías financieras externas que se practiquen a la Administración Universitaria, y con base en el informe presentado por el Despacho de Auditores Externos Terrazas López y Asociados, S. C., representado por el CPC Enrique Terrazas López, sobre el DÉCIMO QUINTO INFORME TRIMESTRAL DE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA QUE PRESIDIERA EL C. RECTOR MC HÉCTOR MELESIO CUÉN OJEDA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2008 AL 31 DE ENERO DE 2009, y con base en el análisis efectuado sobre dicho informe por esta H. Comisión, se tomó el siguiente:

#### ACUERDO

*Único.* Se aprueba y se acepta en sus términos la opinión dictamen que presenta razonablemente en los aspectos importantes el origen del efectivo, así como la aplicación y comprobación posterior de los ingresos y egresos de la Universidad Autónoma de Sinaloa, por el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2008 al 31 de enero de 2009, correspondiente a la administración que presidiera el C. Rector MC Héctor Melesio Cuén Ojeda.

Atentamente, “Sursum Versus”, Culiacán Rosales, Sinaloa, a 30 de junio de 2009. Por la H. Comisión de Hacienda y Glosa: MC David de la O Leal, Presidente; MC Eduardo Gpe. Chávez Carrillo, Secretario; C. Doris Teresita Mendoza López, Vocal; C. Édgar Reséndiz Ríos, Vocal; MC José de Jesús López López, Vocal; Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y del H. Consejo Universitario.

### Acuerdo 064

Se declara clausurada la Sesión siendo las doce horas con treinta y dos minutos.

Atentamente  
“Sursum Versus”  
Culiacán Rosales, Sinaloa, 23 de octubre de 2009

Dr. José Alfredo Leal Orduño  
Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario



# GALERÍA FOTOGRÁFICA

## SESIÓN 3<sup>a</sup>





Dr. José A. Leal Orduño, Dr. Víctor A. Corrales Burguëño y C. Virginia Sainz Zamudio.



El Dr. Sergio Alvarado Altamirano presenta el Plan Visión 2013 ante el HCU.



MC David de la O Leal (izq.), Consejero Director de la FECA.



MC Giova Camacho Castro, Director de la Facultad de Ciencias Sociales Mazatlán.



Consejeros universitarios durante la sesión del 23 de octubre de 2009.



## RESUMEN DE LOS ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN 4ª, REALIZADA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2009

SE APRUEBA EL DESPACHO CONTABLE VEGA, PRIETO Y ASOCIADOS, SOCIEDAD CIVIL, REPRESENTADO POR EL C. CPC VÍCTOR MANUEL PRIETO GASTÉLUM, PARA PRACTICAR LA AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

Con fundamento en lo señalado por el Capítulo III, Sección I, Artículos 19, 21, 30, 63, Fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa; Título Segundo, Capítulo II, Artículos 18, 23 Fracción VIII, X, del Estatuto General; Capítulo II, Artículo 2 fracción I, Capítulo IV, Artículos 43 y 44, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que faculta a esta Comisión de Hacienda y Glosa para proponer el Despacho Contable que practicará la auditoría anual de la Universidad Autónoma de Sinaloa; de acuerdo con la propuesta de fecha 05 de noviembre de 2009, presentada por la Contraloría Social Universitaria, mediante la cual propone la terna de firmas de auditores externos Chávez, Ames y Cía., Sociedad Civil; Vega, Prieto y Asociados, Sociedad Civil; y Lara, Loaiza y Asociados, Sociedad Civil; para la elección del despacho que dictaminará los estados financieros de la Universidad Autónoma de Sinaloa, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009; y tomando en consideración el contenido

de las Normas Contables y de Información Financiera vigentes y los requerimientos específicos institucionales, esta H. Comisión emite el siguiente:

#### DICTAMEN

*Único.* Se selecciona el Despacho Vega, Prieto y Asociados, Sociedad Civil, representado por el C. CPC Víctor Manuel Prieto Gastélum, para practicar la auditoría externa a los estados financieros de la Universidad Autónoma de Sinaloa, y presentación de la información financiera complementaria solicitada por la Secretaría de Educación Pública, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009.

ACUERDOS DE LA SESIÓN 4ª,  
REALIZADA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2009

ACUERDOS EMITIDOS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL  
NUEVE, CELEBRADA EN EL RECINTO OFICIAL UBICADO A UN COSTADO  
DE LA FACULTAD DE MEDICINA

Acuerdo 065

Se instala la Sesión siendo las once horas con trece minutos con una asistencia de 158 Consejeros Universitarios.

Acuerdo 066

Se acuerda trabajar con el siguiente orden del día I.- Lista de Asistencia. II.- Instalación de la Sesión. III.- Acreditación de Consejeros Universitarios 1.- Integración y Renovación del H. Consejo Universitario. IV.- Información Institucional. A) Propuesta de Plan de Acción. B) Propuesta de Selección del Despacho Contable que auditará el Ejercicio Fiscal 2009. V.- Asuntos Académicos. VI.- Informe de Comisiones. VII.- Asuntos Generales. VIII.- Clausura de la Sesión.

### Acuerdo 067

Se acredita al Dr. José Alberto Quintero Benítez como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Escuela Superior de Agricultura Valle del Fuerte, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 068

Se acredita al C. Mario Alberto Hernández García como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela Superior de Agricultura Valle del Fuerte, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 069

Se acredita a la MC María de Jesús Álvarez Sánchez como Consejera Universitaria Maestra de la Unidad Académica Escuela Superior de Enfermería Mochis, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 070

Se acredita al C. Paulino Mariscal Barrera como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela Superior de Enfermería Mochis para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 071

Se acredita al MC Sergio Cárdenas Gámez como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Facultad de Ingeniería Mochis, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 072

Se acredita al C. Octavio Humberto Acuña Agüero como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Facultad de Ingeniería Mochis para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 073

Se acredita a la Lic. Brenda Gladis Lara Roa como Consejera Universitaria Maestra de la Unidad Académica Preparatoria CU Mochis, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 074

Se acredita al C. Kenjy Roberto Valle López como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Preparatoria CU Mochis, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 075

Se acredita a la MC Bertha Alicia Sandoval Berrelleza como Consejera Universitaria Maestra de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Choix, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 076

Se acredita al C. Jesús Manuel Octavio Villalba Valenzuela como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Choix, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 077

Se acredita al CD. Francisco Lenin Orizaga Franco como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Mochis, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 078

Se acredita al C. Francisco Cañedo Quiñónez como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Mochis, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 079

Se acredita al Dr. José Ángel Díaz Baigo como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Valle del Carrizo, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 080

Se acredita al C. José Ramón Rábago Pérez como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Valle del Carrizo, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 081

Se acredita al MC Luis Alfonso Ham Torres como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Facultad de Trabajo Social Mochis para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 082

Se acredita a la C. Silvia Adriana Flores Sánchez como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Facultad de Trabajo Social Mochis, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 083

Se acredita a la MC Guadalupe Romano Casas como Consejera Universitaria Maestra de la Unidad Académica Facultad de Derecho y Ciencia Política de Mochis, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 084

Se acredita al C. Cecilio Monzón Sánchez como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Facultad de Derecho y Ciencia Política, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 085

Se acredita al Lic. Pavel Iván Peña Rodríguez como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica de Negocios para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 086

Se acredita al C. Alberto Cruz Soto como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica de Negocios, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 087

Se aprueba practicar la Auditoría Externa a los Estados Financieros de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Se aprueba que se concluya el Plan de Acción,

y se presente ante el HCU para llevarlo a la práctica, en caso de requerirse, producto de la falta de respuesta en relación a los apoyos para la UAS.

### Acuerdo 088

Se acredita a la C. Vilma Andrea Martínez Gastelum como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Escuela Preparatoria San Blas, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 089

Se acredita a la C. Sitlalik Véjar Inzunza como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Escuela Preparatoria El Fuerte, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 090

Se acredita al MC Waffer Durán Vázquez como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Ruiz Cortines, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 091

Se acredita al C. Israel Abisaí Cruz Jiménez como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Ruiz Cortines, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 092

Se acredita al C. Saúl Alexis Vega Apodaca como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Juan José Ríos, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 093

Se acredita al MC Gildardo Sánchez Nieto como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Escuela Preparatoria La Reforma, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 094

Se acredita a la C. María Salud Herrera Núñez como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Escuela Preparatoria la Reforma, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 095

Se acredita al MC Esteban Leovigildo Espinoza López como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Escuela de Ciencias Económicas y Administrativas, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 096

Se acredita al C. Juan Francisco Brown Mexía como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela de Ciencias Económicas y Administrativas, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 097

Se acredita a la MC Bibiane Pierre Noel Guilles como Consejera Universitaria Maestra de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Lázaro Cárdenas de Mocorito, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 098

Se acredita a la C. Paulina Peña Payán como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Lázaro Cárdenas de Mocorito, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 099

Se acredita a la Lic. Luz Angélica Castro Godoy como Consejera Universitaria Maestra de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Angostura para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 100

Se acredita a la C. Edna Karely Castro Atondo como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Angostura, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 101

Se acredita al Lic. José Antonio Rodríguez Soberanes como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Casa Blanca, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 102

Se acredita al C. Jesús Faustino Armenta Cota como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Casa Blanca, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 103

Se acredita al Lic. Lenin Orlando Salcido Bastidas como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Guasave Nocturna, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 104

Se acredita a la C. Amilec Johely Buelna Román como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Guasave Nocturna, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 105

Se acredita al Dr. Tomás Báez Puerta como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Escuela de Derecho Guasave, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 106

Se acredita al C. Héctor Armando Arellanes Corral como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela de Derecho Guasave, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 107

Se acredita al MC Javier Velázquez Cuevas como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Facultad de Administración Agropecuaria y Desarrollo Rural, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 108

Se acredita a la C. Micaela Lara Arredondo como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Facultad de Administración Agropecuaria y Desarrollo Rural, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 109

Se acredita a la QFB Nora Leyva Leyva como Consejera Universitaria Maestra de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Guasave Diurna, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 110

Se acredita a la C. Scarlet Raquel Ahumada Félix como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Guasave Diurna, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 111

Se acredita al Lic. Sabás Espinoza Ahumada como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Guamúchil, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 112

Se acredita a la C. Karen María Beltrán Beltrán como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Guamúchil, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 113

Se acredita al Lic. Jorge Manuel Sandoval Sánchez como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Rubén Jaramillo, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 114

Se acredita a la C. María del Rosario Osuna Castro como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Rubén Jaramillo, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 115

Se acredita a la arquitecta Catherine Cebreros Pérez como Consejera Universitaria Maestra de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Mazatlán Diurna, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 116

Se acredita a la C. Mary Jean O’Farril Orozco como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Mazatlán Diurna, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 117

Se acredita a la LTS Silvia Navarro Salcido como Consejera Universitaria Maestra de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Rosales Nocturna, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 118

Se acredita a la C. Rosa Isabela Valdez Chiquete como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Rosales Nocturna, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 119

Se acredita al MC Adán Meza Rivas como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Escuela Preparatoria “Cmdte. Víctor Manuel Tirado López” del Rosario, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 120

Se acredita a la C. Citlaly Guadalupe Carrillo Gaxiola como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica “Cmdte. Víctor Manuel Tirado López” del Rosario, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 121

Se acredita al Ing. Miguel López Osuna como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Concordia, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 122

Se acredita a la C. Virginia María Morán Zamudio como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Concordia, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 123

Se acredita a la MC María del Carmen Grave Osuna como Consejera Universitaria Maestra de la Unidad Académica Escuela Superior de Enfermería Mazatlán, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 124

Se acredita a la C. Indira Salcido Berrelleza como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Escuela Superior de Enfermería Mazatlán, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 125

Se acredita a la MC María Magdalena Varela Sánchez como Consejera Universitaria Maestra de la Unidad Académica Facultad de Trabajo Social Mazatlán, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 126

Se acredita al C. Jorge Luis Gallegos Domínguez como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Facultad de Trabajo Social Mazatlán, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 127

Se acredita a la MC Patricia Tapia Zatarain como Consejera Universitaria Maestra de la Unidad Académica Escuela de Turismo Mazatlán para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 128

Se acredita a la C. Silvia Marlén Rodríguez Delgado como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Escuela de Turismo Mazatlán, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 129

Se acredita a la MC Roxana Loubet Orozco como Consejera Universitaria Maestra de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Sociales Mazatlán, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 130

Se acredita a la C. Azucena Castro Tirado como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Sociales Mazatlán para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 131

Se acredita a la MC Sandra Olivia Qui Orozco como Consejera Universitaria Maestra de la Unidad Académica Facultad de Informática Mazatlán, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 132

Se acredita a la C. Ciria Diana Meza Favela como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Facultad de Informática Mazatlán, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 133

Se acredita al MC Silvano Lizárraga González como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Facultad de Derecho Mazatlán, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 134

Se acredita al C. Miguel Abraham Sánchez Medina como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Facultad de Derecho Mazatlán, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 135

Se acredita al MC Guillermo Rodríguez Domínguez como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Facultad de Ciencias del Mar, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 136

Se acredita a la C. Alicia Saldaña Millán como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Facultad de Ciencias del Mar, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 137

Se acredita al LAE y MC David Solís Olivares como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Escuela de Contabilidad y Administración Mazatlán, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 138

Se acredita al C. Christian Joan Ávila Recio como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela de Contabilidad y Administración Mazatlán, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 139

Se acredita a la Lic. Elvira Duarte Ramos como Consejera Universitaria Maestra de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Semiescolarizada, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 140

Se acredita a la Lic. Marcela Naivi Quiroz López como Consejera Universitaria Maestra de la Unidad Académica Escuela Preparatoria “2 de Octubre”, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo141

Se acredita al C. Ricardo Eduardo Sainz Sandoval como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela Preparatoria “2 de octubre” para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 142

Se acredita al C. Juan Luis Gutiérrez Balderrama como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Navolato, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 143

Se acredita al Lic. Sergio Luis Ibarra Quiñónez como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Augusto César Sandino, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 144

Se acredita al C. Carlos David Molina Franco como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Augusto César Sandino, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 145

Se acredita al Lic. Jesús Humberto Elenes Pérez como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Escuela Preparatoria “Heraclio Bernal” de Cosalá, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 146

Se acredita al C. Jesús Manuel Ochoa Madueña como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela Preparatoria “Heraclio Bernal” de Cosalá, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 147

Se acredita a la LCP María Emilia González Amézquita como Consejera Universitaria Maestra de la Unidad Académica Escuela Preparatoria “8 de julio”, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 148

Se acredita al C. Aarón Iván Páez Domínguez como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela Preparatoria “8 de julio”, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 149

Se acredita a la C. Lourdes Alicia Osuna García como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Escuela de Ciencias Físico-Matemáticas, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 150

Se acredita al MC Juan Manuel Uriarte López como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 151

Se acredita a la C. Karina León López como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 152

Se acredita a la C. Cynthia Sainz Figueroa como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Escuela de Artes Plásticas, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 153

Se acredita al Dr. Héctor Samuel López Moreno como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 154

Se acredita a la MC María de la Luz Reyes García como Consejera Universitaria Maestra de la Unidad Académica Facultad de Trabajo Social Culiacán, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 155

Se acredita a la C. María Silvia Rivera Quintero como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Facultad de Trabajo Social Culiacán, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 156

Se acredita al MC Gerardo Gálvez Gámez como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Facultad de Informática Culiacán, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 157

Se acredita a la C. Brenda Sarahí de León Aguilera como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Facultad de Informática Culiacán, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 158

Se acredita al MC Miguel Ulloa Ibarra como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Escuela de Filosofía y Letras, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 159

Se acredita al C. Jonathan Jesús López Rodríguez como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela de Filosofía y Letras, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 160

Se acredita al MC Renato Pintor Sandoval como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 161

Se acredita a Citlaly Yamilet Martínez Castañeda como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 162

Se acredita a la MC Dalia Magaña Ordorica como Consejera Universitaria Maestra de la Unidad Académica de Nutrición, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 163

Se acredita a la C. Cristian Yuriana González como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica de Nutrición, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 164

Se acredita a la MC Nancy Imelda Véjar Leyva como Consejera Universitaria Maestra de la Unidad Académica Facultad de Derecho Culiacán, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 165

Se acredita al C. Arsel Armando Salazar Miranda como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Facultad de Derecho Culiacán, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 166

Se acredita a la Lic. María del Rosario Haro Sánchez como Consejera Universitaria Maestra de la Unidad Académica Escuela de Ciencias Computacionales Navolato, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 167

Se acredita al C. Claudio Alonso Zazueta Rivera como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela de Ciencias Computacionales Navolato, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 168

Se acredita a la MC Alicia Paleo Avilés como Consejera Universitaria Maestra de la Unidad Académica Escuela Superior de Enfermería Culiacán, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 169

Se acredita al C. José Luis Higuera Sainz como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela Superior de Enfermería Culiacán, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 170

Se acredita al C. David Morales Angulo como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Facultad de Ingeniería Culiacán, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 171

Se acredita al MC Manuel López Moreno como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Escuela de Ciencias de la Tierra, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 172

Se acredita a la C. Julieta Rubí Garay Aguilar como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Escuela de Ciencias de la Tierra, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 173

Se acredita a la C. Esmeralda Guadalupe Uribe Nevárez como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 174

Se acredita a la MC Anabel Cárdenas Valdez como Consejera Universitaria Maestra de la Unidad Académica Facultad de Odontología, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 175

Se acredita al C. Jesús Omar Apodaca Orozco como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Facultad de Odontología, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 176

Se acredita a la Dra. Gladis Beatriz Mascareño López como Consejera Universitaria Maestra de la Unidad Académica Facultad de Arquitectura, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 177

Se acredita a la C. Karina Libier Millán López como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Facultad de Arquitectura, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 178

Se acredita al Dr. Gustavo Aguilar Aguilar como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Facultad de Historia, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 179

Se acredita al C. Omar Arias Pérez como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Facultad de Historia, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 180

Se acredita al MC José Manuel Castro Carvajal como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Facultad de Agronomía, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 181

Se acredita a la C. María Alejandra Payán Arzápalo como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Facultad de Agronomía, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 182

Se acredita a la C. Andrea Fernanda Aceves Hernández como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Facultad de Psicología, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 183

Se acredita al Dr. Ignacio Grajeda Sánchez como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica de Artes, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 184

Se acredita a la C Giovanna Marisela Medina Dorado como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica de Artes, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 185

Se acredita al LEF Adolfo Guadalupe Villagómez Heras como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Escuela Preparatoria “Vladimir Ilich Lenin” de Eldorado, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 186

Se acredita a la C. Bianca Guadalupe Ramírez Arellanes como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Escuela Preparatoria “Vladimir Ilich Lenin” de Eldorado, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 187

Se acredita a la QFB María Antonia Guzmán Ortega como Consejera Universitaria Maestra de la Unidad Académica Escuela Preparatoria “Genaro Vázquez Rojas” de La Palma, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 188

Se acredita al C. Jesús Óscar Saucedo Beltrán como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela Preparatoria “Genaro Vázquez Rojas” de La Palma, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 189

Se acredita al MC Julio César Betances Velázquez como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Emiliano Zapata, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 190

Se acredita al C. José Alberto Barrera Ham como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Emiliano Zapata, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 191

Se acredita a la Lic. María Esthela Payán Delgado como Consejera Universitaria Maestra de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Central Diurna, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 192

Se acredita a el C. José Ramón Rodríguez Hernández como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Central Diurna, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 193

Se acredita al IQ Jesús Paúl Ríos Urías como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Escuela Preparatoria “Victoria del Pueblo” de Aguaruto, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 194

Se acredita al C. Carlos Alfredo Zambada González como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela Preparatoria “Victoria del Pueblo” de Aguaruto, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 195

Se acredita a la IBQ Blanca Delia Coronel Mercado como Consejera Universitaria Maestra de la Unidad Académica Escuela Preparatoria “Hnos. Flores Magón”, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 196

Se acredita al C. Mario Omar Vázquez Cebreros como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela Preparatoria “Hnos. Flores Magón”, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 197

Se acredita al Lic. Cuauhtémoc Quintero Ibarra como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Escuela Preparatoria La Cruz, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 198

Se acredita a la C. Rocelia Belem Castro Carrasco como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Escuela Preparatoria La Cruz, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 199

Se acredita al Dr. Víctor Manuel Barraza Espinoza como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Facultad de Contaduría y Administración, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 200

Se acredita al C. Sergei Antonio Castillo Solís como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Facultad de Contaduría y Administración, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 201

Se acredita a la C. Reyna Judith Camargo Sánchez como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Facultad de Ciencias de la Educación, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 202

Se acredita al MC Ernesto Armienta Aldana como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Facultad de Medicina, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 203

Se acredita al C. Carlos Enrique González Ramos como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Facultad de Medicina, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 204

Se acredita a la IQ Jenny Salomón Aguilar como Consejera Universitaria Maestra de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Central Nocturna, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 205

Se acredita a la C. Paula Castro Ramos como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Central Nocturna, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 206

Se acredita al MC José Saturnino Díaz como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Escuela de Biología, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 207

Se acredita al C. Orlando García Olivas como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela de Biología, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 208

Se acredita a la MC María Magdalena Salazar Landeros como Consejera Universitaria Maestra de la Unidad Académica Escuela Superior de Educación Física, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 209

Se acredita al C. Dan Ruiz Mena como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela Superior de Educación Física, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 210

Se acredita al Ing. Sergio Ontiveros Barraza como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Escuela Preparatoria “Carlos Marx” de Costa Rica, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 211

Se acredita a la C. Elsy Lizaimy Jiménez Beltrán como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Escuela Preparatoria “Carlos Marx” de Costa Rica, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 212

Se acredita al Lic. Jorge Ramos Rodríguez como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Escuinapa, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 213

Se acredita a la C. Isis Angélica López Polanco como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Escuinapa, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 214

Se acredita al Dr. José Refugio Rojas López como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Escuela de Ingeniería Mazatlán, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 215

Se acredita a la C. Cinthya Noemí Camargo Saracho como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Escuela de Ingeniería Mazatlán, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 216

Se aprueba que en fecha posterior se lleve a cabo el proceso para elección de Consejeros Universitarios en la Unidad Académica Preparatoria Dr. Salvador Allende, ya que la Comisión Organizadora del Proceso Electoral informó que se tuvo que suspender el proceso porque un amplio grupo de profesores y estudiantes de ese plantel inconformes con el procedimiento del mismo impidió la instalación de las urnas respectivas poniéndose en riesgo la integridad de los miembros de la Comisión Electoral; así como también se aprueba se lleve a cabo en fecha posterior la elección de Consejero Maestro en las Unidades Académicas Escuela de Artes Plásticas y Escuela de Ciencias Físico-Matemáticas que se declararon desiertas.

### Acuerdo 217

Se aprueba que se concluya el Plan de Acción y se presente ante el H. Consejo Universitario para llevarlo a la práctica, en caso de requerirse, producto de la falta de respuesta en relación a los apoyos para la Universidad Autónoma de Sinaloa.

### Acuerdo 218

Se aprueba el Despacho Contable Vega, Prieto y Asociados, Sociedad Civil, representado por el C. CPC Víctor Manuel Prieto Gastélum, para practicar la Auditoría Externa a los Estados Financieros de la Universidad Autónoma de Sinaloa, y presentación de la información financiera complementaria solicitada por la Secretaría de Educación Pública, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, de acuerdo al siguiente dictamen:

ASUNTO: Dictamen de la H. Comisión de Hacienda y Glosa sobre propuesta del despacho contable para realizar la auditoría externa del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL

H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
Presente.-

Con fundamento en lo señalado por el Capítulo III, Sección I, Artículos 19, 21, 30, 63, Fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa; Título Segundo, Capítulo II, Artículos 18, 23 Fracción VIII, x, del Estatuto General; Capítulo II, Artículo 2 fracción I, Capítulo IV, Artículos 43 y 44, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que faculta a esta Comisión de Hacienda y Glosa para proponer el Despacho Contable que practicará la auditoría anual de la Universidad Autónoma de Sinaloa; de acuerdo con la propuesta de fecha 05 de noviembre de 2009, presentada por la Contraloría Social Universitaria, mediante la cual propone la terna de firmas de auditores externos Chávez, Ames y CÍA, Sociedad Civil; Vega, Prieto y Asociados, Sociedad Civil; y Lara, Loaiza y Asociados, Sociedad Civil; para la elección del despacho que dictaminará los estados financieros de la Universidad Autónoma de Sinaloa, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009; y tomando en consideración, el contenido de las Normas Contables y de Información Financiera vigentes y los requerimientos específicos institucionales, esta H. Comisión emite el siguiente:

## DICTAMEN

*Único.* Se selecciona el Despacho Vega, Prieto y Asociados, Sociedad Civil, representado por el C. CPC Víctor Manuel Prieto Gastélum, para practicar la auditoría externa a los estados financieros de la Universidad Autónoma de Sinaloa, y presentación de la información financiera complementaria solicitada por la secretaría de educación pública, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009.

Con base en lo anterior, sometemos a este H. Consejo Universitario la aprobación del dictamen antes mencionado.

Atentamente, “Sursum Versus”, Culiacán Rosales, Sinaloa, a 06 de noviembre de 2009. Por la H. Comisión de Hacienda y Glosa: MC David De la O Leal, Presidente; MC Eduardo Gpe. Chávez Carrillo, Secretario; C. Édgar Reséndiz Ríos, Vocal; C. Doris Teresita Mendoza López, Vocal; MC José de Jesús López López, Vocal; Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y del H. Consejo Universitario.

## Acuerdo 219

Se clausura la sesión siendo las trece horas con cincuenta y cinco minutos.

Atentamente  
“Sursum Versus”

Culiacán Rosales, Sinaloa, 11 de noviembre de 2009

Dr. José Alfredo Leal Orduño  
Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario



# GALERÍA FOTOGRÁFICA

SESIÓN 4<sup>a</sup>



## RENOVACIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

























## RESUMEN DE LOS ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN 5ª, REALIZADA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2009

SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, CON LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA DRA. SANDRA IRENE REYES GARCÍA, EN EL SENTIDO DE QUE SE INCLUYA AL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO Y AL COORDINADOR DEL PROMEP EN EL CONSEJO DE EDITORIAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS

La pertinencia de este reglamento se debe a que las publicaciones de nuestra Casa Rosalina no han sido regulares ni reguladas acorde con las necesidades inherentes al propio desarrollo de la Universidad, pues las decisiones tomadas en el pasado acerca de la calidad del contenido y el destino de los textos la mayoría de las veces han obedecido a criterios individuales y a las oportunidades coyunturales que brindaba el momento, dada la ausencia de una política editorial definida y fundada en criterios socialmente aceptados por la comunidad constitutiva del *alma mater* sinaloense.

La producción intelectual y material de la Universidad ha carecido de un marco jurídico adecuado para proteger suficientemente los derechos de autoría y garantizar el usufructo institucional de la riqueza que genera la actividad académica por la vía editorial, con la consecuente merma del estado financiero de la Universidad.

Y debido a que la tarea de promover la difusión y divulgación del conocimiento científico, tecnológico y humanístico es fundamental para salvaguar-

dar los valores culturales, tanto regionales como nacionales, ya que contribuye a la formación individual y social de profesionistas capaces y responsables, la actividad editorial es una trascendente labor de extensión que requiere de un instrumento que norme su trabajo mediante el respaldo y la asesoría de un cuerpo colegiado.

SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO  
DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE EXTENSIÓN DE LA CULTURA  
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, QUE PRESENTA  
LA COMISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS

La propuesta de este reglamento del quehacer cultural se hace viable y necesaria, ya que posibilitará que los universitarios y el público en general cuenten con un marco legal, con normas y principios precisos, que abran nuevos caminos en la manera de entender y ejercer la conducción de la cultura y la extensión de los servicios en la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Dicho reglamento tiene como objetivo regular el fomento y desarrollo de las actividades culturales en todas sus manifestaciones: científicas, humanísticas o artísticas, el respeto y conocimiento de las costumbres y tradiciones que nos diferencian y al mismo tiempo nos identifican; así como normar la extensión de los servicios.

El presente Reglamento permite adecuar en gran medida el funcionamiento académico-administrativo de esta dependencia a los nuevos requerimientos y cambios que se están operando en la vida universitaria, con la actitud de consolidar una nueva cultura de la legalidad universitaria.

Con este reglamento se abren nuevas perspectivas que sin duda permitirán un gran avance en la normativización de las actividades que se realizan de manera dispersa y sin controles suficientes, lo que genera constantemente procesos irregulares que nada contribuyen al mejoramiento del quehacer cultural.

Esta propuesta de reglamentación es el resultado de la experiencia recogida en el área de Extensión de la Cultura y los Servicios, y que abre nuevas posibilidades de desarrollar ese servicio con más sentido y claridad para cumplir con la misión de difundir y extender los beneficios de la cultura y promover la vinculación con los sectores de la sociedad, tal y como está consagrado en los artículos 4 y 5 del Estatuto General.

Cumplir con estas condiciones permitirá que la función incremente su valor social y mejore su articulación institucional. En consecuencia, mejorará algunas debilidades que se han mostrado a lo largo de su historia y aprovechará de mejor manera las ventajas con las que cuenta en recursos humanos e infraestructura.

SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LOS COLEGIOS POR ÁREAS AFINES DEL CONOCIMIENTO DE NIVEL SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS

Con el Reglamento de los Colegios por Áreas Afines del Conocimiento de Nivel Superior se busca que la Universidad esté a tono con los requerimientos de la sociedad actual, tanto en el ámbito nacional como internacional, para ello se realizó un análisis profundo respecto a la forma idónea de conformar órganos colegiados funcionales que dieran respuestas a las exigencias del modo en que se organiza el mundo académico en las universidades actualmente.

El Reglamento tiene por objeto regular el funcionamiento de los Colegios por áreas afines de conocimiento de nivel superior en lo relativo a su integración, organización y función que conlleve a la optimización de los recursos tanto materiales como humanos.

Este nuevo Reglamento se caracteriza por tener una estructura lógica, sencilla y de fácil acceso para aquéllos a quienes va dirigido, con lo cual se

convierte en un instrumento útil para el desarrollo de las funciones propias de los colegios por áreas afines de conocimiento en el nivel superior dentro de la Universidad.

Con este Reglamento se subsanan lagunas o vacíos normativos en la forma de integración, organización y función, ya que recoge una serie de aspectos vitales para las nuevas condiciones de la Universidad, entre los que podemos destacar la incorporación de normas realistas, factibles y comunes para todos los Colegios, que tienen como propósito fortalecer sus tareas sustantivas. Asimismo en el presente reglamento se estimula a proponer iniciativas que fortalezcan al propio Colegio, emitiendo lineamientos particulares, los cuales podrán ser recuperados para hacer las adecuaciones pertinentes en un plazo de un año a partir de la entrada en vigor del presente reglamento.

## ACUERDOS DE LA SESIÓN 5ª, REALIZADA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2009

ACUERDOS EMITIDOS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO,  
EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE DOS MIL  
NUEVE, CELEBRADA EN EL RECINTO OFICIAL UBICADO A UN COSTADO  
DE LA FACULTAD DE MEDICINA

### Acuerdo 220

Se instala la Sesión siendo las once horas con diez minutos con una asistencia de 186 Consejeros Universitarios y siguen registrándose.

### Acuerdo 221

Se acuerda trabajar con el siguiente orden del día: I.- Lista de Asistencia. II.- Instalación de la Sesión. III.- Acreditación de Consejeros Universitarios y nombramiento de Directores IV.- Información Institucional. v.- Asuntos Académicos. VI.- Informe de Comisiones. 1.- Renovación de Comisiones del HCU. 2.- Informes de la Comisión de Hacienda y Glosa. 2.1. Dictamen sobre el décimo sexto informe trimestral de los movimientos de ingresos y egresos de la UAS, correspondiente al periodo del 01 de febrero al 30 de abril de 2009. 2.2.- Dictamen sobre el primer informe trimestral de los movimientos

de ingresos y egresos de la UAS, correspondiente al periodo comprendido del 01 de mayo al 31 de julio de 2009. 3.- Informes de la Comisión de Estudios Jurídicos. 3.1.-Reglamento de Editorial 3.2.- Reglamento de Funcionamiento de la Coordinación General de Extensión de la Cultura. 3.3.- Reglamento de los Colegios, por áreas afines del conocimiento de nivel superior. 4.- Informe de la Comisión de Planeación y Presupuestación. 4.1.- Proyecto Anual de Presupuesto Programático de Ingresos y Egresos, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010. VII.- Asuntos Generales. VIII.- Clausura de la Sesión.

### Acuerdo 222

Se acredita al MC Teodoro Lugo Tapia como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Escuela Preparatoria El Fuerte, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 223

Se acredita al Lic. Jesús Rosario Orduño Aragón como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Juan José Ríos, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 224

Se acredita a la C. Ana Cecilia Carrillo como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Semiescolarizada, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 225

Se acredita a la Lic. Angélica Lázare González como Consejera Universitaria Maestra de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Navolato, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 226

Se acredita a la C. Marissa Peña Vega como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Químico Biológicas, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 227

Se acredita al MI Arturo López Barraza como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Facultad de Ingeniería Culiacán, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 228

Se acredita al MC Baltazar Pérez Cervantes como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 229

Se acredita al MC Isaac Tomás Guevara Martínez como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Facultad de Psicología, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 230

Se acredita al Dr. Héctor Manuel Jacobo García como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Facultad de Ciencias de la Educación, para el periodo 2009-2011.

### Acuerdo 231

Se aprueba por unanimidad que el H. Consejo Universitario asista a la Sesión del Congreso del Estado el día 17 de diciembre del presente año antes de las 10 de la mañana, como observador para que pueda constatar que efectivamente el apoyo a la UAS se refrenda, en un momento crucial en el que se va a emitir un acuerdo, un dictamen con respecto al presupuesto que va a tener la Universidad Autónoma de Sinaloa para el año 2010.

### Acuerdo 232

Se acuerda que la Comisión de Asuntos Académicos quede integrada por los siguientes Consejeros Universitarios: Dr. Fidencio López Beltrán, representante de la Unidad Académica Facultad de Psicología; MC Nancy Imelda Véjar Leyva, representante de los Profesores de la Unidad Académica Facultad

de Derecho Culiacán; Dr. Víctor Manuel Barraza Espinoza, representante de los Profesores de la Unidad Académica Facultad de Contaduría y Administración Culiacán; C. Omar Arias Pérez, representante de los Alumnos de la Unidad Académica Facultad de Historia, y C. David Morales Angulo, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Ingeniería.

### Acuerdo 233

Se acuerda que en la Comisión de Estudios Jurídicos se integren los siguientes Consejeros Universitarios: Dr. José Luis Urías Morales, representante de la Unidad Académica Facultad de Derecho Culiacán; C. Cecilio Monzón Sánchez, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Derecho y Ciencia Política Mochis; MC Silvano Lizárraga González, representante de los Profesores de la Unidad Académica Facultad de Derecho Mazatlán.

### Acuerdo 234

Se acuerda que en la Comisión de Hacienda y Glosa se integren los siguientes Consejeros Universitarios: MC Pavel Iván Rodríguez, representante de los Profesores de la Unidad Académica Escuela de Negocios, y C. Christian Joan Ávila Recio, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela de Contabilidad y Administración Mazatlán.

### Acuerdo 235

Se acuerda que en la Comisión de Honor y Justicia se integren los siguientes Consejeros Universitarios: MC Guadalupe Romano Casas, representante de

los Profesores de la Unidad Académica Facultad de Derecho y Ciencia Política Mochis, y C. Arsel Armando Salazar Miranda, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Derecho Culiacán.

### Acuerdo 236

Se acuerda que en la Comisión de Incorporación y Fusión de Enseñanza se integren los siguientes Consejeros Universitarios: MC Araceli Rodríguez Uribe, representante de la Unidad Académica Preparatoria “Cmdte. Víctor M. Tirado” de El Rosario; C. Citlaly Yamileth Martínez Castañeda, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas, y C. Paulino Mariscal Barrera, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Superior de Enfermería Mochis.

### Acuerdo 237

Se acuerda que en la Comisión de Planeación y Presupuestación se integren los siguientes Consejeros Universitarios: María Luisa González Verdugo, representante de la Unidad Académica Preparatoria Guasave Diurna; C. José Ramón Rodríguez Hernández, representante de los alumnos de la Unidad Académica Preparatoria Central Diurna, y C. Indira Salcido Berrelleza, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Superior de Enfermería Mazatlán.

### Acuerdo 238

Se acuerda que en la Comisión de Trabajo Docente se integren los siguientes Consejeros Universitarios: Dr. Santiago Inzunza Cázarez, representante de la Unidad Académica Facultad de Informática Culiacán; MC María Magdalena Salazar Landeros, representante de los Profesores de la Unidad Académica Escuela Superior de Educación Física; C. Julieta Rubí Garay Aguilar, representante de los alumnos de la Unidad Académica Ciencias de la Tierra, y C. Octavio Humberto Acuña Agüero, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Ingeniería Mochis.

### Acuerdo 239

Se acuerda que en la Comisión de Validación de Estudios y Becas se integren los siguientes Consejeros Universitarios: Dra. Gladis Beatriz Mascareño López, representante de los Profesores de la Unidad Académica Facultad de Arquitectura; C. Reyna Judith Camargo Sánchez, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Ciencias de la Educación, y C. Jorge Luis Gallegos Domínguez, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Trabajo Social Mazatlán.

### Acuerdo 240

Se aprueba el Décimo Sexto Informe Trimestral de los movimientos de ingresos y egresos de la Universidad Autónoma de Sinaloa, correspondiente al periodo comprendido del 01 de febrero al 30 de abril de 2009, que presenta la Comisión de Hacienda y Glosa, de acuerdo con el siguiente dictamen:

ASUNTO: Dictamen de la Comisión de Hacienda y Glosa sobre el décimo sexto informe trimestral de los movimientos de ingresos y egresos de la Universidad Autónoma de Sinaloa, correspondiente al periodo comprendido del 01 de febrero al 30 de abril de 2009.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL

H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
Presente.-

Con fundamento en el Capítulo IV, Artículos 43 y 44 fracción II, y 52, del Reglamento de Funcionamiento del H. Consejo Universitario, que faculta a esta Comisión de Hacienda y Glosa para conocer y dictaminar sobre las auditorías financieras externas que se practiquen a la Administración Universitaria, y con base en el informe presentado por el Despacho de Auditores Externos Terrazas López y Asociados, S. C., representado por el CPC Enrique Terrazas López, sobre el *décimo sexto informe trimestral de los movimientos de ingresos y egresos de la Universidad Autónoma de Sinaloa, correspondiente a la administración universitaria que presidiera el C. Rector MC Héctor Melesio Cuén Ojeda, por el periodo comprendido del 01 de febrero al 30 de abril de 2009*, y en base al análisis efectuado sobre dicho informe por esta H. Comisión, se tomó el siguiente:

#### ACUERDO

Único. Se aprueba y se acepta en sus términos la opinión dictamen que presenta razonablemente en los aspectos importantes, el origen del efectivo, así

como la aplicación y comprobación posterior de los ingresos y egresos de la universidad autónoma de sinaloa, por el periodo comprendido del 01 de febrero al 30 de abril de 2009, correspondiente a la administración que presidiera el C. Rector MC Héctor Melesio Cuén Ojeda.

Atentamente, “Sursum Versus”, Culiacán Rosales, Sinaloa, a 13 de octubre de 2009. Por la H. Comisión de Hacienda y Glosa: MC David de la O Leal, Presidente; MC Eduardo Gpe. Chávez Carrillo, Secretario; C. Doris Teresita Mendoza López, Vocal; C. Édgar Reséndiz Ríos, Vocal; MC José de Jesús López López, Vocal; Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y del H. Consejo Universitario.

### Acuerdo 241

Se aprueba el Primer Informe Trimestral de los movimientos de ingresos y egresos de la Universidad Autónoma de Sinaloa, correspondiente al periodo comprendido del 01 de mayo al 31 de julio de 2009, que presenta la Comisión de Hacienda y Glosa, de acuerdo al siguiente dictamen:

ASUNTO: Dictamen de la Comisión de Hacienda y Glosa sobre el primer informe trimestral de los movimientos de ingresos y egresos de la Universidad Autónoma de Sinaloa, correspondiente al periodo comprendido del 01 de mayo al 31 de julio de 2009.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL

H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
Presente.-

Con fundamento en el Capítulo IV, artículos 43 y 44 fracción II, y 52, del Reglamento de Funcionamiento del H. Consejo Universitario, que faculta a esta Comisión de Hacienda y Glosa para conocer y dictaminar sobre las auditorías financieras externas que se practiquen a la Administración Universitaria, y con base en el informe presentado por el Despacho de Auditores Externos Terrazas López y Asociados, S. C., representado por el CPC Enrique Terrazas López, sobre el *primer informe trimestral de los movimientos de ingresos y egresos de la Universidad Autónoma de Sinaloa, por el periodo comprendido del 01 de mayo al 31 de julio de 2009*, y en base al análisis efectuado sobre dicho informe por esta H. Comisión, se tomó el siguiente:

ACUERDO

*Único.* Se aprueba y se acepta en sus términos la opinión dictamen que presenta razonablemente en los aspectos importantes, el origen del efectivo, así como la aplicación y comprobación posterior de los ingresos y egresos de la Universidad Autónoma de Sinaloa, por el periodo comprendido del 01 de mayo al 31 de julio de 2009.

Atentamente, “Sursum Versus”, Culiacán Rosales, Sinaloa, a 20 de octubre de 2009. Por la H. Comisión de Hacienda y Glosa: MC David de la O Leal, Presidente; MC Eduardo Gpe. Chávez Carrillo, Secretario; C. Doris Teresita Mendoza López, Vocal; C. Édgar Reséndiz Ríos, Vocal; MC José de

Jesús López López, Vocal; Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y del H. Consejo Universitario.

### Acuerdo 242

Se aprueba la recomendación que hace la Dra. Sandra Irene Reyes García, en el sentido de que se incluya al Director de Investigación y Posgrado y al Coordinador del PROMEP en el Consejo de Editorial, referido en el artículo 9 del Reglamento de Editorial.

### Acuerdo 243

Se aprueba el Reglamento de Editorial de la Universidad Autónoma de Sinaloa, con la recomendación que hace la Dra. Sandra Irene Reyes García, en el sentido de que se incluya al Director de Investigación y Posgrado y al Coordinador del PROMEP en el Consejo de Editorial, que presenta la Comisión de Estudios Jurídicos, de acuerdo al siguiente Dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL

H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
Presente.-

La Comisión de Estudios Jurídicos de este H. Consejo presenta a las consideraciones del pleno, dictamen sobre el *Reglamento de Editorial* de la Universidad Autónoma de Sinaloa, al tenor de la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*Primero:* Que la difusión del pensamiento y obra universitaria por medios impresos ha sido una importante ventana para mostrar a la sociedad parte del ser e identidad institucional. No obstante su valiosa contribución a la vinculación entre los sectores académicos y sociales tanto al interior como al exterior de los muros universitarios, sus publicaciones no han sido regulares ni reguladas acorde con las necesidades inherentes al propio desarrollo de la Universidad, pues las decisiones tomadas en el pasado acerca de la calidad del contenido y el destino de los textos, la mayoría de las veces han obedecido a criterios individuales y a las oportunidades coyunturales que brindaba el momento, dada la ausencia de una política editorial definida y fundada en criterios socialmente aceptados por la comunidad constitutiva del alma mater sinaloense.

*Segundo:* Que la producción intelectual y material de la Universidad ha carecido de un marco jurídico adecuado para proteger suficientemente los derechos de autoría y garantizar el usufructo institucional de la riqueza que genera la actividad académica por la vía editorial, con la consecuente merma del estado financiero de la Universidad.

*Tercero:* Que la tarea de promover la difusión y divulgación del conocimiento científico, tecnológico y humanístico es fundamental para salvaguardar los valores culturales, tanto regionales como nacionales, y contribuye a la formación individual y social de profesionistas capaces y responsables. En esta tarea la actividad editorial es una trascendente labor de extensión que requiere de un instrumento que norme su trabajo mediante el respaldo y la asesoría de un cuerpo colegiado.

Con base en lo expuesto se pone a consideración del honorable Consejo Universitario para su discusión y, en su caso, aprobación, el presente:

## REGLAMENTO DEL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE EDITORIAL

### TÍTULO PRIMERO

#### De la denominación, funciones y ámbitos de la Editorial

##### CAPÍTULO PRIMERO: DE LAS FUNCIONES DE LA EDITORIAL

###### Artículo 1

La Dirección de Editorial es una unidad administrativa de la Universidad Autónoma de Sinaloa que presta servicios de apoyo a la comunidad universitaria a través de las siguientes funciones:

- I. Difundir los trabajos de investigación y de creación cultural de los miembros de la comunidad universitaria.
- II. Promover la publicación de:
  - A. Obras de contenidos científicos y tecnológicos;
  - B. Obras literarias, artísticas, hemerográficas y humanísticas;
  - C. Libros de texto, antologías y compilaciones, manuales, prácticas, apuntes, guías de estudio y cuadernos de apoyo a la docencia; y
  - D. Obras de divulgación tanto de los miembros de la comunidad universitaria como de distinguidos autores nacionales y extranjeros.
- III. Publicar obras de carácter institucional de la UAS.
- IV. Realizar la gestión, venta, difusión y distribución de la producción editorial de nuestra universidad.

- v. Confeccionar y publicar un catálogo anual de sus obras.
- vi. Colaborar en cuantas iniciativas relacionadas con la cultura del libro sean necesarias.

## CAPÍTULO SEGUNDO: DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD Y AUTOR

### Artículo 2

La Editorial es la máxima autoridad editorial de la UAS y propietaria de los derechos de uso de la marca y logotipo UAS en cualquier tipo de publicación. Ninguna unidad organizacional de la UAS o persona física podrán publicar libros, revistas o cualquier otro producto editorial de contenido académico bajo la denominación y marca de la UAS, ni utilizar su logotipo, escudo o signos de identidad en publicaciones académicas, sin autorización previa y por escrito de la Editorial.

La edición y gestión de publicaciones de carácter administrativo e informativo no serán competencia de la Editorial, sino de las unidades organizacionales correspondientes.

### Artículo 3

Los derechos de autor de las publicaciones de la Editorial se registrarán por los contratos pertinentes que se celebren entre la Editorial y los autores, de acuerdo con la legislación vigente en materia de propiedad intelectual.

## TÍTULO SEGUNDO

### De la estructura y órganos de la Editorial

#### CAPÍTULO PRIMERO: DE LA ESTRUCTURA

##### Artículo 4

Para cumplir con sus objetivos y funciones la Editorial se constituye en los siguientes órganos de dirección y gestión:

- I. Dirección
- II. Consejo Editorial
- III. Dictaminadores

#### CAPÍTULO SEGUNDO: DE LA DIRECCIÓN DE LA EDITORIAL UAS

##### Artículo 5

El Director de la Editorial UAS será nombrado por el Rector y deberá cumplir con el siguiente perfil profesional:

- A. Ser profesor de base con un mínimo de antigüedad de 5 años en la UAS.
- B. Contar al menos con nivel académico de maestría.
- C. Contar con experiencia en labores afines al área

##### Artículo 6

Las funciones de la Dirección en materia administrativa son:

- A. Proponer al Rector de la Universidad el nombramiento de los integrantes del Consejo Editorial.
- B. Convocar y presidir el Consejo Editorial.
- C. Coordinar la actividad del Consejo Editorial y velar por el cumplimiento de sus acuerdos y recomendaciones, conforme a las políticas universitarias en materia de publicaciones.
- D. Desarrollar y presentar a consideración del Consejo Editorial el Manual de Estilo de la UAS, así como vigilar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en él, que establecerán los criterios a los que se atenderán los autores para presentar manuscritos a la Editorial, así como aquellos que deberán seguir las empresas de fotocomposición, diseño gráfico e impresión que trabajen para la Editorial UAS.
- E. Evaluar el costo y la difusión comercial e institucional de las ediciones aprobadas por el Consejo Editorial.
- F. Determinar el formato editorial y el tiraje de las ediciones.
- G. Promover coediciones con instituciones públicas y privadas.
- H. Vigilar el uso correcto de las asignaciones de ISSN (Internacional Standard Serial Number) e ISBN (Internacional Standard Book Number), así como los registros de reservas de derechos y marcas para las publicaciones universitarias.
- I. Rendir informe anual de las actividades del Consejo Editorial.
- J. Cualesquiera otras funciones que le asignen los órganos de gobierno o se deriven de los estatutos de la Universidad Autónoma de Sinaloa y de este Reglamento.

#### Artículo 7

Las atribuciones editoriales de la Dirección son las siguientes:

- A. La determinación del soporte de lectura en el que se publicará cada título, colección o revista, así como de los aspectos materiales, de imagen, comercialización, promoción, venta y descatalogación de cada obra.
- B. El encargo de obras concretas de interés editorial, científico, técnico, educativo, cultural o universitario.
- C. La aprobación y fabricación de aquellos productos que no sean libros y revistas y resulten de interés editorial.
- D. La aplicación de nuevas técnicas de almacenamiento, transmisión o comercialización de conocimientos que sean de práctica en el sector editorial o universitario.
- E. La explotación de los derechos de propiedad de lo que sea propiedad de la Editorial en nombre de la UAS, mediante los acuerdos, convenios y contratos oportunos.
- F. Fijar los precios de venta, tarifas de suscripción, precios de oferta o saldo o cualquier otro procedimiento que estime el valor económico de las obras.

### CAPÍTULO TERCERO: DEL CONSEJO EDITORIAL

#### Artículo 8.

El Consejo Editorial tiene las funciones principales de planear, ejecutar y evaluar la producción de material impreso y audiovisual de la UAS.

#### Artículo 9

El Consejo Editorial estará integrado por:

- A. El Director de Editorial UAS, quien lo presidirá.
- B. El Coordinador de la Extensión de la Cultura y los Servicios.

- C. Los consejeros nombrados por el Rector, a sugerencia del Director de la Editorial.
- D. Los directores de los comités editoriales de las publicaciones periódicas de la UAS.
- E. Un Secretario Técnico designado por el Director, con la aprobación del Rector.
- F. El Director de Investigación y Posgrado.
- G. El Coordinador del PROMEP.

#### Artículo 10

Las responsabilidades del Consejo Editorial son:

- I. Reglamentar el trabajo editorial de la UAS y vigilar su cumplimiento.
- II. Convocar a profesores e investigadores de prestigio para que participen en el programa editorial de la Institución.
- III. Elaborar el programa editorial de la Institución.
- IV. Autorizar y evaluar los proyectos editoriales de la Universidad de la UAS, así como la integración de los Comités Editoriales de cada una de las publicaciones periódicas.
- V. Dictaminar si se debe publicar una obra, y en los casos especializados, pedir a la Dirección de Editorial la contratación de un tercero para el análisis de la obra.
- VI. Evaluar anualmente el programa editorial de la institución.
- VII. Asistir a las reuniones convocadas por la Secretaría Técnica del Consejo, tres ordinarias anuales y las extraordinarias que se requieran, para el cumplimiento de sus funciones.
- VIII. Supervisar la calidad y pertinencia del programa editorial universitario, y gestionar recursos para la realización del programa editorial.

### Artículo 11

Las funciones de los Consejeros son:

- A. Recibir de la Dirección de Editorial UAS los documentos propuestos para publicación y dictaminar sobre las mismas.
- B. Mantener el anonimato del (los) autor(es), y de los dictaminadores.
- C. Revisar que los dictámenes de los especialistas estén presentados formalmente y con base en los lineamientos establecidos.
- D. Entregar firmados los dictámenes de obra publicable, asegurándose de que incluyan los formatos que para el caso estableció el Consejo, así como la(s) hoja(s) de observaciones.
- E. Asistir a las reuniones de Consejo Editorial.
- F. Las demás que se necesiten para el buen funcionamiento del Consejo.

### Artículo 12

Las funciones de la Secretaría Técnica son:

- A. Definir el orden del día que contenga los asuntos a tratar en el Consejo Editorial y convocarlo a sesionar con la periodicidad establecida en este reglamento.
- B. Levantar el acta correspondiente de cada sesión de trabajo.
- C. Registrar los textos propuestos para ser publicados.
- D. Conservar en orden los dictámenes académicos hechos a los textos propuestos
- E. Entregar y recibir los textos propuestos y dictámenes de los miembros del Consejo Editorial y de los dictaminadores,
- F. Las que tengan a bien indicar la Dirección y el Consejo.

#### CAPÍTULO CUARTO: DE LOS DICTAMINADORES

##### Artículo 13

Los dictaminadores de las obras publicables por la Universidad Autónoma de Sinaloa podrán ser trabajadores de la Universidad o personas externas reconocidas en la materia, quienes permanecerán en el anonimato.

La compensación a los dictaminadores podrá realizarse con base en el salario mínimo o en especie. El mecanismo deberá decidirse teniendo en consideración las posibilidades de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

#### CAPÍTULO QUINTO: DE LA PROPOSICIÓN DE LAS OBRAS DEL CONSEJO EDITORIAL

##### Artículo 14

Las obras propuestas para publicación, guiones para video, discos compactos, publicaciones en línea o proyectos que pretendan ser dictaminados podrán ser presentadas por miembros de la UAS y autores externos.

##### Artículo 15

Las propuestas deberán ser presentadas ante la Dirección de Editorial UAS, que las registrará y someterá a consideración del Consejo Editorial. El Consejo dictaminará la pertinencia de publicar la obra o, en su caso, solicitará a la Dirección remitirlo para su dictamen a los expertos que funjan como dictaminadores.

## CAPÍTULO SEXTO: DE LOS CRITERIOS PARA LA DICTAMINACIÓN DE TEXTOS POR PARTE DEL CONSEJO EDITORIAL

### Artículo 16

El Consejo Editorial aplicará los siguientes criterios para evaluar los textos que le sean presentados para su publicación: originalidad, validez científica, aportación al conocimiento, pertinencia, trascendencia, vigencia, fundamentación e innovación.

### Artículo 17

Cada manuscrito será evaluado al menos por tres miembros del Consejo Editorial, quienes podrán excusarse de la encomienda cuando se trate de textos especializados. En dicho caso, los consejeros solicitarán al Director de Editorial UAS que proceda a remitirlos para su dictamen a expertos externos.

### Artículo 18

Las publicaciones de apoyo a la docencia, de investigación y de difusión cultural deberán ser dictaminadas por el Consejo. Las publicaciones oficiales serán regidas por Rectoría, por lo que no requieren dictamen del Consejo Editorial para ser publicadas, a menos que sea solicitado por la instancia responsable.

### Artículo 19

Las disposiciones del presente reglamento son de observancia general, por lo que ninguna obra académica se podrá publicar si no cuenta con el dictamen aprobatorio del Consejo Editorial, aun cuando tenga apoyo económico especial, o el autor pretenda pagar su publicación.

## TÍTULO TERCERO

### Del régimen jurídico y económico

#### Artículo 20

En los términos que el ordenamiento jurídico establezca, la Editorial tendrá capacidad para proponer contratos y cuantas otras operaciones jurídico-mercantiles sean precisas en el pleno desarrollo de su actividad editorial.

#### Artículo 21

La Editorial podrá proponer al Rector asociarse, agremiarse, coeditar o realizar cuantas otras acciones de carácter jurídico-económico considere oportunas para el mejor funcionamiento y resultado de su actividad.

#### Artículo 22

La Editorial será la depositaria de los derechos de propiedad que se generen como resultado de su actividad, ya sea de libros, revistas científicas u otros productos editoriales, pudiendo asimismo, mediante la gestión de las operaciones comerciales, mercantiles o jurídicas que considere oportunas, explotar dicho patrimonio intelectual en beneficio de la UAS. La Editorial establecerá las condiciones de cada edición mediante el correspondiente contrato.

#### Artículo 23

Serán de titularidad y explotación exclusiva de la Editorial aquellos registros jurídico-legales asignados a la misma que estén establecidos por la Administración Pública, organismos internacionales o entidades privadas para la comercialización, identificación u otros procesos necesarios en la producción editorial, tales como ISBN, ISSN, códigos de barras, registros de marca de revistas, colecciones y productos editoriales, etc.

#### Artículo 24

Los rendimientos procedentes de la comercialización de los libros, revistas y productos editoriales, de la explotación de los derechos de propiedad intelectual o cualesquiera otros que hubiere derivados de las actividades que pueda desarrollar, se incorporan al presupuesto universitario.

#### Artículo 25

La Editorial podrá proponer la firma de contratos de carácter comercial y mercantil que contribuyan a mejorar la explotación de los recursos puestos a su disposición y generados por su actividad, ya sean tales recursos de propiedad física o de propiedad intelectual. La tipificación de tales contratos abarcará a todos los agentes sociales o individuales que participen en el sector editorial: autores, productores, distribuidores, documentalistas, libreros o cualquier otro que fuere necesario en el proceso de edición, fabricación, distribución o venta de los libros, revistas científicas y productos editoriales.

#### Artículo 26

Toda publicación que lleve el logotipo de la Universidad Autónoma de Sinaloa debe ser en todo caso autorizado por la Dirección de Editorial.

#### Artículo 27

Toda publicación que se edite y publique, cualquiera que sea la naturaleza de los fondos económicos que se utilicen y que lleve el logotipo de la universidad, deberá ser informado y autorizado por la Dirección de Editorial.

#### Artículo 28

Toda violación a lo previsto en los artículos de este reglamento será sancionado en los términos de la normatividad aplicable en cada caso que se presente.

## TÍTULO CUARTO De la actividad y línea editorial

### CAPÍTULO PRIMERO: DE LA ACTIVIDAD EDITORIAL

#### Artículo 26

Las publicaciones de la Universidad Autónoma de Sinaloa podrán integrarse en libros, colecciones periódicas, obra audiovisual y obra en medios ópticos o magnéticos.

#### Artículo 27

Por su contenido, los libros editados por la Editorial se clasificarán en los siguientes apartados:

- I. De apoyo a la docencia: libros de texto, antologías y compilaciones, manuales, prácticas, apuntes, guías de estudio y cuadernos.
- II. De contenidos científicos y tecnológicos: tesis, avances o reportes de investigación y libros de diferentes géneros cuya función sea la expresión y difusión del conocimiento.
- III. Publicaciones literarias, artísticas, hemerográficas y humanísticas.
- IV. Publicaciones de divulgación, y
- V. Publicaciones oficiales: boletines, catálogos, guías, folletos, gacetas, informes de investigación, de gestión y administrativos, memorias, en cualquiera de los formatos de publicación.

#### Artículo 28

Los autores de las obras editadas por la Editorial deberán ajustarse a las normas contenidas en el Manual de Estilo, de manera que la Editorial devolverá

para su revisión los originales que no se adapten al mismo. Asimismo, los autores deberán presentar las copias de sus originales que se consideren necesarias para proceder a los informes de los dictaminadores.

## CAPÍTULO SEGUNDO: DEL CATÁLOGO Y LAS COLECCIONES

### Artículo 29

El Catálogo General, en su ordenación, partes, colecciones, títulos u otros elementos que lo componen, se constituirá como el sistema de organización e identidad de los libros y otros productos realizados por la Editorial. Su configuración es el exponente máximo de la línea editorial que la Editorial ponga en práctica.

## CAPÍTULO TERCERO: DE LAS REVISTAS CIENTÍFICAS

### Artículo 30

Las revistas de carácter científico, técnico o educativo que edite la Editorial serán uno de los canales editoriales mediante los que la UAS podrá dar a conocer el resultado de las investigaciones, estudios y aportaciones al conocimiento del hombre y del medio en el que se desarrolla que efectúen las diversas Unidades Académicas de la propia institución. Se impulsará asimismo la edición electrónica de las revistas, garantizando el acceso abierto de las mismas a través de Internet.

### Artículo 31

Las revistas contarán con un Director, un Secretario y un Consejo de Redacción, y tendrán plena autonomía de dirección y redacción, dentro de lo esta-

blecido en la normativa vigente. La Editorial será competente en la gestión administrativa y económica de la edición.

#### CAPÍTULO CUARTO: DE LA DIFUSIÓN EDITORIAL

##### Artículo 32

Para atender la promoción, la UAS emprenderá las acciones oportunas, tanto de manera propia como en colaboración.

##### Artículo 33

Las acciones propias de promoción comprenderán las siguientes tareas:

- I. Edición y distribución del Catálogo General.
- II. Edición y distribución de boletines de novedades y catálogos especializados por materias.
- III. Publicidad en medios de comunicación, bien sean de ámbito general o especializados.
- IV. Envío de ejemplares para reseña en revistas científicas relacionadas con el contenido de la obra, a periódicos y suplementos culturales.
- V. Mantenimiento de una página web, debidamente actualizada y vinculada a la página portal de la UAS.
- VI. Cualesquiera otras que, a propuesta del responsable de Comunicación y Mercadotecnia, sean aprobadas por la Dirección de Editorial.

##### Artículo 34

Las acciones de promoción realizadas en colaboración con otras instituciones se orientarán a los siguientes objetivos:

- I. Participación de la UAS en asociaciones que integren servicios de publicaciones y editoriales universitarias o privadas.
- II. Inclusión del fondo editorial de la UAS en catálogos colectivos o en librerías virtuales.
- III. Participación en Ferias dentro de pabellones profesionales y asociativos.

#### Artículo 35

En la difusión científica y en la promoción editorial, además de los recursos convencionales la UAS empleará las nuevas tecnologías de la comunicación así como los soportes alternativos a la impresión convencional.

### TRANSITORIO

#### Único

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el H. Consejo Universitario.

Atentamente, “Sursum Versus”, Culiacán Rosales, Sinaloa, a 30 de septiembre de 2009. Comisión de Estudios Jurídicos del H. Consejo Universitario: MC Lázaro Gambino Espinoza, Presidente; MC Manuel de Jesús Guerrero Gálvez, Secretario; Dra. María Alejandra Obregón García, Vocal; C. Estreberto Meza Álvarez, Vocal; C. Claudia Patricia Jiménez Rodríguez, Vocal; Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario.

## Acuerdo 244

Se aprueba el Reglamento de Funcionamiento de la Dirección General de Extensión de la Cultura de la Universidad Autónoma de Sinaloa, que presenta la Comisión de Estudios Jurídicos, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL

H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
Presente.-

La Comisión de Estudios Jurídicos del H. Consejo Universitario, pone a su consideración para su aprobación la propuesta de *Reglamento de Funcionamiento de la Coordinación General de Extensión de la Cultura y los Servicios de la Universidad Autónoma de Sinaloa*, emanado de la nueva Ley Orgánica y el Estatuto General.

### FUNDAMENTACIÓN

1. En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley Orgánica de la UAS, aprobada por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa en su decreto número 389, el H. Consejo Universitario ha orientado el trabajo de sus sesiones hacia el análisis, discusión y aprobación de los documentos normativos que regulan el ser y el quehacer universitarios.
2. Una nueva Universidad requiere no sólo de una nueva Ley Orgánica como la actual, sino también de una adecuación al marco jurídico que norme las tareas sustantivas de nuestra Alma Máter, en la perspectiva de reno-

var y actualizar el trabajo académico y administrativo de esta centenaria institución.

3. La propuesta de este reglamento del quehacer cultural se hace viable y necesaria, ya que posibilitará que los universitarios y el público en general, cuente con un marco legal, con normas y principios precisos, que abran nuevos caminos en la manera de entender y ejercer la conducción de la cultura y la extensión de los servicios en la Universidad Autónoma de Sinaloa, a través de la Dirección General de Extensión de la Cultura.

4. Dicho reglamento tiene como objetivo regular el fomento y desarrollo de las actividades culturales en todas sus manifestaciones: científicas, humanísticas o artísticas, el respeto y conocimiento de las costumbres y tradiciones que nos diferencian y al mismo tiempo nos identifican; así como, normar la extensión de los servicios.

5. El presente Reglamento de la Dirección General de Extensión de la Cultura permite adecuar en gran medida el funcionamiento académico-administrativo de esta dependencia a los nuevos requerimientos y cambios que se están operando en la vida universitaria, con la actitud de consolidar una nueva cultura de la legalidad universitaria.

6. Con este reglamento se abran nuevas perspectivas que sin duda permitirán un gran avance en la normativización de las actividades que se realizan de manera dispersa y sin controles suficientes, lo que genera constantemente procesos irregulares que nada contribuyen al mejoramiento del quehacer cultural.

7. Esta propuesta de reglamentación es el resultado de la experiencia recogida en el área de Extensión de la Cultura y los Servicios, y que abre nuevas posi-

bilidades de desarrollar esa función con más sentido y claridad para cumplir con la misión de difundir y extender los beneficios de la cultura y promover la vinculación con los sectores de la sociedad, tal y como está consagrada en los artículos 4 y 5 del Estatuto General.

8. Cumplir con estas condiciones, permitirá a la Dirección General de Extensión de la Cultura que la función incremente su valor social y mejore su articulación institucional. En consecuencia, mejorará algunas debilidades que se han mostrado a lo largo de su historia y aprovechará de mejor manera las ventajas con las que cuenta en recursos humanos e infraestructura.

Para cumplir con esta necesaria reestructuración de la Coordinación General de Extensión de la Cultura y los Servicios, se propone a este H. Consejo Universitario, el presente Reglamento de la Dirección General de Extensión de la Cultura.

Atentamente, “Sursum Versus”, Culiacán Rosales, Sinaloa, a 30 de Septiembre de 2009. Comisión de Estudios Jurídicos del H. Consejo Universitario: MC Lázaro Gambino Espinoza, Presidente; MC Manuel de Jesús Guerrero Gálvez, Secretario; Dra. Maria Alejandra Obregón, Vocal; C. Estreberto Meza Álvarez, Vocal; C. Claudia Patricia Jiménez Rodríguez, Vocal; Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario.

## REGLAMENTO DEL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EXTENSIÓN DE LA CULTURA

### CONSIDERANDOS

*Primero.* Que la Coordinación General de Extensión de la Cultura de la Universidad Autónoma de Sinaloa, es la dependencia encargada de difundir, divulgar y promover la cultura. Tiene su origen en los resolutivos de una serie de foros realizados a partir del año de 1982.

*Segundo.* Qué para la realización de sus fines, la Coordinación General de Extensión de la Cultura (CGEC) agrupa a diversas direcciones y dependencias encargadas del diseño y ejecución de los programas que conforman las políticas culturales implementadas por la Institución.

*Tercero.* Que a lo largo de las últimas dos décadas, ha modificado su nombre y estructura por tres ocasiones: primero se le denominó Dirección de Difusión Cultural, luego pasaría a ser la Coordinación de Extensión Universitaria y Difusión Cultural (CEUDIC); y por último, llevando, por acuerdo del H. Consejo Universitario del año 1989, el nombre de Coordinación General de Extensión de la Cultura y los Servicios (CGEC).

*Cuarto.* Que en la actualidad y atendiendo las sugerencias de los organismos externos de evaluación (véanse las recientes recomendaciones del Comité Interinstitucional de Evaluación de la Educación Superior [CIEES]), se plantea que dadas las magnitudes y a la vez especificidades de áreas como la de extensión de la cultura por un lado, y de extensión de los servicios por otro, se hace necesario separar estas en dos vertientes, a fin de que sean operables y respondan a las nuevas exigencias tanto académicas como las que imponen

la realidad que vivimos. Por ello en el presente reglamento retomando estas recomendaciones, proponemos que en adelante nos reframamos solamente a la Dirección General de Extensión de la Cultura (DGEC).

*Quinto.* Que cumpliendo con estas condiciones, se permitirá que la Función incremente su valor social y mejore su articulación institucional. En consecuencia, superará algunas de las debilidades que ha mostrado y aprovechará mejor las ventajas con las que cuenta.

*Sexto.* Que la Universidad Autónoma de Sinaloa tiene como funciones sustantivas la docencia, la investigación, la extensión y la difusión de la cultura.

*Séptimo.* Que la misión de difundir y extender los beneficios de la cultura y promover la vinculación con los sectores de la sociedad, está consagrada en los artículos 4 y 5 del Estatuto General, que a la letra dicen:

#### Artículo 4

La Universidad Autónoma de Sinaloa, como institución de educación pública, tiene como objeto:

- I. Impartir educación media superior y superior para formar bachilleres, profesionistas, investigadores y profesores universitarios útiles a la sociedad;
- II. Organizar, realizar y fomentar la investigación científica, humanística y el desarrollo tecnológico, dando preferencia fundamentalmente a aquélla que tienda a resolver los problemas regionales, estatales, nacionales e internacionales; y
- III. *Organizar, realizar y fomentar todas las actividades tendentes a difundir y extender los beneficios de la cultura y promover la vinculación con los sectores de la sociedad.*

### Artículo 5

Para la realización de su objeto, *la Universidad se sujeta a los principios del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respeta la libertad de cátedra e investigación y acepta con propósitos exclusivos de docencia, investigación, extensión y difusión de la cultura, a todas las corrientes del pensamiento y las tendencias de carácter científico y social.*

Que por su parte, la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa, vigente durante el año 2006, en sus artículos 1, 2 y 7 relativos a la extensión y difusión de la cultura, establecen:

### Artículo 1

*La Universidad Autónoma de Sinaloa es una institución de educación pública descentralizada del Estado, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios. Su régimen de autonomía está basado en los principios de la fracción VII del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que le otorga la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí misma; realizar sus fines de educar, investigar y difundir la cultura, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinar sus planes y programas; fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico y administrativo.*

### Artículo 2

*La Universidad tiene por objeto impartir educación en los niveles medio superior, subprofesional, superior y enseñan-*

zas especiales; realizar investigación científica, tecnológica y humanística y *contribuir al estudio, preservación y fomento de la cultura, difundiendo al pueblo sus beneficios con elevado propósito de servicio social.*

#### Artículo 7

*La extensión está orientada a la preservación, difusión y divulgación del desarrollo científico, tecnológico, artístico y cultura de la humanidad, así como a la vinculación de los programas con sectores sociales e instituciones del estado, la región, el país y del extranjero.*

*Octavo.* Que hoy en día, la aún Coordinación General de Extensión de la Cultura y los Servicios, pese a contar (por lo menos de manera nominal) con un gigantesco aparato, es evidente la atomización de las acciones culturales y de los servicios, así como la autonomía con que se manejan las dependencias que supuestamente la componen. Lo que nos indica la urgencia y necesidad de repensar la Función de Extensión de la Cultura, considerando los siguientes aspectos:

1. La recuperación de su carácter académico y su articulación con la docencia y la investigación.
2. La relación entre educación superior y sociedad, lo que implica evidentemente el replanteamiento o actualización de los contenidos y modalidades de la extensión, así como su impacto social y académico.
3. Los retos y desafíos de la educación superior.
4. El perfil institucional.

*Noveno.* Que de esta manera, si concebimos a la función de los servicios como aquella que ofrece la Universidad para intentar contribuir al análisis y a la solución de los problemas de sectores y grupos específicos de la sociedad, mediante la aplicación del conocimiento científico, tecnológico y humanístico que se desarrolla en la Institución, mediante la utilización de sus recursos humanos y materiales (estudiantes, profesores, investigadores, instalaciones y equipos), entonces con el fin de cumplir de mejor manera con los objetivos y tareas de cada una de las áreas se propone que estas se vinculen por su propia naturaleza y funciones a la dependencia correspondiente. Así la *Dirección General de Deportes*, deberá estar enlazada de manera directa a la Escuela Superior de Educación Física; la *Dirección de Intercambio y Vinculación Académica* así como la *Dirección de Comunicación Social* deberán ser instancias que dependan directamente de Rectoría; la *Dirección General de Bibliotecas* deberá ligarse a la Secretaría Académica de Rectoría; el *Archivo Histórico* deber depender de la Facultad de Historia; la *Dirección General de Servicio Social* debe ser una instancia de Secretaría General mientras que la *Coordinación Universitaria del Hospital Civil* orgánicamente debe estar engarzada a la Facultad de Medicina.

*Décimo.* Que bajo ese marco legal, la reglamentación del quehacer cultural se hace viable y necesaria, posibilitando que los universitarios y la ciudadanía en general, en nuestra relación con las instancias encargadas de la extensión de la cultura y los servicios, contemos con un marco legal, con normas y principios precisos, que abran nuevos caminos en la manera de entender y ejercer la conducción de la cultura y la extensión de los servicios en la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y con el ánimo y la actitud puestos en la finalidad de buscar consolidar una nueva cultura de la legalidad universitaria, se pone a disposición para su análisis, discusión y eventualmen-

te la aprobación por parte del H. Consejo Universitario el presente Reglamento.

## TÍTULO PRIMERO Disposiciones generales

### CAPÍTULO I Generalidades

#### Artículo 1

El presente Reglamento tiene por objeto regular el fomento y desarrollo de las actividades culturales en todas sus manifestaciones: científicas, humanísticas o artísticas, el respeto y conocimiento de las costumbres y tradiciones que nos diferencian y al mismo tiempo nos identifican; así como normar la extensión de los servicios culturales.

Sus disposiciones son de observancia general y de aplicación obligatoria.

#### Artículo 2

El presente Reglamento tiene como objetivos, los siguientes:

- I. Generar las condiciones para la promoción, fomento y difusión de las manifestaciones culturales y artísticas con el fin de facilitar el acceso a ellas a todos los universitarios y a la sociedad en general;
- II. Establecer los criterios mediante los cuales la autoridad competente ejecutará y evaluará la política cultural de la Universidad y

servirá como base para la elaboración de los planes y programas en materia de cultura, conforme a los siguientes criterios:

- a) Procurar la satisfacción de las necesidades culturales de los universitarios;
  - b) Fortalecer la identidad cultural universitaria y sinaloense;
  - c) Dar prioridad a las manifestaciones culturales de la Institución;
  - d) Equilibrar la asignación de recursos por área del quehacer cultural, debiendo considerar el grado de desarrollo de cada una de ellas y la necesidad de apoyos de los trabajadores de la cultura, cuidando que los gastos administrativos sean racionales;
  - e) Garantizar la creación y permanencia de los grupos artísticos profesionales y de cuerpos académicos dedicados a las tareas de vinculación académica, a la divulgación, a la educación continua y a la prestación de los servicios universitarios; y
  - f) Garantizar la preservación, mantenimiento y conservación de la infraestructura cultural de la Universidad.
- III. Promover la participación de los individuos, grupos, instituciones y organizaciones de los sectores social y privado en la promoción, fomento, difusión y divulgación en materia de cultura;
  - IV. Establecer y desarrollar mecanismos financieros diferentes del presupuesto ordinario que el H. Consejo Universitario destine al área de la cultura, es materia del presente ordenamiento legal.
  - V. Fijar las bases para otorgar becas, reconocimientos y estímulos económicos en apoyo a la realización artística y cultural; y
  - VI. Definir la competencia de las autoridades universitarias en materia cultural.

### Artículo 3

Para los efectos de este Reglamento, se entiende por:

- I. *La Universidad o la Institución*: la Universidad Autónoma de Sinaloa;
- II. *Dirección General*: la Dirección General de Extensión de la Cultura;
- III. *El Área*: el conjunto de dependencias involucradas en el trabajo cultural;
- IV. *Consejo*: el Consejo de Extensión de la Cultura;
- V. *Reglamento*: el Reglamento de Funcionamiento Orgánico para la Extensión de la Cultura;
- VI. *Coordinación de Unidad Regional de DGEC*: el órgano técnico y administrativo de la Universidad, competente para promover, fomentar, difundir y divulgar las manifestaciones y valores culturales propios en cada una de las cuatro Unidades Regionales en que se divide el quehacer institucional;
- VII. *Programa*: el Programa Universitario de Extensión de la Cultura;
- VIII. *Dependencias del Área*: las Direcciones, de Enlace con las Unidades Regionales; Actividades Culturales y Artísticas; Artes Visuales; Artes Escénicas; Televisión Universitaria; Editorial; Radio UAS e Imprenta Universitaria, así como todas aquéllas que produzcan bienes o servicios pertenecientes al campo de las bellas artes y la cultura;
- IX. *Trabajador de la Cultura*: los trabajadores de las dependencias dedicadas a la Extensión de la Cultura; y
- X. *Creador*: autor, intérprete o ejecutante artístico.

## CAPÍTULO II

### De la extensión de la cultura

#### Artículo 4

La Función de la Extensión de la Cultura se conforma como un área específica dentro de la Institución y cuenta con formas propias, contenidos, estructuras, modalidades de operación y retroalimentación que se modifican y adaptan en relación con los cambios sociales e institucionales. Su naturaleza es fundamentalmente académica y multidisciplinaria; su ámbito de operación institucional es transversal, en el sentido que atraviesa a la mayor parte de las acciones de la Universidad.

Con el propósito de precisar el campo de la Función se han agrupado las principales modalidades y prácticas institucionales de esta función en los siguientes ámbitos o áreas:

- I. *Difusión y divulgación del arte y las humanidades.* Tiene como propósito fomentar la creación, recreación y conocimiento de las manifestaciones del arte, así como de ciertas expresiones y tradiciones populares. Para ello utiliza, fundamentalmente, las diversas modalidades de presentaciones de artistas y grupos artísticos (conciertos, recitales, exposiciones, entre otros). Éstos pueden ser tanto profesionales como no profesionales. La divulgación en este ámbito pretende, además, hacer más comprensibles algunas de estas expresiones a públicos que tienen poco contacto con ellas. Con esta finalidad se organizan conciertos didácticos, paseos culturales, talleres y clubes, entre otras acciones, las cuales tienen un propósito formativo.
  
- II. *Difusión y divulgación científico-tecnológica.* Cuenta con dos modalidades:

- a) *La Difusión del Conocimiento*. Pretende dar a conocer a estudiantes, profesores e investigadores, los avances y resultados de la generación y aplicación del conocimiento que tiene lugar en la Institución. Se caracteriza por utilizar un lenguaje técnico, propio de cada una de las disciplinas o áreas de la ciencia, en virtud de que se dirige a una audiencia especializada en mayor o menor grado. Los medios utilizados para esta difusión consisten en: publicaciones (libros y revistas especializadas), conferencias y video científico.
  - b) *La Divulgación del Conocimiento Científico y Tecnológico*. Intenta dar a conocer y hacer accesible dicho conocimiento a la población que no está familiarizada o dedicada formalmente al estudio de las ciencias. En este sentido, va más allá del sistema educativo formal, dado que pretende abarcar a la mayoría de la población, aunque no pretende sustituir a éste. Se dirige a un público numeroso y heterogéneo (edad, antecedentes escolares, intereses, etc.). Los canales que utiliza para la transmisión de sus mensajes incluyen las publicaciones, especialmente folletos, periódicos murales, trípticos, etc.; la radio, la televisión, el cine, el video y otros recursos audiovisuales; los museos, exposiciones y demostraciones.
- III. *Medios de comunicación social*. Se conciben de dos maneras distintas dentro de la Función. Por una parte, son expresiones artísticas con valor y contenido propios, como el cine, el video o la radio. Por otra, constituyen la infraestructura de las acciones de difusión y extensión de la cultura, cuyo propósito fundamental es lograr una cobertura más amplia de dichas acciones. Esta área incluye los siguientes medios: radio, televisión, video y editorial.

## TÍTULO SEGUNDO

### De las autoridades en materia de Extensión de la Cultura

#### CAPÍTULO I

##### De las autoridades

##### Artículo 5

Para efectos de la aplicación del presente Reglamento, son autoridades en materia de Extensión de la Cultura:

- I. El H. Consejo Universitario;
- II. El Rector;
- III. El Secretario General;
- IV. El Consejo de Extensión de la Cultura;
- V. La Dirección General de Extensión de la Cultura;
- VI. Los organismos universitarios creados ex profeso para el trabajo cultural.

#### CAPÍTULO II

##### De la Dirección General de Extensión de la Cultura

##### Artículo 6

La Dirección General de Extensión de la Cultura, cuenta con la siguiente organización:

- I. El titular de la Dirección General;
- II. El Director de Artes Escénicas;
- III. El Director de Artes Visuales;

- IV. El Director de Actividades Culturales y Artísticas;
- V. El Director de Enlace con las Unidades Regionales;
- VI. El Director de Intercambio y Vinculación Académica;
- VII. El Director de Editorial;
- VIII. El Director de Imprenta;
- IX. El Director de Radio Universidad;
- X. El Director de Televisión Universitaria; y
- XI. Las Direcciones de Unidad Regional de la DGEC.

### CAPÍTULO III De los requisitos

#### Artículo 7

La Dirección General y las Direcciones, serán en cada instancia la máxima autoridad ejecutiva. Sus facultades y obligaciones son las establecidas en este Reglamento así como las contenidas en sus respectivos ordenamientos.

#### Artículo 8

El Director General será nombrado de manera directa por el Rector. Los Directores serán nombrados de una terna que el Director General proponga al Rector.

#### Artículo 9

Para integrar la terna, en el caso del nombramiento de los Directores se observarán los requisitos establecidos al respecto.

#### Artículo 10

Para ser Director General se requiere cumplir los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos y mayor de veintiocho años;
- II. Ser profesor, investigador o difusor de la cultura, preferentemente de tiempo completo en servicio, con una antigüedad mínima de cinco años;
- III. Tener título profesional de licenciatura y una amplia experiencia en el terreno de la creación artística, difusión y promoción de la cultura;
- IV. Ser de reconocida solvencia moral, probidad académica y artística; y
- V. Documentar fehacientemente los requisitos anteriormente estipulados.

#### Artículo 11

Para ser Director de las diferentes áreas que conforman la Dirección General de Extensión de la Cultura, se requiere:

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos y mayor de veintiocho años;
- II. Ser profesor, investigador, difusor o promotor de la cultura, en cualquiera de las manifestaciones artísticas;
- III. Tener preferentemente título profesional de licenciatura en áreas relacionadas con la cultura y las artes, o una amplia experiencia en el terreno de la creación artística, difusión y promoción de la cultura, relacionada con la Dirección respectiva;
- IV. Ser de reconocida solvencia moral, probidad académica y artística; y
- V. Documentar fehacientemente los requisitos anteriormente estipulados.

### Artículo 12

Para ser Director de Unidad Regional de la Dirección General de Extensión de la Cultura, se requiere cumplir con los mismos requisitos establecidos para ser Director General.

## CAPÍTULO IV De sus atribuciones

### Artículo 13

Son atribuciones y obligaciones del H. Consejo Universitario, en materia de cultura:

- I. Proponer los objetivos y estrategias para la preservación, investigación, promoción, fomento, difusión y divulgación de la cultura;
- II. Aprobar y publicar el Programa Universitario de Extensión de la Cultura;
- III. Promover, fomentar, difundir y divulgar, en su ámbito de competencia, las manifestaciones culturales en la Institución;
- IV. Procurar la asignación de recursos presupuestales crecientes en términos reales para el financiamiento de las actividades culturales;
- v. Celebrar con los gobiernos federal, estatal, municipales y de otras entidades federativas, así como con personas físicas y morales, los convenios que favorezcan el desarrollo cultural artístico de la entidad;
- VI. Nombrar, en el ámbito de su competencia, a los integrantes del Consejo de Extensión de la Cultura;

- VII. Dictar los acuerdos administrativos necesarios para la eficaz coordinación y ejecución de programas culturales que realicen las dependencias y organismos dependientes de la Universidad; y
- VIII. Las demás que señale la legislación aplicable.

#### Artículo 14

Son atribuciones de la Dirección General de la Extensión de la Cultura, las siguientes:

- I. Fungir como secretario técnico del Consejo para la Ciencia, Cultura y las Artes;
- II. Formular la política cultural de la Universidad y someterla, para su aprobación, ante el H. Consejo Universitario;
- III. Elaborar, ejecutar y evaluar el Programa Universitario de Extensión de la Cultura, con la participación de las dependencias del área y con auxilio del Consejo de Extensión de la Cultura;
- IV. Planear las estrategias y realizar las acciones necesarias para promover, preservar, divulgar y fomentar las diversas manifestaciones culturales y artísticas, así como realizar las investigaciones pertinentes para un mejor conocimiento de aquéllas.
- V. En coordinación con la Dirección General de Escuelas Preparatorias, diseñar y evaluar los programas de educación artística e investigación estética, así como de promoción y fomento del libro y la lectura y de toda actividad relacionada con la cultura;
- VI. Promover estrategias de financiamiento y programas de estímulos fiscales a personas físicas y morales que destinen recursos a las actividades culturales que son objeto de este Reglamento, diseñando inclusive los mecanismos adecuados para expedir recibos deducibles de impuestos para apoyar el mecenazgo por particulares;

- VII. Encargarse del uso, conservación, equipamiento y mejoras del patrimonio cultural universitario;
- VIII. Promover ante las autoridades la ampliación de infraestructura, y la construcción de espacios universitarios con usos y destinos para el desarrollo de actividades culturales y artísticas;
- IX. Encargarse del manejo, uso, conservación, equipamiento y mejoras físicas y tecnológicas de los diferentes espacios universitarios: teatros, salas de exposiciones, casas de la cultura y cualquier otro bien inmueble o espacio cuya función esté vinculada con el área de la cultura y cuyo destino sea el cumplimiento de los fines del presente Reglamento;
- X. Participar con los directores de las Unidades Académicas en la realización de programas destinados al disfrute y conocimiento del patrimonio cultural, así como de las manifestaciones artísticas de la Universidad;
- XI. Tener bajo su línea de mando directa las distintas Direcciones que conforman la Dirección General de Extensión de la Cultura;
- XII. En coordinación con sus respectivos titulares, elaborar y vigilar la aplicación de las políticas y programas de trabajo de las Direcciones;
- XIII. En coordinación con las Unidades Académicas de Artes Plásticas, y Artes planear las especificidades de las políticas culturales de estas áreas al interior y exterior de la Universidad.
- XIV. Participar con la Dirección de Prestaciones Sociales y los Sindicatos al servicio de la Universidad, en la realización de programas destinados al fomento de la cultura en el sector laboral;
- XV. Organizar y administrar el Registro Universitario de Creadores y los registros de promotores culturales, así como los espacios físicos destinados a actividades de fomento cultural y artístico. Elaborar los registros y directorios municipales, con la

- finalidad de establecer una red de información y coordinación cultural;
- XVI. Proponer al Rector la celebración de los convenios de colaboración con las dependencias del gobierno federal, gobierno estatal, los municipios de la entidad, otras entidades federativas y sus municipios, los particulares, las asociaciones civiles y organizaciones sociales, con el fin de impulsar actividades conjuntas en materia de fomento cultural;
  - XVII. Agilizar y optimizar los procesos de obtención de recursos provenientes de programas externos en materia cultural;
  - XVIII. Promover con organismos culturales y artísticos la realización de eventos, ferias, concursos, exposiciones, festivales y otras actividades análogas que sirvan de promoción, fomento y divulgación de la cultura, el arte y las tradiciones populares;
  - XIX. Procurar, en coordinación con otros organismos de cultura, el desarrollo de las habilidades, capacidades y potencialidades artísticas de la población, así como favorecer su acceso a la cultura y las artes;
  - XX. Presentar ante el H. Consejo Universitario los proyectos de ordenamientos legales necesarios para el adecuado cumplimiento del presente Reglamento;
  - XXI. En coordinación con las áreas correspondientes, presentar ante el H. Consejo Universitario las propuestas de modificaciones curriculares en el área cultural tanto para los niveles de Bachillerato, Técnico Superior Universitario así como Superior;
  - XXII. Diseñar y operar estrategias para impulsar la creación de mecenazgos, fundaciones, patronatos, grupos de promoción cultural y similares, orientados al apoyo de las políticas culturales universitarias, de creadores e intérpretes artísticos, y para la conformación de acervos bibliográficos, documentales, pictóricos,

escultóricos, arquitectónicos, gráficos, videográficos, artesanales y afines; y

- XXIII. Las demás que le otorguen los ordenamientos jurídicos aplicables.

#### Artículo 15

Corresponde a las Coordinaciones de Unidad Regional, en su ámbito de competencia:

- I. Conjuntamente con la Dirección General de Extensión de la Cultura, establecer las directrices regionales en materia de cultura, previa consulta a la comunidad cultural de la Unidad Regional;
- II. Procurar la creación de una estructura zonal que tenga como funciones únicas las de llevar a la práctica los programas y acciones contenidas en el Programa Universitario de Extensión de la Cultura;
- III. Celebrar los convenios necesarios con las instancias públicas estatales y federales, así como con personas físicas y morales de carácter privado, para la adecuada coordinación de las actividades culturales de la Unidad Regional;
- IV. Elaborar y ejecutar programas para el desarrollo de las actividades culturales dentro del territorio que comprende la Unidad Regional;
- V. Fomentar la integración de organismos privados y sociales para la promoción y divulgación de la cultura;
- VI. Fomentar la investigación de las manifestaciones culturales propias de la Región, sus ferias, tradiciones y costumbres;
- VII. Expedir los reglamentos, en el ámbito de su competencia, que normen la actividad cultural en las Unidades Regionales;

- VIII. Promover la entrega de premios, reconocimientos o estímulos a los individuos, organizaciones e instituciones públicas o privadas que se hayan destacado en la creación, promoción, preservación, difusión e investigación de la cultura en el ámbito de su jurisdicción;
- IX. Promover, en el ámbito de su competencia, las modalidades de descuento, pago de medio boleto o ingreso gratuito un día por semana a las representaciones teatrales, cinematográficas, ópera, ballet, danza y demás espectáculos públicos de carácter artístico o cultural;
- X. Estimular la integración de Consejos Municipales para el Fomento de la Cultura, con la participación de la comunidad cultural y los sectores sociales, privado y público;
- XI. Elaborar y mantener actualizado el registro y el directorio de las personas físicas o morales que se dediquen al arte, tanto en la creación, fomento, apoyo y promoción, así como de quienes dispongan de espacios apropiados para desarrollar actividades culturales en la región;
- XII. Elaborar y mantener actualizado el inventario de los espacios públicos con que cuenta la Universidad en la región, para la realización de actividades culturales y artísticas;
- XIII. Impulsar y proyectar en el ámbito estatal, nacional e internacional, en la medida de sus posibilidades, a los artistas locales más destacados;
- XIV. Procurar la creación de bibliotecas, hemerotecas, casas municipales de la cultura, museos, auditorios, instalaciones deportivas, teatros y centros culturales, así como promover su ampliación, mantenimiento y mejoras físicas y tecnológicas; y
- XV. Conocer, analizar y resolver las solicitudes y peticiones que presenten personas físicas y morales dedicadas a las actividades

culturales, para la utilización de los espacios públicos con que cuenta la Unidad Regional.

#### Artículo 16

Los programas regionales podrán elaborarse con la participación ciudadana y contener, entre otros:

- I. Los objetivos y estrategias a desarrollar en la preservación, promoción, divulgación, fomento e investigación de la cultura;
- II. Las actividades para lograr los objetivos propuestos;
- III. Un proyecto de presupuesto que permita un adecuado y eficiente ejercicio de los recursos; y
- IV. Los procedimientos de evaluación y revisión pertinentes para su mejora.

#### Artículo 17

Las autoridades encargadas de la aplicación de este Reglamento, procurarán coordinarse para la elaboración de los programas general y regional, y para su aplicación en el ámbito respectivo, a fin de que la política cultural en la Universidad sea eficaz y general.

### CAPÍTULO V Del Consejo de Extensión de la Cultura

#### Artículo 18

El Consejo de Extensión de la Cultura estará integrado por:

- I. El titular de la Dirección General, quien será el Presidente;
- II. El Director de Artes Escénicas;

- III. El Director de Artes Visuales;
- IV. El Director de Actividades Culturales y Artísticas;
- V. El Director de Enlace con las Unidades Regionales;
- VI. El Director de Editorial;
- VII. El Director de Imprenta;
- VIII. El Director de Radio UAS;
- IX. El Director de Televisión Universitaria; y
- X. Los Directores de Unidad Regional de la DGEC.

Todos los miembros participarán con derecho a voz y voto.

El cargo de consejero se pierde al dejar de ser titular de la Dependencia a la que se representa.

#### Artículo 19

El Consejo de Extensión de la Cultura contará con un presidente que será el titular de la Dirección General de Extensión de la Cultura y un secretario designado por el presidente de entre los miembros del Consejo.

#### Artículo 20

Los objetivos del Consejo de Extensión de la Cultura serán los siguientes:

- I. Participar junto con la Dirección General en la formulación de las políticas culturales universitarias;
- II. Conocer y opinar sobre la manera en que se aprovechan los recursos e infraestructura de los bienes y servicios culturales que presta la Universidad;
- III. Proponer mecanismos y acciones para asegurar el rescate, promoción, preservación, difusión, fomento, divulgación e investigación de la cultura y las artes; así como propiciar la debida coordinación entre éstos;

- IV. Participar en los programas y proyectos culturales que involucren la participación de los distintos entes públicos, privados y sociales; y
- v. Participar en la elaboración de los programas universitarios y regionales de cultura.

#### Artículo 21

Para el cumplimiento de sus objetivos, el Consejo de Extensión de la Cultura tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Difundir y aplicar junto con las distintas dependencias las políticas culturales universitarias;
- II. Proponer a las distintas dependencias, las acciones convenientes para aprovechar los recursos e infraestructura con que se cuenta para la promoción y fomento de la cultura y las artes;
- III. Participar en la programación de actividades culturales a realizarse en la Universidad, asimismo proponer la celebración de convenios de colaboración que den impulso a la política cultural;
- IV. Proponer los programas y convenios necesarios con las universidades, organismos sociales y privados, para fortalecer la política cultural de la entidad; y
- v. Las demás que establezca este Reglamento.

#### Artículo 22

Los integrantes del Consejo de Extensión de la Cultura deberán reunirse en sesión ordinaria cada tres meses, conforme a las fechas fijadas por el calendario que para tal efecto aprueben, y en sesión extraordinaria cada vez que para ello sean convocados por su presidente o por una tercera parte de sus integrantes.

#### Artículo 23

Las sesiones del Consejo Extensión de la Cultura serán válidas con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros; cuando se trate de una sesión extraordinaria será indispensable notificar con 24 horas de anticipación a la celebración de la misma, además de que exista quórum necesario para su realización.

Las decisiones del Consejo de Extensión de la Cultura serán válidas con la aprobación de la mayoría de los miembros asistentes.

El Presidente del Consejo de Extensión de la Cultura tendrá voto de calidad en caso de empate.

#### Artículo 24

Las sesiones del Consejo de Extensión de la Cultura se asentarán en actas dentro del libro oficial, mismas que serán firmadas por los que en ellas hayan intervenido.

### CAPÍTULO VI

## Del Consejo para la Ciencia, la Cultura y las Artes

#### Artículo 25

El Consejo para la Ciencia, la Cultura y las Artes es un organismo público desconcentrado de la Dirección General de Extensión de la Cultura, con funciones deliberativas, propositivas y de consulta, que funge como espacio de vinculación entre las autoridades culturales y la sociedad. Estará integrado por diez personas y serán nombrados por el Director General de Extensión de la Cultura, previa consulta con el Rector.

#### Artículo 26

El Consejo para la Ciencia, la Cultura y las Artes, se integrará por los siguientes miembros:

- I. Un Presidente, que será designado por el Rector de entre sus miembros;
- II. Un Secretario Ejecutivo, nombrado y removido, a propuesta del Presidente, con voz pero sin voto;
- III. Un representante de las siguientes ramas de la cultura, ciencias y artes:
  - a) Ciencia;
  - b) Tecnología,
  - c) Humanidades;
  - d) Letras;
  - e) Artes Visuales;
  - f) Arquitectura;
  - g) Música;
  - h) Teatro; y
  - i) Danza.

Se procurará un equilibrio entre los intérpretes, ejecutantes, directores, autores, compositores, promotores, académicos e investigadores, quienes deberán contar con prestigio ante la comunidad cultural del Estado; conocer la situación del quehacer artístico regional y ser residentes del Estado de Sinaloa.

#### Artículo 27

Los miembros del Consejo para la Ciencia, la Cultura y las Artes que se enuncian en la fracción III del artículo anterior, serán designados por el Director General de Extensión de la Cultura.

### Artículo 28

En caso de ausencia injustificada de los miembros del Consejo para la Ciencia, la Cultura y las Artes que representan a la comunidad cultural, podrán ser sustituidos, siguiendo el mismo mecanismo de designación.

### Artículo 29

El cargo de consejero será honorífico, y por lo tanto no remunerado.

### Artículo 30

Corresponden al Consejo para la Ciencia, la Cultura y las Artes, las siguientes funciones:

- I. Auxiliar a la Dirección General y al Consejo de Extensión de la Cultura en la elaboración de las directrices del Programa Universitario de Extensión de la Cultura, particularmente en lo que respecta a cultura, arte y ciencia;
- II. Ejercer funciones de asesoría y consulta sobre el diseño de programas y acciones que le sean presentados por el Director General, o en su caso, por los Directores de Unidades Regionales;
- III. Participar en las evaluaciones cuando menos cada año, respecto a la ejecución de los programas y acciones contenidos en el Programa Universitario de Extensión de la Cultura;
- IV. Proponer el otorgamiento de apoyos, becas, estímulos y reconocimientos a efecto de fomentar la creación artística en el Estado;
- V. Participar, junto con la Dirección General, en la figura jurídica que establezca el H. Consejo Universitario para el ejercicio de los recursos para la cultura y las artes;

- VI. Resolver las solicitudes de apoyo para la realización de proyectos que le sean remitidas, previo dictamen elaborado por las comisiones que para tal efecto se integren;
- VII. Recabar la opinión de la comunidad cultural y demás sectores de la sociedad, respecto a la política cultural de la Universidad, la cual hará del conocimiento de las autoridades competentes;
- VIII. Proponer criterios de coordinación y ejecución de acciones que permitan incrementar la acción universitaria en materia de cultura;
- IX. Realizar propuestas para integrar los programas relativos a la preservación y fortalecimiento de las culturas indígenas y populares del Estado;
- X. Asesorar, promover y, en su caso, gestionar ante las autoridades competentes descuentos, deducciones, donaciones y cualquier otro estímulo económico en materia de fomento cultural, previa solicitud de la persona física o moral que realice o patrocine este tipo de actividades;
- XI. Integrar la Comisión de Fomento al Libro y la Lectura, con los integrantes y atribuciones que se establezcan en el presente Reglamento; y
- XII. Las demás que establezcan los ordenamientos jurídicos aplicables.

#### Artículo 31

El Consejo para la Ciencia, la Cultura y las Artes, sesionará en forma ordinaria y extraordinaria. Celebrará tres sesiones ordinarias en el año y las extraordinarias que sean necesarias, previa convocatoria de su Presidente o de una tercera parte de sus integrantes.

### Artículo 32

Para la realización de sus fines, el Consejo para la Ciencia, la Cultura y las Artes contará con los siguientes recursos y apoyos:

- I. Los bienes que le sean destinados por la Dirección General; y
- II. El personal administrativo que le sea comisionado por la Dirección General.

## TÍTULO TERCERO

### Del Programa Universitario de Extensión de la Cultura

#### CAPÍTULO I

#### De sus fines

### Artículo 33

El Programa Universitario de Extensión de la Cultura deberá ser elaborado de conformidad con las disposiciones legales vigentes en materia de planeación y contener, cuando menos:

- I. Los objetivos y estrategias a desarrollar en la promoción, difusión, divulgación, fomento e investigación de la cultura;
- II. Los programas generales para el desarrollo de las actividades culturales y artísticas de la Universidad, en lo que respecta a creación, investigación, preservación, promoción y difusión; en los aspectos de ampliación y mejoramiento de infraestructura, fomento a la industria cultural, financiamiento complementario

- y sistema de incentivos fiscales, y en los ámbitos municipal, regional y estatal;
- III. Los programas específicos en materia de cultura y tradiciones populares; cultura indígena; fomento al libro y la lectura; prestación de servicios; y
  - IV. Los procedimientos de evaluación adecuados para determinar el cumplimiento de los objetivos planeados.

#### Artículo 34

Para la elaboración del Programa Universitario de Extensión de la Cultura deberán considerarse los requerimientos de las diversas regiones del Estado y sus municipios, procurando evitar la duplicidad de acciones y en aras de darles mayor eficacia.

## TÍTULO CUARTO Del Fondo Universitario para el Fomento de la Cultura y las Artes

### CAPÍTULO I De su integración y fines

#### Artículo 35

Se crea el Fondo Universitario para la Cultura y las Artes, con el propósito de financiar proyectos de creación, investigación, preservación, promoción y difusión artística y cultural.

### Artículo 36

El Fondo se constituirá con las siguientes aportaciones:

- I. La partida anual que se determine en el presupuesto universitario;
- II. Herencias, legados o donaciones;
- III. Los créditos que se obtengan a su favor del sector público o privado;
- IV. Los apoyos de organismos e instituciones nacionales o extranjeras;
- V. Otros recursos que determine el H. Consejo Universitario, de conformidad con el presupuesto; y
- VI. Las aportaciones federales y municipales que ingresen al Fondo se harán de acuerdo a los convenios que se suscriban con dichas entidades.

### Artículo 37

El objeto del Fondo será el otorgamiento de apoyos económicos, a fin de:

- I. Sustentar la creación, operación, sostenimiento y ampliación del Sistema Universitario de Creadores;
- II. Impulsar el desarrollo y ejecución de proyectos artísticos y culturales de creación, investigación, promoción, difusión y divulgación de la cultura y las artes; y
- III. Apoyar actividades cuyo fin sea el rescate, preservación y desarrollo de la cultura propia de los grupos y sectores populares.

Al financiamiento de los proyectos de creación, investigación, preservación, promoción y difusión artística y cultural, podrán aspirar todos los interesados miembros de la comunidad universitaria en el Estado que cumplan

los requisitos que se establezcan en el presente Reglamento y las convocatorias respectivas.

## CAPÍTULO II

### De los criterios y bases para el otorgamiento de apoyos

#### Artículo 38

Los recursos que integran el Fondo se asignarán de conformidad con los siguientes criterios y bases:

- I. Se canalizarán a solicitud expresa de los interesados, previa convocatoria que expida el Consejo de Extensión de la Cultura, pública, abierta y con base en el proyecto que para tal efecto se presente;
- II. Se procurará apoyar cada una de las disciplinas artísticas, sin menoscabo de la calidad de los proyectos, garantizándose un adecuado equilibrio entre la necesidad de cada expresión cultural y grado de desarrollo de ésta;
- III. Se dará preferencia a los proyectos que contribuyan a la descentralización de la actividad cultural, o sean presentados por los integrantes del Sistema Universitario de Creadores;
- IV. En ningún caso se dará apoyo para la ejecución de proyectos, cuya realización genere utilidades en beneficio de entidades que tengan objeto de lucro;
- v. La difusión de los resultados de los proyectos apoyados por la Universidad se hará de acuerdo con la reglamentación correspondiente; y

- VI. La asignación de apoyos se dará cada año, de conformidad con los recursos que para tal efecto se determinen en el presupuesto anual de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

## TRANSITORIOS

### Artículo 1

El presente Reglamento entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Consejo Universitario.

### Artículo 2

Todas las Dependencias involucradas en el área contarán con 180 días para elaborar sus propios ordenamientos internos, contados a partir de la aprobación del presente.

### Artículo 3

Transcurrido un año de la aprobación del presente Reglamento, el Consejo de Extensión de la Cultura convocará a sesión a través de su presidente, para realizar una revisión y evaluación del mismo.

## Acuerdo 245

Se aprueba el Reglamento de los Colegios por Áreas Afines del Conocimiento de Nivel Superior de la Universidad Autónoma de Sinaloa, que presenta la Comisión de Estudios Jurídicos, de acuerdo al siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL

H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
Presente.-

Obedeciendo a la orientación de este Honorable Consejo Universitario de proponer, adecuar o modificar los Reglamentos específicos derivados de la Ley Orgánica para su mejor instrumentación, se pone a su consideración para su posible aprobación la propuesta de *Reglamento de los Colegios por Áreas Afines del Conocimiento de Nivel Superior de la Universidad Autónoma de Sinaloa*.

### FUNDAMENTACIÓN

1. En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley Orgánica de la UAS aprobada por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa en su decreto número 389 el H. Consejo Universitario ha orientado el trabajo de sus sesiones hacia el análisis, discusión y aprobación de los documentos normativos que regulan el ser y el quehacer universitario.
2. Una nueva Universidad requiere no sólo de una nueva Ley Orgánica como la actual, sino también de una adecuación al marco jurídico que nor-

me las tareas sustantivas de nuestra Alma Máter, en la perspectiva de renovar y actualizar el trabajo académico y administrativo de esta centenaria institución.

3. La nueva Reglamentación emanada de la Ley Orgánica y del Estatuto General tiene el propósito de sentar las bases que propicien el surgimiento de una nueva cultura que impacte y transforme la vida universitaria en todos los ámbitos. Sabemos que toda ruptura, además de voluntad y buenas intenciones requiere de bases legales, sólidas y bien pensadas que den certidumbre y credibilidad al proceso de cambio que vive la Universidad.

4. Con el Reglamento de los Colegios por Áreas Afines del Conocimiento de Nivel Superior se busca que la Universidad esté a tono con los requerimientos de la sociedad actual, tanto en el ámbito nacional como internacional, para ello se realizó un análisis profundo respecto a la forma idónea de conformar órganos colegiados funcionales que dieran respuestas a las exigencias del modo en que se organiza el mundo académico en las universidades actualmente.

5. El presente Reglamento tiene por objeto regular el funcionamiento de los Colegios por áreas afines de conocimiento de nivel superior, en lo relativo a su integración, organización y función que conlleve a la optimización de los recursos tanto materiales como humanos.

6. Este nuevo Reglamento se caracteriza por tener una estructura lógica, sencilla y de fácil acceso para aquéllos a quienes va dirigido, con lo cual lo convierte en un instrumento útil para el desarrollo de las funciones propias de los colegios por áreas afines de conocimiento en el nivel superior dentro de la Universidad.

7. Con este Reglamento se subsanan lagunas o vacíos normativos en la forma de integración, organización y función, ya que recoge una serie de aspectos vitales para las nuevas condiciones de la Universidad, entre los que podemos destacar la incorporación de normas realistas, factibles y comunes para todos los Colegios, que tienen como propósito fortalecer sus tareas sustantivas. Así mismo en el presente reglamento se estimula a proponer iniciativas que fortalezcan al propio Colegio, emitiendo lineamientos particulares, los cuales podrán ser recuperados para hacer las adecuaciones pertinentes en un plazo de un año a partir de la entrada en vigor del presente reglamento.

8. El Reglamento establece una serie de facultades y obligaciones que son trascendentes para la estructura de los Consejos Académicos del Colegio entre las cuales podemos señalar:

- Asesorar al H. Consejo Universitario, Secretaría General, Secretaría Académica, Comisión de Asuntos Académicos del HCU en todo lo que concierne al trabajo académico del Colegio Correspondiente.
- Elaborar políticas generales de actualización docente de las distintas Unidades Académicas de los Colegios.
- Propiciar el intercambio de experiencias académicas entre Unidades Regionales.
- Desarrollar estrategias de planeación, formación continua, evaluación e innovación curricular, pertinencia de la oferta educativa y factibilidad de nuevos programas educativos.
- Promover la utilización óptima, racional y compartida de los recursos materiales para el desarrollo de programas educativos entre las Unidades Académicas de áreas afines y distintas del conocimiento.

- Propiciar e incentivar la participación del personal académico en los programas educativos afines y proyectos de investigación entre Unidades Académicas, así como entre Unidades Regionales.
- Establecer programas interdisciplinarios de posgrado y de Investigación entre sus Unidades Académicas, etc.

Para cumplir con el imperativo de mejorar la calidad educativa en las Unidades Académicas, a través de órganos Colegiados por Áreas Afines de Conocimiento, involucrando a sus miembros en la toma de decisiones sobre la planeación y evaluación académica para fortalecer las tareas sustantivas del colegio, se propone a este H. Consejo Universitario, el presente Reglamento para su aprobación.

Atentamente, “Sursum Versus”, Culiacán Rosales, Sinaloa, a 30 de Septiembre de 2009. Comisión de Estudios Jurídicos del H. Consejo Universitario: MC Lázaro Gambino Espinoza, Presidente; MC Manuel de Jesús Guerrero Gálvez, Secretario; Dra. María Alejandra Obregón García, Vocal; C. Estreberto Meza Álvarez, Vocal; C. Claudia Patricia Jiménez Rodríguez,, Vocal; Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario.

## REGLAMENTO DE LOS COLEGIOS POR ÁREAS AFINES DEL CONOCIMIENTO DE NIVEL SUPERIOR

### CAPÍTULO I Disposiciones generales

#### Artículo 1

El presente Reglamento tiene por objeto regular el funcionamiento de los Colegios, por áreas afines del conocimiento de nivel superior, en lo concerniente a su integración, organización y función que conlleve a la optimización de los recursos tanto materiales como humanos.

#### Artículo 2

Para la realización y desarrollo de sus funciones sustantivas de docencia, investigación, difusión y extensión de la cultura, las Unidades Académicas de la Universidad Autónoma de Sinaloa se organizan en Colegios.

#### Artículo 3

Los Colegios por Áreas Afines del Conocimiento son la forma de organización académica y administrativa de las distintas áreas del conocimiento en que se agrupan las Unidades Académicas de la Universidad con base en los siguientes criterios:

- I. En función de programas educativos de áreas afines del conocimiento;
- II. En función de campos afines del ejercicio profesional;
- III. En función de necesidades regionales transdisciplinarias.

#### Artículo 4

Las Unidades Académicas de tipo superior se organizan en redes denominadas Colegios en función de programas educativos de áreas afines del conocimiento o en función de campos afines del ejercicio profesional. Los Colegios son los siguientes:

- I. Arquitectura, Diseño y Urbanismo;
- II. Ciencias Agropecuarias;
- III. Ciencias Naturales y Exactas;
- IV. Ciencias de la Salud;
- V. Ciencias Sociales y Administrativas;
- VI. Ciencias de la Educación y Humanidades;
- VII. Ingeniería y Tecnología.

Las demás que en el futuro se crearen, se ubicarán en el área que les corresponda, como resultado del análisis de los contenidos temáticos de los programas educativos.

La Universidad Autónoma de Sinaloa, podrá impartir programas educativos en los distintos niveles de tipo superior compartidos con otras Instituciones mediante convenio o a través de Instituciones de Educación Superior.

#### Artículo 5

Los Colegios por Áreas Afines del conocimiento estarán conformados por las Unidades Académicas respectivas y representados por sus Directores.

Para su funcionamiento los Colegios nombrarán un Presidente, un Secretario y dos Vocales.

## CAPÍTULO II

### Del Consejo Académico de los Colegios

#### Artículo 6

El Consejo Académico de los Colegios es el órgano de consulta y autoridad académica en cada uno de los Colegios, sus acuerdos son obligatorios y no podrán ser derogados o abrogados sino por su propio Consejo, por el Consejo Académico de la Unidad Regional o por disposición expresa del H. Consejo Universitario.

#### Artículo 7

El Consejo Académico de los Colegios estará integrado por:

- I. Los Directores de las Unidades Académicas que conforman el Colegio;
- II. Los Secretarios Académicos de las Unidades Académicas que conforman el Colegio;
- III. Los Coordinadores de Investigación y Posgrado de las Unidades Académicas.
- IV. Un Representante de los Líderes de los cuerpos Académicos de las Unidades Académicas.

#### Artículo 8

El cargo de Consejero Académico del Colegio será honorífico.

#### Artículo 9

La calidad de Consejero Académico de los Colegios se pierde:

- I. Por dejar de ser trabajador activo en la Universidad Autónoma de Sinaloa;

- II. Por la realización de actos de violencia o atentados en contra de la autonomía, así como por la ejecución de prácticas contrarias al decoro o prestigio de la Universidad Autónoma de Sinaloa, cometidos dentro o fuera de la Institución;
- III. Por falta de asistencia, sin causa justificada, a tres sesiones continuas o a seis acumuladas no consecutivas, a las que se hubiere citado oportunamente;  
En caso de los consejeros contemplados en el Artículo 7, fracción II, III y IV de este Reglamento, por no informar o no consultar oportunamente a sus representados acerca de las iniciativas, opiniones y acuerdos del Consejo Académico del Colegio;
- IV. Por faltas graves a la disciplina laboral, que a juicio del H. Consejo Universitario merezcan la sanción;

#### Artículo 10

Los Consejeros Académicos de los Colegios que pierdan su titularidad por las causas enunciadas en el artículo anterior serán sustituidos por quien pase a ocupar ese puesto.

#### Artículo 11

Los Consejos Académicos de Colegio actúan en pleno, y la validez de sus acuerdos requerirá el voto del 50 % más uno de los asistentes.

#### Artículo 12

Son facultades y obligaciones de los Consejos Académicos de Colegio:

- I. Asesorar al H. Consejo Universitario, a la Secretaría General, a la Secretaría Académica, así como a la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario en todo

- lo que concierne al trabajo académico del Colegio correspondiente;
- II. Elaborar las políticas específicas de docencia, investigación y extensión del Colegio correspondiente, en coordinación con el H. Consejo Académico Regional, la Secretaría General y la Comisión de Asuntos Académicos;
  - III. Evaluar, coordinar y presentar para su dictamen en el H. Consejo Académico de Unidad Regional la creación de Unidades Académicas y el establecimiento de carreras; así como las modificaciones a los planes y programas de estudio;
  - IV. Evaluar anualmente los informes académicos que le presenten las Unidades Académicas del Colegio respectivo;
  - V. Someter a la consideración del Consejo Académico de Unidad Regional su plan de desarrollo;
  - VI. Homogenizar el trabajo docente-metodológico del Colegio en las distintas Unidades Regionales;
  - VII. Designar un cuerpo colegiado de especialistas, cuya función exclusiva será desarrollar estrategias de planeación, formación continua, evaluación e innovación curricular, pertinencia de la oferta educativa existente; y viabilidad de apertura de nuevos programas educativos;
  - VIII. Elaborar políticas generales de actualización docente de la planta magisterial de las distintas Unidades Académicas de los Colegios respectivos;
  - IX. Implementar políticas conjuntas de divulgación y extensión cultural de sus Unidades Académicas;
  - X. Propiciar el intercambio y generalización de las mejores experiencias académicas entre Unidades Regionales;
  - XI. Promover la utilización óptima, racional y compartida de Infraestructura, Recursos Materiales y Recursos Humanos para el de-

- sarrollo de programas educativos entre las Unidades Académicas de áreas afines y distintas del conocimiento;
- XII. Propiciar e incentivar la participación del personal académico en los programas educativos afines y proyectos de investigación entre Unidades Académicas, así como entre Unidades Regionales;
  - XIII. Establecer programas interdisciplinarios de posgrado y de investigación entre sus Unidades Académicas;
  - XIV. Impulsar la movilidad de los alumnos entre las diferentes Unidades Académicas;
  - XV. Ejercer las demás atribuciones que la Normatividad Universitaria le confiera.

### CAPÍTULO III

#### De los Presidentes de Colegio

##### Artículo 13

Los Presidentes de Colegio son la máxima representación académica del Colegio de que se trate. Durarán en el cargo mientras sea Director de su Unidad Académica. Sus facultades y obligaciones se regularán por lo establecido en este Reglamento.

##### Artículo 14

Para ser Presidente de Colegio se requiere ser Director de Unidad Académica.

##### Artículo 15

Los Presidentes de Colegio, tendrán las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del Consejo Académico del Colegio respectivo;
- II. Someter a la aprobación del Consejo Académico del Colegio el Plan de Desarrollo Anual del Colegio que preside;
- III. Participar en la elaboración de los informes, estudios y, en su caso, dictámenes que le solicite el Consejo Académico del Colegio u otras autoridades universitarias;
- IV. Establecer en consulta con los Directores de las Unidades Académicas que conforman el Consejo Académico del Colegio, las medidas más convenientes para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas del propio Colegio;
- V. Rendir un informe anual por escrito al Consejo Académico del Colegio, al Rector y al Consejo Académico de Unidad Regional de las actividades desarrolladas en el Colegio;
- VI. Las demás que establezcan las normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

#### CAPÍTULO IV

### Del Secretario Académico de Colegio

#### Artículo 16

Para ser Secretario Académico de Colegio se deberán reunir los mismos requisitos que para ser Presidente de Colegio, es decir Director de Unidad Académica.

#### Artículo 17

El Secretario Académico de Colegio será designado y removido por acuerdo del Colegio respectivo.

## Artículo 18

El Secretario Académico de Colegio tiene las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Colaborar con el Presidente en la planeación, coordinación y evaluación de las actividades académicas del Colegio;
- II. Supervisar el desarrollo de las actividades de las distintas Unidades Académicas que conforman el Colegio respectivo;
- III. Organizar conjuntamente con los responsables y autoridades de las Unidades Académicas, todas aquellas actividades tendentes a la evaluación y acreditación de los planes y programas de estudio;
- IV. Coadyuvar con todas aquellas actividades relacionadas con las tutorías;
- V. Proponer la formulación y modificación de planes y programas de estudio que al seno del Colegio presenten las Unidades Académicas que lo integran;
- VI. Sustituir al Presidente de Colegio en aquellas ausencias que no pasen de 40 días;
- VII. Rendir un informe anual al Presidente de las actividades desarrolladas;
- VIII. Realizar todas aquellas actividades que se deriven de la naturaleza de su cargo y las que le asigne por delegación el Presidente de Colegio;
- IX. Las demás que establezcan las normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

## TRANSITORIOS

### Primero

El presente Reglamento de Colegios por Áreas Afines del Conocimiento fue aprobado en la Sesión Ordinaria del H. Consejo Universitario de fecha 16 de diciembre de 2009 y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el órgano de difusión de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

### Segundo

El presente Reglamento será revisado en el plazo de un año contado a partir de su entrada en vigor para verificar la eficacia de sus normas y, en su caso, realizar las adecuaciones pertinentes.

### Tercero

La aplicación del presente Reglamento se hará de manera paulatina, y en la medida que se vayan conformando de manera orgánica los Colegios por Áreas afines del Conocimiento, la aplicación de todas sus disposiciones tendrán carácter obligatorio.

## Acuerdo 246

Se aprueba el Proyecto Anual de Presupuesto Programático de Ingresos y Egresos, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, que presenta la Comisión de Planeación y Presupuestación, de acuerdo con el siguiente dictamen:

ASUNTO: Dictamen de la Comisión de Planeación y Presupuestación.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL

H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
Presente.-

Con fundamento en el Artículo 30 fracción VII, Sección I, del Capítulo III de la Ley Orgánica vigente; Título Segundo, Capítulo II, artículos 18, 23 fracción VIII, X, del Estatuto General; Capítulo II, artículo 2 fracción I, Capítulo IV, artículos 43 y 44 fracción VII, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que atribuye al H. Consejo Universitario la aprobación del presupuesto anual de ingresos y egresos de la Universidad; y que faculta a la Comisión de Planeación y Presupuestación para conocer y dictaminar sobre el presupuesto general de la Universidad Autónoma de Sinaloa, y con base en la información presupuestal presentada por el Comité de Presupuesto, conociendo y examinado el Proyecto Anual de Presupuesto Programático de Ingresos y Egresos, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, el cual presenta la estructura programática presupuestal por función, programa, unidad organizacional,

grupo de gasto, cuenta y zona, nos permitimos presentar al Honorable Consejo el siguiente:

#### DICTAMEN

En base a la información presupuestal presentada a la Comisión de Planeación y Presupuestación, se recomienda al H. Consejo Universitario la aprobación del Proyecto Anual de Presupuesto Programático de Ingresos y Egresos correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, el cual presenta la estructura programática presupuestal por función, programa, unidad organizacional, grupo de gasto, cuenta y zona, en cuanto a:

#### INGRESOS:

\$ 3 042 119 252.00 (Tres mil cuarenta y dos millones, ciento diez y nueve mil doscientos cincuenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional);

#### EGRESOS:

\$ 3 471 201 194.00 (Tres mil cuatrocientos setenta y un millones, doscientos un mil, ciento noventa y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional);

#### DÉFICIT:

\$ 429 081 942.00 (Cuatrocientos veintinueve millones, ochenta y un mil, novecientos cuarenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional).

*Nota:* Los ingresos por subsidios federal y estatal son ordinarios y están sujetos a ampliaciones.

La insuficiencia financiera plasmada en este proyecto anual de ingresos y egresos se refleja en un subsidio ordinario federal que no reconoce la totalidad de las plazas que requiere la institución, ni los compromisos con nuestros jubilados y, además, sólo cubre una parte de las prestaciones contractuales.

La propia comisión recomienda que las autoridades universitarias continúen con las gestiones necesarias para lograr mayor apoyo de los Gobiernos Federal y Estatal, y se analicen otras fuentes que permitan diversificar la obtención de recursos.

Atentamente, “Sursum Versus”, Culiacán Rosales, Sin., a 09 de Noviembre de 2009. Por la Comisión de Planeación y Presupuestación: Dr. Joel Andrés Calderón Guillén, Presidente; MC Giova Camacho Castro, Secretario; Dr. Alonso Enrique Francis Brown, Vocal; C. Óscar Lara Manjarrez, Vocal; C. José Santos Ceja Rodríguez, Vocal; Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU.

### Acuerdo 247

Se clausura la Sesión siendo las trece horas con dos minutos.

Atentamente  
“Sursum Versus”  
Culiacán Rosales, Sinaloa, 16 de diciembre de 2009

Dr. José Alfredo Leal Orduño  
Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario



# GALERÍA FOTOGRÁFICA

SESIÓN 5ª





Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario; Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño, Rector y Presidente del HCU; C. Virginia Sainz Zamudio, Secretaria.



Consejeros universitarios emiten su voto durante la sesión.



El *Boletín Sursum Versus 1*, de la Universidad Autónoma de Sinaloa, se terminó de imprimir en los talleres de la Imprenta Universitaria (Ignacio Allende y Josefa Ortiz de Domínguez, Colonia Gabriel Leyva, Culiacán, Sinaloa).  
La edición consta de  
1000 ejemplares.

